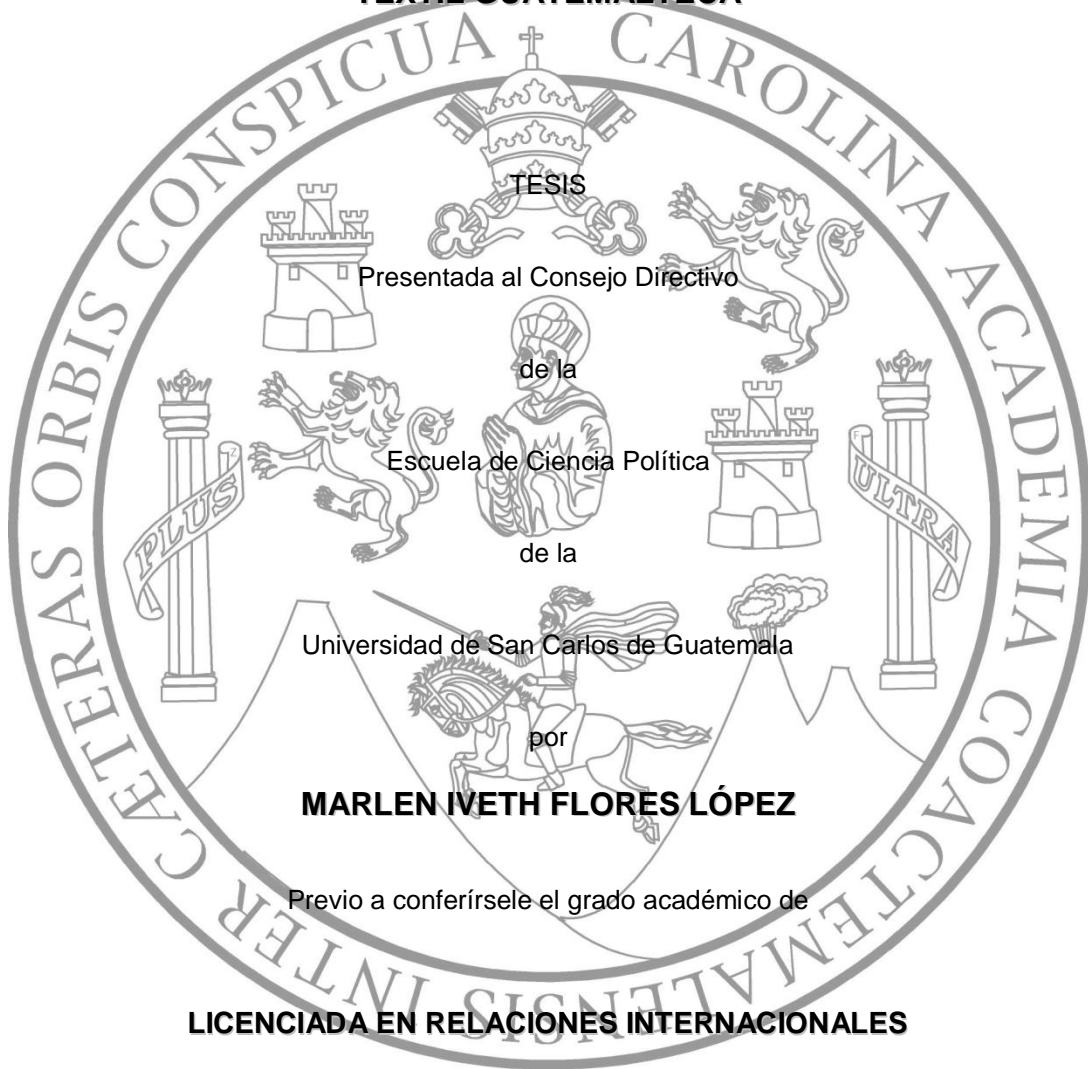


**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**ANÁLISIS DE LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO FIRMADO ENTRE ESTADOS UNIDOS, CENTRO AMÉRICA Y
REPÚBLICA DOMINICANA (DR-CAFTA) PARA LA INDUSTRIA
TEXTIL GUATEMALTECA**



TESIS

Presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

por

MARLEN IVETH FLORES LÓPEZ

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

y el título profesional de

INTERNACIONALISTA

Guatemala, Julio de 2013

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNIFICO

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

DIRECTORA:	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
VOCAL I:	Licda. Mayra Villatoro Del Valle
VOCAL II:	Lic. Juan Carlos Guzmán Morán
VOCAL III:	Lic. Jorge Luis Zamora Prado
VOCAL IV:	Br. Maylin Valeria Montufar Esquina
VOCAL V:	Br. Román Castellanos Caal
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

COORDINADOR:	Lic. Francisco José Lemus Miranda
EXAMINADORA:	Licda. Carmen Olivia Alvarez Bobadilla
EXAMINADORA:	Licda. Claudinne Ogaldes Cruz
EXAMINADORA:	Licda. Mayra Villatoró Del Valle
EXAMINADORA:	Licda. Paola Beatriz González Rosales

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTORA:	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo
COORDINADOR:	Lic. Francisco José Lemus Miranda
EXAMINADOR:	Lic. Pablo Daniel Rangel Romero
EXAMINADOR:	Lic. Marcio Palacios Aragón

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis. (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)

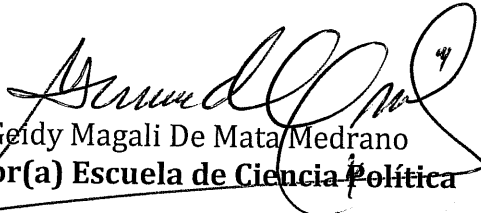


**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, doce de abril del año dos mil trece.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden y luego de verificar la autenticidad de la certificación de Examen de Suficiencia y/o cursos aprobados por la Escuela de Ciencias Lingüísticas, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: **“ANÁLISIS DE LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO FIRMADO ENTRE ESTADOS UNIDOS, CENTRO AMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA (DR-CAFTA) PARA LA INDUSTRIA TEXTIL GUATEMALTECA”** presentada por el (la) estudiante **MARLEN IVETH FLORES LÓPEZ**, carnet No. 200410395.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a) Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
9/myda



ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día cuatro de abril del dos mil trece, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. Marcio Palacios Aragón, Lic. Pablo Daniel Rangel Romero y Lic. Francisco José Lemus Miranda Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: "**ANÁLISIS DE LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO FIRMADO ENTRE ESTADOS UNIDOS, CENTRO AMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA (DR-CAFTA) PARA LA INDUSTRIA TEXTIL GUATEMALTECA**". Presentado por el (la) estudiante **MARLEN IVETH FLORES LÓPEZ**, carnet no. **200410395**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador(a) de Carrera

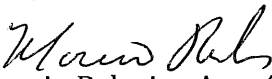


c.c.: Archivo
8c/ myda.

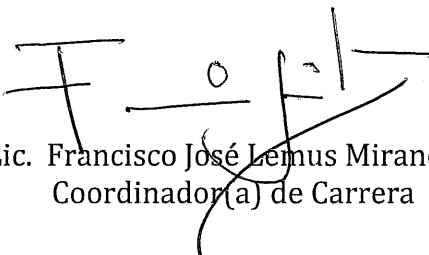


ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de febrero del dos mil doce, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **MARLEN IVETH FLORES LÓPEZ**, carnet no. **200410395**, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: **“ANÁLISIS DE LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO FIRMADO ENTRE ESTADOS UNIDOS, CENTRO AMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA (DR-CAFTA) PARA LA INDUSTRIA TEXTIL GUATEMALTECA”**, ante el Tribunal Examinador integrado por: Lic. Marcio Palacios Aragón, Lic. Pablo Daniel Rangel Romero y Lic. Francisco José Lemus Miranda, Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.


Lic. Marcio Palacios Aragón
Examinador


Lic. Pablo Daniel Rangel Romero
Examinador


Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador(a) de Carrera



c.c.: Archivo
8b /myda.

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, dos de febrero del dos mil doce.-----

ASUNTO: el (la) estudiante **MARLEN IVETH FLORES LOPEZ,**
carnet No. 200410395, continúa trámite para la realización de su
examen de Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Lic. José Efraín Pérez Xicará, en su calidad de Asesor de Tesis, pase al (la) Lic. Francisco José Lemus Miranda, para que proceda en su calidad de Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales a conformar el Tribunal que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según el artículo 70 del Normativo de Evaluación y Promoción de estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA

Se regresa expediente completo
c.c. Archivos
myda
6/



Guatemala, 30 de enero de 2012.

Licenciada
Geidy Magali de Mata Medrano
Directora
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimada Licenciada De Mata:


Tengo el honor de dirigirme a usted, en cumplimiento de la resolución emanada a su alto cargo, para designarme a asesorar la tesis de la Bachiller: Marlen Iveth Flores López, carné número 2004-10395; con la ejecución del tema de tesis de graduación titulado: **“ANALISIS DE LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO FIRMADO ENTRE ESTADO UNIDOS, CENTRO AMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA (DR-CAFTA) PARA LA INDUSTRIA TEXTIL GUATEMALTECA”**.

He de considerar que el tema se constituye como un estudio novedoso, sobre la relación de los estados, específicamente, con los Tratados de Libre Comercio sus ventajas y desventajas en el campo de la Industria Textil. El mismo se sustenta en la aplicación del método científico y el fiel cumplimiento de los pasos metodológicos que el mismo requiere y así alcanzar los objetivos propuestos, sobre el tema de tesis.


En consecuencia considero que el trabajo de tesis de la Bachiller Flores López, reúne los presupuestos exigidos en el artículo 69 del Reglamento de Graduación de Tesis, tomando en consideración lo anterior me permito **DICTAMINAR DE MANERA FAVORABLE**; para que continúe con el trámite correspondiente.

Sin más que decir, me es grato suscribirme ante usted señora Directora.

Atentamente


Lic. José Efraín Pérez Xicar
Asesor de Tesis
Colegiado 433



Recibido
2-2-2012


Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

+

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Guatemala a los catorce días del mes de enero del dos mil once -----

ASUNTO: el (la) estudiante **MARLEN IVETH FLORES LOPEZ**, Carnet No. **200410395** Continúa Trámite para la realización de su Examen de tesis.

1. Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de Metodología, pase al (la) Asesor (a) de Tesis Lic. José Efraín Pérez Xicará, para que brinde la asesoría correspondiente y emita su informe.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora

Se regresa expediente completo
c.c. archivos
myda/
5.



**Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política**

Guatemala, 10 de enero del 2011

Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
**Directora, Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala**

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de Tesis del o (la) estudiante **MARLEN IVETH FLORES LOPEZ, Carné 200410395** titulado **"LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CELEBRADO ENTRE CENTROAMERICA, ESTADOS UNIDOS Y REPUBLICA DOMINICANA (TLC-CAUSA-RD) PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA TEXTIL DE GUATEMALA"**. El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Jorge Arriaga
Coordinador Area de Metodología



Archivos
Se regresa Expediente completo
myda/
4/.

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

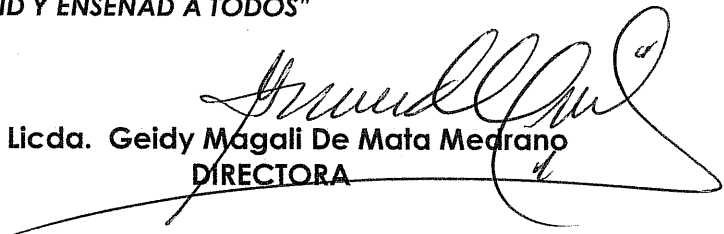
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, veinticuatro de noviembre del dos mil diez-----

ASUNTO: El (a) estudiante: **MARLEN IVETH FLORES LOPEZ, Carnet: 200410395**, continúa trámite para la realización del examen de Tesis.

1. Habiéndose aceptado el Tema de Tesis propuesto, por parte del Coordinador (a) de la Carrera, Licda. Ruth Jácome de Alfaro, pase al Coordinador de Metodología, Lic. Jorge Arriaga para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el Diseño de Tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA

Se envía el expediente
c.c. Archivos
myda.
3/



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

Guatemala, 12 de noviembre del 2010

Licenciada
Geidy Magali De Mata, **Directora**
Escuela de Ciencia Política

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me permito informarle que, verificados los registros de Tesis de la Escuela, el tema: **"LAS VENTAJAS Y DESEVENTAJAS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CELEBRADO ENTRE CENTROAMERICA, ESTADOS UNIDOS Y REPUBLICA DOMINICANA (TLC-CAUSA-RD) PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA TEXTIL DE GUATEMALA"** Presentado por el (la) estudiante **MARLEN IVETH FLORES LOPEZ, Carné No. 200410395**, puede autorizarse dado que el mismo no tiene antecedentes previos en nuestra Unidad Académica.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Ruth Jácome de Alfaro
Coordinadora Área Relaciones Internacionales

Se regresa expediente completo.

c.c.: Archivo

myda.

2



**Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política**

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:

Guatemala, cuatro de noviembre del dos mil diez-----

ASUNTO: La estudiante: **MARLEN IVETH FLORES LOPEZ, Carnet No. 200410395**, inicia trámite para la realización de su examen de tesis

1. Se admite para su trámite el memorial correspondiente y se dan por acompañados los documentos mencionados.
2. Se traslada al (a) Coordinador (a) de la Carrera correspondiente Licda. Ruth Jácome de Alfaro, para que acepte el tema de Tesis planteado.
3. El resto de lo solicitado téngase presente para su oportunidad.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA

Se envía el expediente completo.

myda

1/



ACTO QUE DEDICO

- A DIOS:** Por darme la vida y la fuerza de voluntad necesarias para seguir adelante y en quien creo firmemente.
- A MIS PADRES:** Blanca Victorina Lopez Barrios y Mario Amado Flores Espinoza
Por su amor fraterno y el apoyo que me brindaron en todo momento para culminar mis estudios, en especial a mi madre, quien para ella el estudio es sin duda la mejor herencia.
- A MI HERMANO:** Herbert Estuardo Flores López por su cariño incondicional y por ser mi ejemplo de superación en la vida.
- A MI FAMILIA:** A todos en general y en especial a mi abuelita Rosa Amanda por sus palabras de aliento, sus sabios consejos y su apoyo espiritual.
- A MIS AMIGOS:** Por su compañerismo y constante motivación. En especial a, Debbie, Carlos, Michelle, Mayra, Williams, Emilio, Susan, Navi, Lizbeth, Jaime, Verónica, Gaby, Jeimy y muchos otros que no pueden acompañarme pero los llevo siempre en mi mente y mi corazón aquellos con quienes compartí una alegre etapa universitaria.
- A MIS CATEDRATICOS:** Por compartir sus conocimientos, todo mi respeto y admiración.
- A MI ASESOR DE TESIS** Licenciado José Efraín Xicarà por su paciencia, consejos, comentarios y apoyo moral.
- A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Alma Mater, fuente del saber a la que me debo.
- A LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA:** Con mucho cariño por todo lo que me ha permitido aprender en estos años de vida universitaria y por darme la oportunidad de formarme como profesional
- A MI PAIS:** Guatemala, tierra de la eterna primavera, hermosa y solemne, de hombres y mujeres valientes y trabajadores; nunca te dejes pisotear, ni derrotar por insolentes del mundo que tus riquezas quieran saquear o tu nombre ensuciar.
- A USTED:** Por ser parte esencial de este momento tan importante.

INDICE GENERAL

Contenido	Página
INTRODUCCION	i
CAPITULO I	
ASPECTOS TEORICO METODOLOGICOS	
1. Aspectos teórico metodológicos	1
1.1 Técnicas de investigación	5
1.1.1 Investigación Bibliográfica y Documental	5
1.1.2 Investigación Primaria	6
CAPITULO II	
EL COMERCIO A NIVEL MUNDIAL	
2.1 Antecedentes	9
2.2 Corrientes de Pensamiento relacionadas al Comercio	10
2.2.1 El Modo de Producción Capitalista	10
2.2.2 La Corriente Mercantilista	14
2.3 La Nueva División Internacional del Trabajo	17
2.4 El Keynesianismo	18
2.5 El Desarrollismo o Estructuralismo como respuesta a la Teoría de La Nueva División Internacional del Trabajo	19
2.6 El Proceso o modelo de sustitución de importaciones	24
2.7 La Etapa Neoclásica o Liberal (modelo de economía abierta)	26
2.8 El Paradigma del Nuevo Orden Económico Internacional	28

2.9	El neoliberalismo y El Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT)	28
2.10	El Nacimiento de la Organización Mundial del Comercio (OMC)	30
2.10.1	Evaluación del desempeño y trayectoria de la OMC	31
2.11	Las relaciones comerciales Norte- Sur	34
2.12	El comercio mundial dentro del proceso de globalización de las economías	35
2.13	La Globalización a través de la historia	38

CAPITULO III

LA TEORIA DE LA INTEGRACION

3.	Teoría de la Integración	41
3.1	Propósitos que se persiguen con la Integración Económica centroamericana	42
3.2	Participación de América Latina y El Caribe en el Comercio mundial	42
3.3	Sistema Generalizado de Preferencias	43
3.3.1	Características	43
3.4	Las relaciones Comerciales entre Centroamérica y Estados Unidos	44
3.5	Los Tratados de Libre Comercio dentro de la Convención de Viena de 1969	45
3.5.1	Conceptos	46
3.5.2	Características	47
3.6	El Régimen Comercial entre Centroamérica y Estados Unidos	48
3.6.1	La Iniciativa para la Cuenca del Caribe (ICC)	48
3.6.2	Comparación del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) y la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC)	50

3.7	Tratado de Libre Comercio de América del Norte TLCAN o NAFTA	51
3.7.1	Objetivos	51
3.7.2	Barreras arancelarias y no arancelarias	51
3.8	El Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centroamérica y Estados Unidos (TLC- RD-CAUSA)	52
3.8.1	Antecedentes de la negociación	52
3.8.2	Objetivos Generales	52
3.8.3	Objetivos Específicos	53
3.8.3.1	Acceso al Mercado	53
3.8.3.2	Inversiones	53
3.8.3.3	Laboral	54
3.9	Razones para la negociación de un Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos	54

CAPITULO IV

BREVE HISTORIA DE LA INDUSTRIA MUNDIAL DE VESTUARIO Y TEXTILES

4.1	Antecedentes	55
4.2	Acuerdos Textiles firmados en América	58
4.3	La competencia Asiática en la era post cuota	63
4.4	Proceso de la Industria de Textiles	67
4.5	Materiales Textiles o Fibras	68
4.5.1	Materias de Origen Vegetal	68
4.6	La Maquila	68

4.7	Situación de la maquila en Centroamérica	70
4.7.1	Protección Aduanera	70
4.7.2	Política Industrial	70
4.7.3	Las políticas de promoción de exportaciones	71

**CAPITULO V
LA INDUSTRIA DE VESTUARIO Y TEXTILES EN GUATEMALA**

5.1	Leyes que contribuyen a la expansión de Vestuario y textiles	73
5.2	Breve Historia de la Comisión de Vestuario y Textiles	75
5.2.1	Origen	75
5.2.2	Evolución	76
5.3	Leyes que actualmente otorgan incentivos fiscales a las maquilas	80
5.3.1	Decreto Ley 29-89	80
5.3.2	Decreto Ley 65-89	82
5.4	Los incentivos fiscales otorgados a las maquilas y su poco avance en el mejoramiento de la industria textil y la atracción de inversión extranjera	83
5.5	Elaboración del Paquete Completo	86
5.6	Estándares Laborales y Monitoreo	88

**CAPITULO VI
ANALISIS DE LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO FIRMADO ENTRE ESTADOS UNIDOS, CENTROAMERICA Y
REPUBLICA DOMINICANA (DR-CAFTA) PARA LA INDUSTRIA TEXTIL
GUATEMALTECA**

6.	Introducción al tema	91
6.1	Ventajas del Tratado de Libre Comercio para la industria textil de Guatemala	93
6.1.1	Aplicación multilateral del Tratado de Libre Comercio	94

6.1.2	Acceso al mercado más grande del mundo EE.UU.	94
6.1.3	Atracción de Inversión Extranjera Directa	95
6.1.4	Beneficios para empresas transnacionales	97
6.1.4.1	El artículo 3.26: Arancel de nación más favorecida para ciertas mercancías	97
6.1.4.2	Artículo 10.3: Trato Nacional	97
6.1.4.3	Artículo 10.4: Trato de Nación más favorecida	98
6.1.5	Las medidas compensatorias dentro del TLC DR-CAFTA	98
6.1.5.1	Salvaguardia textil	99
6.1.5.2	Beneficios permanentes en el tema arancelario	99
6.1.5.3	Flexibilización de las normas o reglas de origen dentro del TLC RD-CAFTA	100
6.1.5.4	Modificación de la Regla Básica de Hilaza en Adelante (Yarn Forward) reactivación de la hilatura	101
6.1.6	Otras reglas de origen que permiten la integración de otros productos regionales	103
6.1.6.1	Ampliación de la Lista de Escaso Abasto	103
6.1.6.2	Regla de Acumulación	105
6.1.6.3	Regla de Simple Transformación o Transformación Simple	107
6.1.6.4	Regla de Minimis	107
6.1.6.5	Regla de Forro Visible	107
6.1.6.6	Regla para Elásticos	107
6.1.6.7	Regla para Accesorios y Adornos	107
6.1.7	Retroactividad del Tratado	108
6.1.8	Ventaja comparativa de Guatemala sobre los demás países de la región centroamericana	108
6.2	Desventajas del TLC RD-CAFTA para la industria de vestuario y textiles	108
6.2.1	La crisis financiera un obstáculo para aprovechar las ventajas del Tratado de Libre Comercio	109

6.2.2	Las secuelas del fin del Acuerdo de Textiles y Vestido (ATV)	110
6.2.3	Reducción de empleos en maquilas	111
6.2.4	Completa transferencia de fondos por parte de transnacionales y libertad de acción	115
6.2.5	Artículos que atentan contra la protección a la vida humana	116
6.2.6	Situación de incertidumbre e inestabilidad para inmigrantes en maquilas	118
6.2.7	Estadísticas de las exportaciones: Descenso	120
6.2.8	Beneficios otorgados únicamente a Nicaragua y Costa Rica	123
6.2.9	Nula producción de algodón y materias primas en Guatemala	124
6.2.10	Marcada diferencia entre dos subsectores: Mercado nacional versus mercado de exportación	125
6.2.11	Síntesis de las debilidades o amenazas que afectan al sector de vestuario y textiles en Guatemala	128
	CONCLUSIONES	131
	RECOMENDACIONES	135
	GLOSARIO	137
	LISTA DE ACRONIMOS	141
	BIBLIOGRAFIA	145
	ANEXOS	153

INDICE DE CUADROS

Contenido	Página
1. Ley de la Ventaja Absoluta	15
2. Ley de la Ventaja Comparativa	16
3. Estructura de la Cadena Productiva de la Industria Textil	67
4. Diferencia de costos entre Guatemala y China	112
5. Importaciones de Algodón en Guatemala 2008-2010	125

INDICE DE GRÁFICAS

Contenido	Página
1. El proceso de Integración Vertical en los programas 807, 807A y 809	62
2. Países pertenecientes al DR-CAFTA que utilizan el beneficio de Escaso Abasto	104
3. Países pertenecientes a DR-CAFTA que utilizan el beneficio de Acumulación	106
4. A la baja (Tendencia del Sector Textil Periodo 2005-2009)	122
5. Valor total de importaciones de EE.UU. de países DR-CAFTA (periodo 2006-2009)	123

INTRODUCCION

En el marco internacional, a partir del siglo XXI, los grandes cambios ejercidos por la “aldea global” o globalización han demandado mayor presencia de los países en la búsqueda de nuevas y mejores oportunidades que promuevan el desarrollo constante de los países. Cambios que solo serán posibles a partir de la firma de alianzas estratégicas en el ámbito político y comercial. Dentro de los entes exógenos que los países utilizan para mejorar sus vínculos comerciales, se encuentran los Tratados de Libre Comercio. Lo que pretenden es establecer las condiciones para negociar bienes y servicios sobre la base de las disposiciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y que estas condiciones no vayan en contra de la liberalización del comercio. Teniendo como objetivo fundamental maximizar la apertura de los mercados.

Por esta razón en la presente Tesis de Grado titulada: “Las Ventajas y Desventajas del Tratado de Libre Comercio firmado entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (RD-CAFTA) para la industria textil guatemalteca”, se realiza un análisis que tiene como objetivo ulterior comprender de manera clara y precisa, los mecanismos que el sector textil ha utilizado para expandirse por medio de alianzas estratégicas; los eslabones que hacen posible esta cadena productiva, y determinar si después de cinco años de entrada en vigencia los resultados han sido positivos o negativos

Por medio de la recopilación de información, se constituye un viaje al pasado histórico de la industria textil y de vestuario de Guatemala y Centroamérica con el fin de comprender sus antecedentes, evolución histórica y ajustes sufridos a través del tiempo. Además cambios en el contexto y escenario de la industria textilera a partir de la adhesión de China a la OMC en el año 2001 y su expansión a nivel comercial especialmente en ámbito textil.

La alta generación de puestos de trabajo y la baja inversión de capital necesarias para cada empleo, ha contribuido que la industria textil y de la confección esté muy

protegida en todos los países del mundo. Además, este sector siempre tuvo un tratamiento distinto a los demás productos industriales a nivel mundial; ejemplo de ello es que fueron excluidos del Acuerdo General Sobre Aranceles y Comercio (GATT) y su comercio fue administrado por el Acuerdo Multifibras (AMF) en 1974.

A partir de enero del año 2005, el sector exportador más dinámico hasta entonces, comienza a experimentar un declive en sus indicadores, a raíz de una fuerte competencia proveniente de un país asiático, aunado al fuerte declive ocasionado por la recesión económica en Estados Unidos que dio inicio en el año 2008. Dejando atrás los años donde se captaban inversiones que generaban divisas y miles de empleos, siendo los años ochentas y noventas donde se destacó la industria.

En el año 2006 entró en vigencia el Tratado de Libre Comercio RD-CAFTA, resultado de la voluntad política expresada por los gobiernos de Estados Unidos de Norte América, los países centroamericanos y República Dominicana, con el fin de consolidar las relaciones comerciales entre los países miembros y rediseñar el marco normativo que regiría el comercio a futuro, sobre las bases de la reciprocidad y la plurilateralidad. La intensa labor desarrollada a través de los equipos negociadores en consulta con los sectores productivos, permitió concluir con la suscripción de este instrumento que contiene importantes disposiciones para la eliminación de las barreras al comercio, lo que se tenía previsto aseguraría un mayor crecimiento de nuestras exportaciones en varias ramas incluida la textil. Según algunos analistas, el tratado es considerado como una herramienta estratégica, fundamental para la sobrevivencia de todo el cluster de textiles y vestuario; y además es el instrumento idóneo para poder competir contra Asia en el mercado norteamericano.

Sin embargo, a cinco años de la firma del Tratado, hoy en día, el futuro para la industria textil y de maquilas en C.A. y en Guatemala en particular es incierto; aunque este sea considerado el sector estrella para los proponentes de la globalización. Cabe señalar que el objetivo de esta investigación va más allá de contar los hechos históricos, lo que se pretende es profundizar en el pasado y presente de la industria para hipotetizar sobre la situación a nivel nacional y posibles perspectivas a futuro.

El presente trabajo de investigación se fundamenta en un estudio y análisis contenido en 6 capítulos los cuales fueron clasificados de la siguiente manera:

El Capítulo I, Se refiere a los Aspectos Teórico Metodológicos aplicados en la investigación. Donde además se incluyen los mecanismos de investigación utilizados.

El Capítulo II, Se enfoca en todos los aspectos del Comercio a Nivel Mundial, las corrientes de pensamiento que han servido de base para su desarrollo, así como la Organización que a nivel mundial rige su desempeño.

El Capítulo III, Se refiere a los mecanismos que utilizan los países para llegar a una unificación estatal así como los acuerdos y tratados que se han ratificado para la expansión del comercio tanto a nivel mundial como Centroamericano.

El Capítulo IV, Explica brevemente la historia de la industria mundial de vestuario y textiles, así como algunos aspectos relevantes y los países líderes que destacan en dicha rama a nivel mundial.

El Capítulo V, aborda el perfil actual de la industria de vestuario y textiles de Guatemala, su evolución, las leyes que contribuyen a su desempeño, así como los mecanismos que se utilizan para cumplir con los estándares requeridos en cuanto a normas laborales y la implementación para la mejora de la calidad.

El Capítulo VI, Constituye el cierre de la investigación. En este capítulo se hace un análisis de las ventajas y desventajas del Tratado de Libre Comercio firmado entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (RD-CAFTA) para la industria textil guatemalteca y algunos aspectos relevantes para el estudio.

La parte que concluye el informe corresponde a las consideraciones finales como Conclusiones, Recomendaciones, Bibliografía y Anexos.

CAPITULO I

ASPECTOS TEORICOS METODOLOGICOS

La definición de teoría es considerada como el inicio del ordenamiento de una disciplina. O bien, puede tratarse de una serie de hipótesis cuyas consecuencias se aplican a toda una ciencia o parte muy importante de ella. Por esto mismo, las teorías que darán sustento a la presente tesis y que están contenidas dentro de los aspectos teórico metodológicos son las siguientes:

La primera es la Teoría Realista o del Realismo; esta teoría dentro de la disciplina científica constituye un eslabón fundamental en el Sistema Internacional, ya que establece que las Relaciones Internacionales estudiarán lo relativo a la actuación interna del Estado, asimismo, que cada Estado velará por sus intereses particulares.

De acuerdo con el teórico Hans Joachin Morgenthau uno de los principales exponentes de esta corriente, indica que el comercio internacional a pesar de no ser considerado una acción autoritaria o dominante dentro del rol estatal, es significativo para la disciplina de las relaciones, puesto que las conexiones comerciales, están regidas en gran medida por los países que mantienen la preeminencia o hegemonía; y éstos han logrado posicionarse de tal forma que les permite permanecer en el poder¹.

Morgenthau, dejó plasmados algunos rasgos específicos de esta teoría en su obra: "Política entre las naciones" (Politics Among Nations) publicada en el año de 1948. En dicha obra resalta las seis características principales del realismo político que se resumen en el "interés" debido a que el realismo político hace hincapié en lo racional, lo objetivo y lo no emocional, por lo que para efectos de esta investigación se enfocará desde la perspectiva comercial en la industria textil de Guatemala y como los dueños de empresas textiles velan en conjunto, tanto por su provecho como por la

¹ Enciclopedia Británica (n.d.) [en línea]. *"Hans Joachin Morgenthau"*. Resumen Ejecutivo. Consultado el 11 de Octubre de 2010 de: <http://www.britannica.com/EBchecked/topic/392323/Hans-Joachim-Morgenthau>

ganancia, la utilidad y finalmente por el capital que puedan percibir e incrementar a partir de la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC-CAUSA-RD).

El autor Saúl Weisleder en su libro titulado Tratado de Libre comercio Centroamérica-Estados Unidos indica: La alta generación de puestos de trabajo y la baja inversión de capital necesarias para cada puesto ha hecho que la industria textil y de confección esté muy protegida en todos los países del mundo. Los textiles y las prendas de vestir siempre han tenido un tratamiento distinto de los demás productos industriales en el comercio mundial; fueron excluidos del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) y su comercio fue administrado por el Acuerdo Multifibras que debía durar diez años pero duró cuarenta debido a cuatro prórrogas de diez años cada una. Dicho acuerdo permitía a los países desarrollados imponer límites cuantitativos (cuotas) a la importación de textiles y prendas. El mercado de textiles se distorsionó por completo; por ejemplo, el fuerte crecimiento de la confección en Centroamérica ha obedecido, en parte, a que las exportaciones de los países asiáticos han sido limitadas por estas cuotas. La integración de textiles y prendas a la OMC culminará en enero del 2005 con la total eliminación de las mencionadas cuotas, lo cual tendrá un inmenso impacto en el comercio de prendas y producirá un reacomodo muy grande en la producción de ropa. Gigantes como China, Pakistán, India, Indonesia, Tailandia y Bangladesh con sus muy bajos costos de producción y una oferta muy diversa de hilazas y telas, serán competencia muy grande para los países más pequeños y recientes en el mercado. (Weisleder, 2004, p. 196)

Aunada a esta teoría, se hizo uso dentro del informe, de la Teoría Transnacionalista, la cual fue fundada por los teóricos: Robert Keohane y Joseph Nye (años posteriores la nombraron paradigma de la interdependencia compleja) los autores cuestionan el sistema de Estados como estructura del sistema internacional. Es decir, todos aquellos flujos que no parten de una iniciativa pública (gubernamental), sino privada, y que, como corresponde a todo actor internacional, influyen en el sistema internacional. Las fuerzas transnacionales por tanto, son múltiples y muy diversas.

El análisis de esta teoría, va más allá del Estado, puesto que va a incorporar una pluralidad de actores o sujetos del derecho internacional público como lo son: las Organizaciones Internacionales, las empresas multinacionales, las organizaciones no gubernamentales, las unidades políticas sub-estatales, los individuos, entre otros. Así el Estado (gobierno central) pierde su carácter impenetrable, convirtiéndose en un actor fragmentado, tomando un rol secundario y dependiente en gran medida de estas empresas. La definición propia de fuerza transnacional presentada por el autor Merce Merle en el libro "Relaciones Internacionales", es la siguiente: "Entendemos por fuerzas transnacionales los movimientos y las corrientes de solidaridad de origen privado que tratan de establecerse a través de las fronteras y que tienden a hacer valer o imponer su punto de vista en el sistema internacional". (Esther, 1995, p. 65). Dado lo anterior, se percibe que el lucro constituye el objetivo por definición de las empresas transnacionales y que estas juegan un rol muy importante puesto que, establecen un fenómeno de primer orden en la vida del sistema económico internacional surgido luego de la Segunda Guerra Mundial, y es por esta misma razón que hay que valorar y considerar su función dentro del sistema a nivel global.

La política transnacional presupone entonces, la existencia de una sociedad transnacional. Kaiser define la política transnacional como: los procesos políticos entre los gobiernos nacionales y las organizaciones internacionales, que han sido puestos en marcha por la interacción en el interior de una sociedad transnacional. (Esther, p.66) La significación y trascendencia que tiene esta teoría respecto al tema en cuestión, es debido a que la Industria Textil depende en gran medida de entes exógenos como lo son: *Las Maquilas o Empresas Textileras* convirtiéndose de esta forma en claras y reconocibles Empresas Transnacionales de alto impacto para el país. Se calcula que cerca de 142 mil empleos provienen de esta fuente de ingresos. Estas empresas o corporaciones transnacionales se han expandido de forma acelerada desde la entrada de la globalización poniendo en riesgo incluso a la soberanía estatal. Otra de las teorías íntimamente ligadas al interés y a la búsqueda de la maximización de la riqueza es la propuesta hecha por los británicos Susan Strange y Rober W. Cox denominada Teoría de la Economía Política Internacional la cual engloba dentro de su estructura otras tres

teorías: Teoría de la Economía dual que en simples términos indica que cada economía deberá ser dividida en dos sectores uno moderno y progresista y otro sector tradicional y retrógrado donde los primeros gozan de un alto nivel de eficiencia productiva e integración económica y los segundos de procesos sumamente obsoletos. La Segunda Teoría Sistema- Mundo Moderno (SMM) indica que el mundo está dividido en un centro y una periferia donde los países sobresalientes son lo que mantengan relaciones positivas con su entorno, y por último la Teoría de la Estabilidad Hegemónica, la cual sostiene la necesidad de un Estado hegemónico para la existencia de un orden económico liberal a nivel mundial. (Bustelo 2003, p.8)

En un informe presentado por la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) en el año de 2009 se indicaba lo siguiente: *“la industria nacional de vestuario y textiles se vio fuertemente afectada por la crisis económica mundial durante los primeros cinco meses de 2009. En este periodo el 66% de las empresas del sector disminuyeron en su producción respecto a la primera mitad del año pasado y solamente un 14% la aumentó, dando como resultado un saldo de opinión negativo de -52% para el presente año. Debido a esta caída en la producción, la industria redujo su capacidad de generación de empleos, lo que significa que desde 2007 se han perdido empleos en el sector.”*² (ASIES: 2009)

El nombre que se le ha asignado al sector de la economía encargado de producción tanto de ropa, hilo, tela, fibra y productos relacionados es: “Industria de Textiles”. En el presente informe de tesis se hace uso de los términos industria de textiles e industria de vestuario y textiles como sinónimos, para hacer referencia únicamente al sector tanto de confección de ropa como de producción de tela.

Teniendo en cuenta lo anterior, el objetivo general de la investigación es el siguiente: “Analizar las cláusulas y artículos que tengan relación con la industria de

²ASIES. (2009, Diciembre 22) [en línea]. “VII Encuesta de la Industria de Vestuario y Textiles”. Resumen Ejecutivo. Recuperado el 20 de Octubre de 2009 de: <http://www.asies.org.gt/vestexVIII%20Encuesta%20VESTEX%20Resumen%20Ejecutivo.pdf>

vestuario y textiles contenidos dentro del Tratado de Libre Comercio firmado entre Centro América, Estados Unidos y República Dominicana (TLC-CAUSA-RD), y establecer las ventajas y desventajas: sean estas de tipo político, económico y/o social, internas o externas existentes, para beneficio o perjuicio de la industria textil guatemalteca”.

Los objetivos específicos de la investigación se definieron de la siguiente manera:

- a) Conocer el contenido del Tratado de Libre Comercio firmado entre Centro América, Estados Unidos de América y República Dominicana (TLC-CAUSA-RD) y su vinculación con la industria textil guatemalteca.
- b) Identificar los mecanismos en el Tratado de Libre Comercio entre Centro América, Estados Unidos de América y República Dominicana (TLC-CAUSA-RD) que permitan el desarrollo de la Industria Textil en Guatemala.
- c) Establecer las Ventajas y las Desventajas del Tratado de Libre Comercio entre Centro América, Estados Unidos de América y República Dominicana (TLC-CAUSA-RD) para el desarrollo de la Industria Textil de Guatemala.
- d) Conocer la percepción de analistas y/o especialistas en el tema de los tratados de libre comercio.

Dichos objetivos, se alcanzaron de forma satisfactoria, lo cual queda evidenciado a lo largo del informe de tesis, logrando así el Objetivo General de la Investigación.

1.1 TECNICAS DE INVESTIGACION:

1.1.1 Investigación Bibliográfica y Documental:

Para lograr los objetivos trazados y recolectar datos importantes en la investigación, se dio inicio con el proceso de compilación y exploración de documentos con el fin analizarlos. Dicha documentación fue obtenida en bibliotecas y archivos;

también fueron de utilidad los documentos electrónicos así como aquellos de carácter legal proporcionados por las personas pertenecientes a los organismos relacionados con las unidades de análisis.

Los organismos y/o instituciones que fueron tomados en cuenta para la investigación, fueron seleccionados por ser los elementos más característicos de la industria de vestuario y textiles en Guatemala.

1.1.2 Investigación Primaria:

“Los métodos de investigación como procesos sistemáticos, permitieron ordenar la actividad de una manera formal, lo cual generó el logro de los objetivos.”³ (Manrique: 2004). Por lo tanto, la investigación estuvo compuesta por dos elementos vinculados; primero la encuesta por entrevista para profundizar en la información recopilada previamente haciendo uso del análisis de contenido. Esto, a través del diálogo y el planteamiento de preguntas que se formulan al entrevistado de forma verbal para la obtención de respuestas que contribuirán a la investigación. Segundo, con la ayuda de la técnica del cuestionario se hizo el desglose de las interrogantes previamente analizadas y estructuradas, las cuales estuvieron enfocadas en las unidades de análisis.

Con el fin de evitar dualidad de respuestas, se procedió a hacer una evaluación exhaustiva de las instituciones válidas para la investigación y de los cuestionarios que fueron utilizados para abordar a los entrevistados de acuerdo al organismo que representen. Tanto el método de encuesta por entrevista como la técnica de cuestionario incluidos dentro de los aspectos cualitativos y cuantitativos de investigación, fueron imprescindibles porque estos nos ayudaron a acceder a

³ Manrique, Francry Maigualida (24 de Agosto de 2004) [en línea]. *Métodos de recolección de datos*. Consultado el 20 de Octubre de 2009, de <http://www.monografias.com/trabajos18/recoleccion-de-datos/recoleccion-de-datos.shtml>

información verídica, y que sería realmente dificultosa recopilarla de otro tipo de fuentes. Por esta razón, la investigación fue de un nivel representativo.

Por lo tanto, el método utilizado en la presente investigación, fue el método científico que abarca el método deductivo en cuanto al análisis y la síntesis, y se vio complementado con el método inductivo de inducción incompleta partiendo de casos particulares se lograron conocimientos generales, sin embargo, fue incompleto debido a que los elementos del objeto de investigación, no pueden ser enumerados ni estudiados en su totalidad recurriendo a una muestra representativa que permitió hacer generalizaciones. Estos métodos fueron empleados ya que su acoplamiento es ideal y de sencilla utilización.

CAPITULO II

El Comercio a nivel mundial

2.1 Antecedentes:

El Comercio internacional es el intercambio de bienes económicos y servicios que se efectúa entre los habitantes de dos o más naciones, con el fin de dar salida a mercancías de un país (exportaciones) y entradas de mercancías (importaciones) procedentes de otros países.

Conforme fueron aconteciendo las mejoras en el sistema de transporte y los efectos del industrialismo se fueron incrementando, el comercio internacional fue cada vez mayor debido al aumento de las corrientes de capital y servicios en las zonas más atrasadas en su desarrollo.

“El comercio ha sido una actividad difundida desde la Edad de Piedra. Desde el intercambio de pieles de animales por cereales hasta la aparición de las monedas y los primeros bonos en la Edad Media, el comercio se ha ido incrementando a lo largo de la historia junto con las mejoras de los transportes. En este sentido, el comercio internacional ha sido históricamente el principal vínculo entre las economías nacionales. Su aumento de forma sustancial, tanto en volumen como en porcentaje del producto interior bruto (PIB), así como las dimensiones que lo han caracterizado en el último cuarto del siglo XX, entre las que se encuentran su transformación sectorial y su diversificación relativa, configuran las tendencias de la dimensión comercial de la nueva economía global”(Hernández, 2004, p. 30)

En tal sentido, esta actividad mantiene una importancia creciente en el contexto económico mundial, y los antecedentes se relacionan también con la aparición del sistema o corriente capitalista previa a la aparición de la doctrina económica denominada “*mercantilismo*”⁴.

⁴ **Mercantilismo:** Filosofía económica según la cual la forma más significativa para que una nación se transforme en rica y poderosa es estimulando sus exportaciones y restringiendo sus importaciones. Dominick, Salvatore; Economía Internacional, 2da. Edición, México 1986, Pág. 4

2.2 Corrientes de pensamiento relacionadas al Comercio

Desde los inicios de la historia hasta la época actual, el ser humano ha buscado la forma de emanciparse, y en esta búsqueda constante, se ha visto en la necesidad de luchar con el fin de erradicar sistemas intolerables de opresión, tanto política como económica y social, reemplazándolos por estructuras y ordenes nuevos, de igual manera imperfectos pero más radicales y evolucionados que los anteriores. Surgen entonces, algunas corrientes filosóficas de pensamiento político-económico las cuales se describen a continuación:

2.2.1 El Modo de Producción Capitalista:

Se puede afirmar que en la historia del desarrollo de la humanidad, se desconocía por completo la existencia de un modo de producción que pudiera haber impuesto su hegemonía a nivel mundial y la excepción a la regla se vincula con el nacimiento del modo de producción Capitalista en la Europa Central; el cual se fue transformando y evolucionando hasta instaurarse por completo en la segunda mitad del siglo XIX. El economista Carlos Marx acuñó el término Capitalismo (*kapitalism*) a mediados del siglo XIX.

El surgimiento del capitalismo industrial se debe al uso de nuevas tecnologías como la máquina de vapor y de nuevos medios de transporte como el ferrocarril, los cuales aceleran la producción y los intercambios de la economía y generan el enriquecimiento de quienes se benefician de estos avances técnicos. Tras la caída del muro de Berlín, la desaparición de los llamados regímenes socialistas de Europa del Este y la implosión de la Unión Soviética, la propaganda imperialista pretendió convencer al mundo de la superioridad del capitalismo sobre cualquier otra forma de organización humana. Lo único que quedaba por hacer era perfeccionarlo.

“Embriagados de felicidad, el imperialismo norteamericano y sus aliados europeos pretendieron imponer al mundo sus directrices políticas y económicas. Los

países que intentaron adoptar un rumbo diferente al señalado o que aspiraban mantener una política soberana, fueron sometidos a brutales agresiones. Panamá e Irak fueron invadidos bajo la administración de Bush padre. Clinton desató la invasión a Yugoslavia, al mismo tiempo que aprobaba un sinnúmero de leyes extraterritoriales para fortalecer el bloqueo contra Cuba.”⁵ (Toscano: 2008)

Otras formas de represión fueron las impuestas por Estados Unidos a Latinoamérica por medio de sus intervenciones abusivas. Según el autor Noam Chomsky esto tiene sus raíces bien cimentadas y es que: “Estados Unidos ha dominado a la región latinoamericana desde hace mucho, recurriendo a dos métodos: la violencia y el estrangulamiento económico. En términos generales, los asuntos internacionales guardan una semejanza más que leve con la mafia... Estados Unidos, no solamente dividió a los países entre sí, sino que también deja en su seno una profunda división entre una reducida élite adinerada y una masa de personas empobrecidas.” (Chomsky, 2007, p.164)

Dentro del capitalismo, la acción del hombre se consideraba vital al admitirse que la sociedad no solo cambia, sino que puede ser cambiada y que los hombres construyen su historia, aunque sea dentro de unos márgenes estrechos.

Según Carlos Marx, los ejes sobre los cuales descansa el modo de producción capitalista son: la obtención de beneficios y la inversión, lo cual inevitablemente transforma los procesos de trabajo, genera nuevas fuentes de empleo y movilizan o transforman otros recursos para poder utilizarlos en la producción de mercancías. Claro está que el objetivo último en la producción masiva de éstas mercancías no es la de satisfacer una necesidad sino obtener un beneficio, beneficio que vendrá a favorecer en gran medida a los países más poderosos.

⁵ Toscano Segovia, Dax (27 enero de 2008) [en línea]. *Marxismo en el Siglo XXI*. Documento electrónico consultado el 4 de Abril de 2012 de: <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=62456>

La competencia desmedida que este sistema genera, obliga a los capitalistas a tomar decisiones únicamente en función de lo que les resulta rentable. Por lo tanto, el capitalista acude al proceso de explotación dentro del ámbito laboral, donde el obrero es el poseedor de la fuerza de trabajo. Sin embargo, a pesar de que el obrero (proletariado), vende su fuerza de trabajo como una mercancía más, no es consciente de que debido a su falta de acceso a los medios de producción (capital), los cuales están en manos de los capitalistas (burguesía capitalista), trabaja en exceso para otros y al acatar sus órdenes y depender de un salario, la mayoría de veces no acorde a su fuerza laboral, termina siendo explotado (explotación capitalista). Más que cualquier otra cosa, el beneficio es el ser y el fin de las sociedades capitalistas. Según Marx, la función del Estado bajo el modo de producción capitalista o la clase económicamente dominante, es también la clase políticamente dominante o clase gobernante. Se reconoce así al Estado como un instrumento al servicio de la clase dominante, que lo utiliza para hacer efectivo al conjunto de relaciones de propiedad favorables a sus intereses, y para garantizar la estabilidad de la misma estructura de clase, por lo tanto, la protección de la propiedad privada se convierte en el primer deber del Estado.

De esta situación nace la denominada Teoría Instrumentalista del Estado la cual supone que este, se convierte en un instrumento en manos de unos cuantos que detentan el poder es la clase social que domina la economía, utilizándolo para reprimir a sus enemigos de clase.

“El término capitalismo conlleva una vieja trayectoria de explotación humana, y durante mucho tiempo, en general ha sido omitido en los discursos, aunque se aceptara la existencia de un sistema que de hecho está vigente con importantes variantes...El capitalismo que proclama la libertad, superó las injustas relaciones económicas del régimen feudal pero se convirtió en la justificación para el saqueo de los recursos de los

pueblos menos desarrollados durante la colonia en beneficio de las metrópolis.”⁶
(Vargas: 2010)

Cabe resaltar que este modo de producción se ha ido transformando pero su forma de subsistir es la misma, hoy en día las empresas y/o corporaciones transnacionales se apoyan en sus bases: Primero el factor básico el capital el cual es definido como el conjunto de bienes que sirven al propietario para producir un beneficio o nuevas mercancías con las que obtener más beneficios. Segundo la libertad económica; puesto que la economía capitalista se basa en la existencia de una libertad económica absoluta y sin ninguna limitación: libertad de empresa, de comercio, de contratación, de mercado, de precios, de salarios y el Estado debe eliminar los obstáculos que impidan la libertad económica y dejar hacer a los individuos. Tercero: el enriquecimiento personal es la base sobre la que se debe cimentar la mejora de la sociedad (mentalidad capitalista). Cuarto: La propiedad privada de los medios de producción se considera como un derecho inalienable, natural y legítimo de los individuos y como tal derecho debe estar garantizado y protegido por las leyes. Quinto: En el capitalismo, las relaciones de producción se basan en la división de tareas y en el trabajo asalariado como medios para lograr el aumento de la producción y beneficios. Y por último Sexto: La Desigualdad, la dependencia y la explotación: donde las zonas o países no desarrollados (Guatemala uno de ellos), se especializará en la producción de aquellas materias primas que son demandadas por las zonas y países desarrollados y se convierten al mismo tiempo en consumidores de los productos elaborados por estos.

“Como bien planteara hace más de veinte años Fidel Castro Ruz en su libro La crisis económica y social del mundo, las empresas transnacionales son los principales agentes económicos de acumulación y explotación capitalista a nivel mundial. La expansión de estas empresas se caracteriza por la concentración económica y según dice Furtado, son clave en el dinamismo del sistema capitalista, pero a su vez propician

⁶ Vargas-Hernández, José G. (2010, 6 de abril) [en línea]. Análisis Crítico del Capitalismo Transnacional. Documento electrónico consultado el 4 /abril/ 2012 de: <http://www.madres.org/documentos/doc20100927104846.pdf>

su inestabilidad, impulsan la concentración del ingreso y son las portadoras de las tendencias a la concentración y centralización del capital que caracterizan la acumulación.”⁷ (Ramírez: 2004)

2.2.2 La Corriente Mercantilista:

Es una corriente que se apega en algunos de sus postulados a la corriente capitalistas mientras que en otros la contradice. Este sistema prevaleció en Europa durante los siglos XVI, XVII y XVIII y los países que lograron mayor desarrollo, expansión y crecimiento basándose en dicha doctrina fueron: Inglaterra, España, Francia y Holanda. Incluso se considera al mercantilismo no como una doctrina formal o una filosofía económica sino más bien como el conjunto de firmes creencias que tienen como base la idea de que es preferible exportar a terceros países que importar bienes; así, como que la riqueza de una nación depende de la acumulación básica y sustancial de metales preciosos como oro y plata que esta posea⁸. (“El Mercantilismo” 2011). Se promulgaba también que los gobiernos debían atraer consigo una balanza comercial⁹ favorable, así como incentivarlos a fortalecer el crecimiento de las industrias porque esto les permitiría obtener ingresos mediante el cobro de impuestos, y a su vez les facultaría para costear gastos militares con el objetivo de maximizar la soberanía del Estado, fortaleciendo con ello, la estructura del naciente Estado Nacional. El gobierno entonces, ejercía un control sobre la producción, el comercio y el consumo.

Se da también la aparición y establecimiento de los *monopolios*¹⁰ y *oligopolios*¹¹, los cuales siguen operando hoy en día a nivel mundial, logrando en cierta medida el control parcial de la hegemonía en la economía. Todos los países, incluso los más

⁷ Ramírez Cruz, Zulma Donelly (2004) [en línea] *Las empresas transnacionales capitalistas*. Documento electrónico consultado el: 4 de Abril de 2012 de: <http://www.eumed.net/libros/2008b/401/Las%20Empresas%20Transnacionales%20Capitalistas.htm>

⁸ Sin Autor. (2011) [en línea] *El Mercantilismo*. Documento electrónico consultado el 5 de Abril de 2012 de: http://elmercantilismouca.blogspot.com/p/contexto-historico_13.html

⁹ **Balanza Comercial:** Se define como la diferencia que existe entre el total de las exportaciones menos el total de las importaciones que se llevan a cabo en el país.

¹⁰ **Monopolio:** Cuando una industria posee un bien, producto, recurso o servicio único en el mercado el cual es irremplazable y, por lo tanto, este producto es la única alternativa que tiene el consumidor para comprar.

¹¹ **Oligopolio:** Forma de mercado en la cual éste es controlado por un pequeño número de vendedores (oligopólicos). Las decisiones de una empresa, afecta las decisiones de otras, logrando un apoderamiento de mercado, provocando que los precios sean más altos y la producción sea inferior.

pobres, tienen activos: -humanos, industriales, naturales y financieros- que pueden emplear para producir bienes y servicios para sus mercados internos o para competir en el exterior. Mediante la puesta en práctica de los principios de la “*ventaja absoluta*” de Adam Smith y la “*ventaja comparativa*”¹² del teórico economista David Ricardo, esta última considerada como una de las bases que dan origen al comercio internacional.

Smith en su libro titulado: “*La Riqueza de las Naciones*”, consideraba que cada país podría especializarse en la producción de bienes en los que tuviera una ventaja absoluta. Sacando el máximo beneficio de su productividad. Hace mención también, de la División del Trabajo y manifiesta que este divisionismo está determinado por la extensión del mercado y se da precisamente por la necesidad que tiene el hombre de intercambiar una cosa por otra. Convirtiéndose a su vez en una teoría cuando se menciona que todo trabajo merece una “remuneración”.

Es así como la mayoría de países redefinieron su enfoque, dando un nuevo y más reducido papel al Estado, promoviendo la apertura y liberación de mercados, la privatización y propugnando una serie de reformas que daban mayores privilegios a la iniciativa privada. En el cuadro número 1 se puede observar una comparación más detallada del proceso de la Ventaja Absoluta del economista y filósofo Adam Smith:

Cuadro No. 1

Ventaja Absoluta		
Unidades producidas por obrero por día		
	País A	País B
Alimentos	2	1
Prendas	4	6

Fuente: Elaboración propia

País A se especializará en la producción de *alimentos*.

País B se especializará en la producción de *prendas*¹³ (Randón: 2009)

¹² **Ley de la Ventaja comparativa:** Es la supremacía que disfruta un país sobre otro en la elaboración de un producto cuando éste se puede producir a menor costo, en términos de otros bienes y en comparación con su coste en el otro país.

¹³ Randón, J. C. (2009, 2 de Octubre) [en línea]. Sitio oficial: www.hum.aau.dk “*Ley de Ventaja Comparativa*”. Documento electrónico consultado el 03 de Mayo de 2010 de: http://www.hum.aau.dk/~iwt/ventaja_comparativa.doc

El país A tiene una ventaja absoluta respecto al país B en Alimentos debido a que la cantidad que produce en esta categoría es mayor. En cambio el país B mantiene supremacía y ventaja absoluta sobre el país A en cuanto a Prendas de Vestir.

En contraposición a la teoría de Smith, el teórico-economista David Ricardo, en el año de 1817, publica su obra: *“Principios de Economía Política”*. En su obra, plasma el principal problema de la economía política y es el de determinar las leyes que regularían la distribución. A raíz de esto, se desarrollaron dos teorías: una del valor y otra de la distribución. Ricardo, sugiere que si un país tiene una desventaja absoluta en la producción de ambos bienes con respecto al otro país, el comercio mutuamente ventajoso todavía puede ser posible¹⁴. (“El pensamiento de Ricardo”, 2002) El menos eficiente debe especializarse en la producción y la exportación del bien en el cual su desventaja absoluta fuera menor, ello es posible solo si el país selecciona correctamente su especialización internacional, de acuerdo con sus ventajas comparativas. Este país deberá entonces importar el bien o los bienes en el cual su desventaja fuera mayor. Esta teoría es conocida como: *Ley de la Ventaja Comparativa, o de costos comparativos*, por lo tanto, los países se benefician más al producir, exportar bienes y servicios que puedan producir de manera más eficiente (a costo más bajo, utilizando menos capital físico, humano y natural que otros bienes y servicios).

A continuación en el Cuadro No. 2 se exhibe una ejemplificación de lo que David Ricardo quería dar a conocer con respecto a la Ventaja Comparativa:

Cuadro No. 2

Ventaja Comparativa		
Unidades producidas por obrero por día		
	País C	País D
Alimentos	4	1
Prendas	8	6

Fuente: Elaboración propia

¹⁴ Revista Proceso Económico (17 de noviembre de 2002) [en línea]. *El pensamiento de Ricardo*. Documento electrónico consultado el 18 de Mayo de 2011 de: http://www.edu365.com/aulanet/comsoc/Lab_economia/economistes/David_Ricardo.htm

País C puede producir ambos productos/bienes con mayor ventaja.

País C tiene la mayor ventaja en la producción de alimentos (4 a 1)

Deberá concentrarse en la producción de *alimentos*.

País D debe concentrarse en la producción de *prendas* donde la relación es 6 a 8 (es decir, hay una diferencia menor y demuestra mayor productividad a pesar que el país C también tenga una ventaja superior en prendas)¹⁵

2.3 La Nueva División Internacional del Trabajo:

Es denominada también, segunda fase de la Nueva División Internacional del Trabajo¹⁶. En épocas antiguas no existía ningún centro económico que especificara qué regiones debían especializarse en cierta producción de bienes y fue hasta finales del siglo XIX y mediados del siglo XX periodo en el cual Europa fue lentamente descolonizada, cuando estas responsabilidades fueron recayendo sobre los grandes grupos de empresarios y financieros.

La pieza clave es descubrir la razón por la cual los países se han centrado en distribuir determinados artículos para ciertos lugares y porque las ideas de los empresarios transnacionalistas han tenido éxito en algunos territorios. Los primeros economistas en cuestionarse esto fueron Adam Smith, quien utilizara el término de División del Trabajo en tiempo de la economía capitalista, secundado por David Ricardo. Tanto Smith como Ricardo, compartían la idea de que cada país debería invertir su capital y su trabajo en empleos tales que les generaran el mayor beneficio posible. Como antes se mencionaba, simbolizaba producir y explotar en la medida de lo posible aquellos bienes en los cuales contaba con una ventaja absoluta o comparativa sobre otras naciones, debido a que la misma naturaleza así lo había dispuesto y de estos insumos los había dotado.

Esto de forma natural atraerá más fuentes de trabajo puesto que, lo que el país produce no tendrá semejanza con ningún otro, generando así más ganancias. Para los países industrializados mayormente favorecidos en este aspecto, no fue una tarea tan

¹⁵ Ibídem.

¹⁶ En lo sucesivo DIT

difícil, sin embargo, para los países de América en especial Centro y Sur su capacidad estaba limitada a la producción de materias primas, como: minerales o producción agrícola. *“La División Internacional del Trabajo se caracteriza por una especialización de determinados países en el marco del sistema capitalista de economía mundial, atendiendo a la diversidad de condiciones naturales, el nivel económico alcanzado y por la productividad del trabajo social.”*(Figueroa, 1985, p. 20)

“En un sistema de comercio absolutamente libre, cada país invertirá naturalmente su capital y su trabajo en empleos tales que sean lo más beneficiosos para ambos... distribuye el trabajo en la forma más efectiva y económica posible al estimular la industria, recompensar el ingenio y por el eficaz empleo de las aptitudes peculiares con que lo ha dotado la naturaleza... es este principio el que determina que el vino se produzca en Francia y Portugal, que los cereales se cultiven en América, y que Inglaterra produzca artículos de ferretería y otros”. (Figueroa, p. 25). Sin embargo, es de tomar en consideración que al hablar respecto a la Nueva División Internacional del trabajo no se refiera únicamente a especialización de la producción sino ésta va más allá; significa además la subordinación de los primeros (países con estructuras agrícolas y de producción) también denominados de la periferia con los segundos (países industrializados). Por lo tanto, se da una relación de dependencia centro-periferia.

2.4 El Keynesianismo:

Escuela de pensamiento creada por John Maynard Keynes, desarrollada por sus seguidores, que ha supuesto una ruptura con el pensamiento económico anterior y ha influido de forma decisiva en las políticas económicas seguidas por los países occidentales después de la Segunda Guerra Mundial. Demuestra Keynes que el sistema económico puede hallarse en equilibrio en una situación de subempleo y permanecer en ella indefinidamente si el Estado no interviene. Influido por los angustiosos problemas de paro creados por la Gran Depresión de 1929, Maynard centró su atención en el análisis de los problemas económicos a corto plazo. La teoría macroeconómica keynesiana es claramente intervencionista, en contra de lo sostenido por la doctrina del *laissez faire* y su interés final radica en dotar a unas instituciones

nacionales o internacionales de poder para controlar la economía en las épocas de recesión o crisis. Este control se ejercía mediante el gasto presupuestario del Estado, política que se llamó política fiscal.

2.5 El Desarrollismo, Estructuralismo o Teoría de la Dependencia como respuesta a la Teoría de La Nueva División Internacional del Trabajo:

Luego de la Segunda Guerra Mundial, las teorías de Adam Smith y David Ricardo se extendieron durante un largo periodo de tiempo. Finalizada la guerra, muchos políticos latinoamericanos esperaban que el nuevo interés estadounidense por América Latina diera sus frutos, y confiaban en que se prestara más interés y atención a los problemas que afrontaba la región, especialmente en el ámbito económico, pero esto no fue así. La política estadounidense dejó de lado casi en su totalidad a Latinoamérica a partir de 1945 y se centró en el apoyo y la ayuda económica incondicional a Europa y Japón para tener aliados dentro de la ofensiva que se gestaba en el periodo de Guerra Fría así como que era esencial para su prosperidad que Europa tuviera una economía fuerte por lo tanto, se desarrollo el denominado Plan Marshall¹⁷. La posibilidad de una amenaza comunista en América Latina se convirtió en la preocupación de primer orden para Estados Unidos tras la guerra dejando de lado los problemas que acechaban a la región.

La ofensiva anticomunista estadounidense se centraba en dos aspectos: Primero que los gobiernos latinoamericanos rompieran relaciones con la Unión Soviética, lo que se consiguió con gran éxito en todos los países excepto: México, Argentina y Uruguay. Y segundo fue la creación de un movimiento de presión hacia los gobiernos latinoamericanos para proscribir a los partidos comunistas denominados grupos paramilitares¹⁸.

¹⁷ **Plan Marshall:** Apeló al aspecto humanitario y económico de la población estadounidense y ayudó a dirigir la atención especialmente hacia Europa.

¹⁸ **Paramilitarismo:** Es una de las formas de acción y represión empleadas por la CIA. Como estructura que genera una organización secreta a nivel mundial, la práctica del paramilitarismo se ha extendido a todos los rincones del mundo, específicamente en América Latina, el paramilitarismo surge como

De esta cuenta y debido a que América Latina no se hacía escuchar, en 1950, las Naciones Unidas crearon ciertas comisiones para impulsar el desarrollo de los países sub desarrollados. Una de estas comisiones fue la Comisión Económica para América Latina¹⁹ (CEPAL), la cual al principio, trabajó siguiendo los lineamientos de la teoría clásica del desarrollo. Sin embargo, al observar el poco avance que se obtenía, algunos analistas entre ellos sociólogos y economistas (principalmente el argentino Raúl Prebisch²⁰ y Arturo Frondizi²¹) sacaron sus conclusiones y dedujeron que en América Latina existían ciertas circunstancias sociopolíticas que obstaculizaban el desarrollo y condicionaban la aplicación de los parámetros económicos impulsados durante la época de la teoría clásica, y aducía que la forma en que estaba organizada la División Internacional del trabajo, promovía en simples términos la producción industrial en los países más desarrollados, relegando al resto de países especialmente los subdesarrollados, la producción de materias primas con la consecuencia y el interés oculto de conformar economías de bajo valor agregado.

Algunos de sus postulados explican que existe una estrecha relación entre el desarrollo de los países del norte y el nulo desarrollo de los países del sur, debido también al control que ejercen las corporaciones internacionales provenientes de los primeros sobre las naciones más pobres.

Los analistas que definen esa relación, establecen entonces, que los países no desarrollados deberían tener Estados activos, con políticas económicas enfocadas a impulsar la industrialización para alcanzar una situación de desarrollo autónomo en el

consecuencia de la lucha contra las organizaciones populares y de base, consideradas por la CIA como de insurgencia o subversión.

¹⁹ **CEPAL:** La CEPAL se instaló en Santiago de Chile, como esfuerzo deliberado por distanciarse de la atmósfera dominada por EEUU de la sede central de la OEA en Washington D.C.

²⁰ **Raúl Prebisch:** Contador Público y Economista argentino. Ejerció el cargo de Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y CEPAL.

²¹ **Arturo Frondizi:** Abogado, periodista y político argentino. Presidente intelectual de argentina (1958-1962) impulsor de las teorías desarrollistas, y uno de los políticos más polémicos de la historia argentina. Fue derrocado por un golpe de estado militar. Nació en Paso de los Libres, Corrientes, el 28 de octubre de 1908.

ámbito interno (propuesta de activación de su economía) y externo (se extienden propuestas no sólo entre países en vías de desarrollo, sino con países desarrollados). Manifiesta que la priorización centro industria y periferia agrícola amplía el subdesarrollo e incrementa la brecha existente entre países industrializados y países subdesarrollados. Este modelo tuvo gran influencia en América Latina entre 1950 y 1980.

A nivel político, durante este periodo de tiempo, también se implantaron fuertemente las ideas antiimperialistas²² debido a los movimientos paramilitares. Frondizi junto al vicepresidente Crisólogo Larralde, en tiempo de Guerra Fría, redactó las conclusiones en las que reaparecían algunos de los principios básicos, del antiimperialismo; la teoría de la dependencia dio sólidos fundamentos a esta ideología. En este periodo de tiempo los países de Latinoamérica se percataban de las invasiones que Estados Unidos realizaba sobre otras naciones, aunque esto les significara la invasión mediante la represión (uso de aliados de la élite militar-paramilitarismo) o la guerra. La invasión de Bahía de Cochinos en el año de 1961 también conocida como la Invasión de Playa Girón en Cuba donde tropas de militares cubanos exiliados, denominados anticastristas y financiados por la CIA²³ de los EE.UU. intentaron apoderarse de ella para acabar con el régimen comunista que en ese entonces se gestaba, sin embargo, esta misión fue un rotundo fracaso para el país imperialista y significó el respaldo para Fidel Castro reforzando el carácter socialista de la Revolución Cubana.

²² **Ideas antiimperialistas:** El pensamiento antiimperialista tuvo sus primeras manifestaciones a finales del siglo XIX cuando, con el auge del comercio y las finanzas internacionales, quedó en evidencia que existían nuevos mecanismos de dominación que no implicaban necesariamente las clásicas conquistas de anexión imperiales.

²³ Cuando se crea la CIA como consecuencia de la fundación del Consejo de Seguridad Nacional en 1947, aparece también la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN). El objetivo fundamental de la DSN era *- y lo sigue siendo bajo otras denominaciones-* la eliminación del enemigo interno, materializado por el comunismo y sus derivaciones teóricas similares. Le sigue en orden de importancia, la organización emancipadora de las fuerzas populares, la subversión generada por el elemento ideológico presente en el pueblo antiimperialista y la insurgencia patriota, nacionalista, solidaria e internacionalista.

Mientras tanto, dentro del mismo país argentino, el sistema desarrollista fue visto como un modelo demasiado populista y las élites poderosas lo condujeron a un cambio radical, esto debido a la creciente presencia de las clases medias en la sociedad junto con el germen de una clase obrera en formación actuaron como amenazas en potencia para el dominio-dirección de la burguesía tradicional. Es así como en el año de 1959 se reemplaza a Rogelio Frigerio (quien tenía ideas muy radicales y populistas) en el Ministerio de Economía por Álvaro Alsogaray, economista de confianza de los grupos de poder económico, avalado por los militares, que con su famosa frase "hay que pasar el invierno" orientó la política económica a promover las exportaciones, limitar el proceso de industrialización y liberalizar las restricciones impuestas a las importaciones disminuyendo considerablemente la capacidad expansiva de la industria nacional. El modelo que se forzó a implantar fue la apertura comercial y un liberalismo en el ámbito económico con ideas de progreso y modernización institucional, implantando un fuerte conservadurismo en lo político que restringió los derechos de un selecto grupo social, imponiendo su dominio y con un claro sentimiento antipopular.

Para acabar definitivamente con este modelo que significaría el inicio de un avance industrial de grandes magnitudes para los países latinoamericanos y que evidentemente los volvería más competitivos, revelándose muy probablemente en contra de las grandes potencias como Estados Unidos al no depender más de su comercio y con el temor latente de que se alinearan a la Unión Soviética, se empieza a empañar la imagen de la teoría deslegitimándola, aduciendo con premeditación que ésta tenía claras deficiencias y que su ampliación al resto de naciones, limitaría el mercado de los países, por lo tanto, sería un obstáculo para la apertura y el avance comercial. Se podría asegurar con mayor razón que el fin de dicho modelo se debió al temor que los países más desarrollados (en especial EE.UU), de que se lograra una verdadera unificación entre los países latinoamericanos tanto a nivel económico como comercial, lo cual pondría en riesgo sus intereses cayendo nuevamente en lo que especifica la Teoría Realista.

Toda una serie de golpes de estado se desarrollaban en los países que tuvieran algún indicio de alineación al sistema comunista o populista como propugnaba la teoría desarrollista, es así como en el periodo comprendido entre 1953-1990 se vivió una represión cruel y sangrienta en Guatemala. Un golpe de estado organizado por la CIA, derroca al gobierno democrático y progresista de Jacobo Arbenz, dando paso a 40 años de escuadrones de la muerte, torturas, desapariciones, ejecuciones masivas y una crueldad inimaginable con un saldo de más de cien mil víctimas. Arbenz nacionalizó la United Fruit Company que tenía vínculos muy estrechos con la élite del poder estadounidense. Como justificación del golpe Washington declaró que Guatemala se encontraba al borde de caer bajo el dominio de los soviéticos (sistema comunista) cuando en realidad los rusos tenían tan poco interés en el país que ni siquiera mantenían relaciones diplomáticas. El problema real desde la perspectiva de Washington, además de lo ocurrido con la United Fruit, era el peligro de una extensión de la democracia social guatemalteca hacia otros países de la región. Por lo tanto, se hace uso de la amenaza o violencia para cambiar a este gobierno civil por un gobierno militar y Estados Unidos ve en estos grupos la forma de represión perfecta. Y es que como lo señalan expertos militares y politólogos, la historia enseña *"que no hay un conflicto en el mundo detrás del cual no exista un interés geopolítico"*. "Para los EE.UU., América Latina y el Caribe es su región cautiva. Es su mercado natural, permanente y propio. Además, para sus intereses vitales esta región debe permanecer bajo su control y dominio por ser también fuente abastecedora de materia prima. Es por ello que ningún gobierno de turno de los EE.UU., puede tolerar la aparición de focos perturbadores a su práctica hegemónica. Por lo tanto, para impedir la aparición de esos focos se tiene que aniquilar la raíz que los produce. Aquí es donde entra a jugar un rol determinante la guerra sucia, la mano peluda, las operaciones encubiertas. Es aquí donde pasa a protagonizar la escena la CIA."²⁴ (William: 1991)

La puesta en vigencia de la Doctrina de Seguridad Nacional como EE.UU. le denomina, arroja la creación de otras estructuras continentales que aseguren su

²⁴ William, Izarra (1991) [en línea]. *EEUU-CIA: Paramilitarismo*. Documento electrónico consultado el 15 de abril de 2012 de: <http://www.monografias.com/trabajos72/eeuu-cia-paramilitarismo/eeuu-cia-paramilitarismo2.shtml>

aplicación. La primera, surge en 1947 en Rio de Janeiro donde nace el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), que acuerda la cooperación militar de todos los países del hemisferio. La segunda estructura se crea en Bogotá, en el año 1948. Por sugerencia y bajo los criterios predominantes del gobierno de los EE.UU., se constituye la Organización de Estados Americanos (OEA), cuya naturaleza es la relación política de los gobiernos del continente. “El TIAR y la OEA son el piso militar y político del sistema interamericano, lo que demanda la instrumentación ideológica para impedir la consolidación del enemigo interno (comunismo y subversión). Dentro de este marco conceptual aparece entonces la Escuela de las Américas, centro educativo para la oficialidad de las fuerzas militares de los países del continente quienes serán los líderes que dirigirán a sus respectivas instituciones. Liderazgo que será otorgado a quienes demuestren, en la teoría y la práctica, sus convicciones ideológicas anticomunistas y antisubversivas.”²⁵

Mientras tanto, en el ámbito comercial, hoy en día se han impulsado políticas económicas neo-desarrollistas adaptadas al nuevo contexto de la globalización, caracterizadas por la adopción de políticas deliberadas en el sentido de aumentar el déficit fiscal como forma de promover el empleo, la equidad social y el aumento del nivel de vida de la población.

2.6 El Proceso o modelo de sustitución de importaciones:

De la mano del Desarrollismo se encuentra el Proceso o Modelo de Sustitución de Importaciones. A partir de la década de los cincuenta hasta mediados de los años ochenta, la política industrial de América Latina fue determinada por el pensamiento del economista argentino Raúl Prebisch. El modelo de sustitución de importaciones se mantuvo vigente por más de tres décadas como instrumento de protección de las “*pequeñas industrias*” debido a la competencia internacional.

El modelo de sustitución de importaciones se amparaba en lo siguiente:

- a) Control de importaciones y exportaciones

²⁵ Óp. Cit.

- b) Otorgamiento de subsidios directos e indirectos a las empresas industriales
- c) Subsidios a las tasas de interés
- d) Participación del sector público en la relación entre suplidores, productores y canales de distribución y,
- e) Las tasas de cambio preferenciales para determinadas importaciones.

El principio sobre el cual descansaba esta teoría era básicamente darle relevancia al sector público, con el fin de que los países del centro y los periféricos no ampliaran la brecha que los dividía, asimismo sostenía, que la región no podía progresar si seguía dependiendo de exportaciones atadas esencialmente a materias primas, debido a que éstas eran consideradas altamente endebles y volátiles a factores externos.

Es así como a través de la vigencia de ese modelo de sustitución de importaciones, se reforzó la participación del Estado en todo tipo de actividades especialmente en el ámbito económico; también se aplicaron medidas proteccionistas.

Hasta inicios de la década de los ochenta América Latina siguió la propuesta del modelo de sustitución de importaciones, la cual postulaba la intervención directa e indirecta del gobierno mediante incentivos fiscales, crediticios, y protección comercial, como mecanismos indispensables para lograr el desarrollo industrial con el fin de ganar productividad y transformar las economías de exportadoras de materias primas, a economías más industrializadas.

Desafortunadamente, el ciclo del modelo de sustitución de importaciones concluyó de forma dramática a mediados de la década de los ochenta debido a que los países tenían escasas probabilidades de sustituir ventajosamente todas las importaciones que actualmente se realizan de varios productos y es cuando los países de América Latina y el Caribe lo abandonan, en el marco de sus procesos de apertura comercial, que simboliza eliminar o reducir aranceles, barreras no arancelarias, y subsidios, privatizar empresas públicas y atender las exigencias de la competencia

internacional. Además, los constantes cambios de gobiernos en la región, los cuales tenían ideologías y políticas diferentes a sus antecesores, y especialmente por la pugna entre Estados Unidos y La Unión Soviética (conflicto Este-Oeste) donde se disputaban los países del Tercer mundo entre capitalismo y comunismo, causaron gran confusión y desorden dando como resultado la total desaparición del modelo.

Es de lamentar la desaparición de dicho modelo, debido a que los países estaban logrando entrar a un proceso de industrialización, lo cual le significaría tener la capacidad suficiente para competir paritariamente con el resto de países.

2.7 La Etapa Neoclásica o Liberal (modelo de economía abierta):

A raíz del colapso del modelo de sustitución de importaciones, se inauguró una nueva etapa en la historia económica: el periodo neoclásico o liberal; es el renacimiento del liberalismo como “neoliberalismo”. Se propugna un nuevo paradigma de desarrollo, basado sustancialmente en la apertura de mercados, defendiendo el libre comercio, la libre competencia y la más amplia gama de libertades cívicas y políticas. La ecuación de los liberales, se sustenta en democracia más libre mercado.

Algunos organismos de Washington tales como el Fondo Monetario Internacional²⁶ (FMI), el Banco Mundial²⁷ (BM), y el Banco Interamericano de Desarrollo²⁸ (BID), aprueban la concepción de la apertura de los mercados en base al neoliberalismo: “En junio de 1944, las Naciones Unidas promueven una conferencia en Bretton Woods, New Hampshire, Estados Unidos. Los representantes de 45 países acuden al llamado y acuerdan crear una organización económica que permitiera la colaboración internacional y pudiera evitar que se repitiera las equivocadas medidas de

²⁶ **Fondo Monetario Internacional:** Fue propuesto en una convención de la ONU en Bretton Woods, Estados Unidos y fundado en el año de 1945.

²⁷ **Banco Mundial:** Organismo financiero internacional perteneciente a la ONU. Fundado en el año de 1944 con sede en Washington, Estados Unidos. Su propósito es reducir la pobreza mediante préstamos de bajo interés, créditos sin intereses a nivel bancario y apoyos económicos a las naciones en desarrollo.

²⁸ **Banco Interamericano de Desarrollo:** Organización financiera internacional creada en el año de 1959 con el propósito de financiar proyectos viables de desarrollo económico, social e institucional y promover la integración comercial regional en el área de América Latina y el Caribe.

política económica que conllevaron a la gran depresión de los años 30²⁹. (Narciso: 2010) Asimismo, se definen una serie de medidas drásticas, estipuladas bajo el *Consenso de Washington*, las cuales implantan condicionantes para poder otorgar financiamiento externo. Estas propuestas, luego se convertirían en lo que hoy se conoce como neoliberalismo.

Muchos han criticado este modelo como Joseph Stiglitz, Premio Nobel de Economía 2001 y ex vicepresidente del BM. Así como, críticos de la liberalización de la altura de Noam Chomsky³⁰, quienes ven el Consenso de Washington como un medio para abrir el mercado laboral de las economías del mundo subdesarrollado a la explotación por parte de compañías del primer mundo. Asimismo, la mayoría de los países de la región redefinieron su enfoque, dando un nuevo y más reducido papel al Estado.

Las críticas, que provienen desde la antiglobalización hasta el mismo liberalismo económico, argumentan además que los países del primer mundo³¹ imponen las políticas del Consenso de Washington sobre los países de economías débiles mediante una serie de organizaciones burocráticas supraestatales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional además de ejercer presión política y extorsión. Se argumenta además, de forma muy generalizada, que el Consenso de Washington no ha producido ninguna expansión económica significativa en Latinoamérica, y sí en cambio algunas crisis económicas severas y la acumulación de deuda externa que mantiene a estos países anclados al mundo subdesarrollado.

Las distorsiones derivadas del proteccionismo y otras irregularidades han sido las determinantes para que surjan críticas al “modelo neoliberal” que aún sigue vigente.

²⁹ Narciso, Guaramato Parra (2010, 25 de Enero) [en línea]. *Economía abierta y corrientes del pensamiento económico (cap.3)*. Consultado el 10 de 01 de 2010, de <http://www.mailxmail.com/curso-economia-abierta-corrientes-pensamiento-economico/sistema-financiero-internacional-como>

³⁰ **Avram Noam Chomsky**: Lingüista , filósofo, activista, autor y analista político judío estadounidense. Es una de las figuras más destacadas de la lingüística del siglo XX.

³¹ **Países del Primer Mundo**: Son los países que han logrado un destacable rango de industrialización, y que disfrutan de los más altos estándares de vida, posible gracias a la riqueza y la tecnología.

Aparecen entonces nuevos grupos, totalmente opuestos a esta ideología que proponen, sin embargo, alternativas viables.

2.8 Paradigma del Nuevo Orden Económico Internacional:

Según el autor Dimitri (Benítez, 1999, p.10), los conceptos fundamentales en que se basa el nuevo orden económico Internacional son los siguientes:

1. Liberalización de la economía (excluyendo al Estado)
2. Globalización de los grandes negocios del mundo
3. Internacionalización de los recursos
4. Calidad total de los productos y rendimientos
5. Competitividad
6. Privatización de los bienes del Estado

Por tanto, el Neoliberalismo es el pensamiento económico, que busca que la empresa privada retome las riendas de la economía que habían sido arrebatadas por el Estado “keynesiano”³² en el modelo de sustitución de importaciones.

2.9 El Neoliberalismo y El Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT)

A partir de la entrada de la corriente neoliberalista, el panorama del comercio comenzó a caracterizarse por el establecimiento de relaciones bilaterales que incluía diversos instrumentos restrictivos, entre los que se encontraban los cuantitativos, plasmados en listas de productos, adjuntas a los tratados comerciales en las que, se fijaba un límite a la importación autorizada a cada mercancía desde cada país en concreto. Después de la Segunda Guerra Mundial, el comercio internacional se recuperó rápidamente y alcanzó volúmenes sin precedentes, viviendo una época

³² **Estado Keynesiano o Keynesianismo:** Teoría económica basada en las ideas de John Maynard Keynes. El interés final de Keynes fue poder dotar a unas instituciones nacionales o internacionales de poder para controlar la economía en las épocas de recesión o crisis. Este control se ejercía mediante el gasto presupuestario del Estado, política que se llamó política fiscal.

dorada que se prolongó hasta la década de los setenta. Entre otros acontecimientos, la reunión que tuvo lugar en Bretton Woods favoreció esta evolución. En este lugar, se instauraron las bases denominadas Acuerdos de Bretton Woods³³, no sólo para el establecimiento de un sistema financiero mundial, sino también para un orden comercial multilateral, con la firma de veintitrés países del Acuerdo General sobre Aranceles, Aduanas y Comercio, más conocido como GATT³⁴ (General Agreement on Tariffs and Trade). Un tratado regulatorio intergubernamental que promovía el libre comercio entre los países miembros, respaldaba la reducción de aranceles y otras barreras, y proveía de instrumentos para resolver las disputas entre los afiliados. A raíz del establecimiento del organismo en 1948, los niveles arancelarios descendieron progresiva y considerablemente.

El mecanismo básico de funcionamiento de la organización fueron las rondas que tuvieron lugar hasta los años noventa (ocho en total). Estas negociaciones multilaterales, fueron reduciendo progresivamente las restricciones arancelarias y liberando aún más el comercio de mercancías. Las disposiciones fundamentales de la instancia prohibieron la discriminación entre sus miembros, entre las mercancías importadas y las de producción nacional. Según su artículo primero de la cláusula “nación más favorecida”³⁵ (NMF), los miembros están obligados a otorgar a los productos de los demás miembros un trato no menos favorable que el dispensado a los productos de cualquier otro país al menos después de que las mercancías hayan entrado en el mercado.

La última negociación, la llamada Ronda de Uruguay, celebrada entre 1986 y 1994, fue testigo del origen de un nuevo sistema, resultado de los cambios económicos

³³ **Acuerdos de Bretton Woods:** Son las resoluciones de la *Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas*, realizada en el complejo hotelero de Bretton Woods, donde se establecieron las reglas para las relaciones comerciales y financieras entre los países más industrializados del mundo.

³⁴ **GATT:** (Acuerdo general sobre comercio y aranceles) Tratado multilateral, creado en la Conferencia de La Habana de 1947 y firmado por la necesidad de establecer un conjunto de normas comerciales y concesiones arancelarias, y está considerado como el precursor de la Organización Mundial de Comercio.

³⁵ **La Nación más favorecida (NMF):** Garantiza en general que los países en desarrollo y otros países con poca influencia económica puedan beneficiarse libremente de las mejores condiciones comerciales dondequiera y cuando quiera que se negocien.

que se estaban gestando en el entorno, así como la poca disposición de los actores a cumplir las reglas que ellos mismos habían establecido.

Es así como se establece que ningún país dará ventajas comerciales especiales a otro, ni discriminará contra él. Todos están en pie de igualdad y todos comparten las ventajas de las medidas que pueden adoptarse para reducir los obstáculos al comercio. Sin embargo, muchos siguieron denunciando el aumento paralelo de barreras no arancelarias, tales como subvenciones³⁶ para exportadores y productores nacionales, cuotas en las importaciones y demoras aduaneras, medidas proteccionistas de parte de los países desarrollados quienes por temor a que sus productos fuesen desplazados las imponían, como en el caso de productos agrícolas o textiles, limitaban la importación de productos más competitivos.

2.10 El Nacimiento de la Organización Mundial del Comercio (OMC)

Este organismo se fundó el 1° de enero de 1995. En la “Declaración de Marrakech” quedó estipulada la necesidad de fortalecer la economía mundial, dando mayor crecimiento al comercio, las inversiones, el empleo y los ingresos en todo el mundo. Es entonces cuando nace la Organización Mundial del Comercio (OMC)³⁷, encarnación de los resultados de la Ronda de Uruguay y sucesora del GATT la cual duplica sus miembros (un total de 184 miembros hoy en día). El GATT era aplicable al comercio de mercancías; y este organismo abarca el comercio de bienes y servicios así como el comercio de ideas o propiedad intelectual.

Además, la OMC incorpora mecanismos de disolución de controversias más eficientes y confiables, reduce aranceles en un 10%, incluye acuerdos más amplios de

³⁶ **Subvenciones:** Contribución financiera, ayuda, otorgado por un gobierno, por un organismo público o mixto de un país, o por una entidad privada, a una empresa o rama de la producción mediante la cual le da una ventaja sobre otras empresas en la producción de ese país. (Ministerio de Economía con el apoyo de USAID y BCIE (2005). *Síntesis del Tratado de Libre Comercio: República Dominicana-Centro América-Estados Unidos*. Guatemala: p. 130)

³⁷ En lo sucesivo OMC

apertura de mercados, así como el reforzamiento de los sectores textiles y agropecuarios.

Las principales funciones son las siguientes:

- Administrar y aplicar los acuerdos comerciales multilaterales y plurilaterales que en conjunto constituyen la OMC
- Servir de foro para la celebración de negociaciones comerciales multilaterales
- Tratar de resolver las diferencias comerciales
- Supervisar las políticas comerciales nacionales y
- Cooperar con las demás instituciones internacionales que participan en la adopción de políticas económicas a nivel mundial y orientarlas.

2.10.1 Evaluación del desempeño y trayectoria de la OMC:

Los problemas de seriedad y credibilidad a los que se enfrenta el modelo de la OMC, presenta ventajas y desventajas como se presentan a continuación:

Ventajas:

- El sistema permite tratar las diferencias de forma constructiva, contribuyendo a solucionarlas de forma pacífica.
- Otorga a los pequeños países en especial a los de la periferia³⁸, la oportunidad de hacerse escuchar y al mismo tiempo, libera a las grandes potencias de la compleja tarea de negociar acuerdos comerciales con cada uno de sus miembros.

³⁸ **Países de la Periferia:** El término *centro-periferia* ha sido particularmente exitoso para referirse a las desigualdades sociales, económicas y distribución espacial, especialmente en el ámbito mundial, hablándose en este sentido de países *centrales* y países *periféricos*. Similar a dualidades como Norte-Sur, mundo desarrollado-subdesarrollado y primer mundo-tercer mundo.

- Dentro del Organismo, las decisiones suelen adoptarse por consenso, todo funciona bajo el principio “todo único”. Es decir, que no permite tomar ninguna decisión hasta que todos estén de acuerdo.
- La mayoría de los países afirman y sostienen que es mejor pertenecer al sistema de la OMC que no hacerlo. Ese es el motivo por el cual la lista de países que negocian su adhesión a la Organización es tan variada. Además, el comercio estimula el crecimiento económico.
- Existencia de un comité dedicado al comercio y desarrollo, asistido por un subcomité de países menos adelantados, que se encarga de estudiar las necesidades especiales de los países en desarrollo.

Desventajas:

- No aboga por el libre comercio de forma totalitaria. En realidad, todo depende de lo que los países están dispuestos a negociar los unos con los otros, a dar y a recibir, a pedir y a ofrecer.
- Se preocupa únicamente por intereses comerciales. Los no comerciales no tienen preferencia sobre el desarrollo.
- Los países en desarrollo y menos adelantados se quejan de no ser tratados con igualdad, y, solicitan a los países desarrollados que eliminen sus subsidios.
- La soberanía es otro de los temas críticos en los debates. La pérdida de ésta es el resultado natural de la pertenencia a este tipo de organización.
- A principios de los noventa hubo un expansionismo de prácticas comerciales desleales como el dumping y los subsidios, las cuales impidieron que la competencia comercial se desarrollara en igualdad de condiciones.

- La apertura de los mercados, ha dado paso a la explotación de los trabajadores quienes en búsqueda de oportunidades laborales se avocan a las compañías transnacionales que en su mayoría son maquilas, sin que exista un organismo que se comprometa de manera seria a hacer cumplir sus derechos.

El GATT era un conjunto de normas, un acuerdo multilateral sin base institucional, sólo contaba con una pequeña Secretaría asociada, cuyo origen se remontaba al intento de establecer una Organización Internacional de Comercio en el decenio de 1940. Se aplicaba con “carácter provisional”, aun después de más de 40 años los gobiernos, decidieran considerarlo un compromiso permanente. El GATT de 1947 seguirá existiendo hasta finales de 1995, con lo cual se dará un tiempo lapso para que todos los países miembros de la institución se adhieran a la OMC.

Por su parte, la OMC, es una institución de carácter permanente con su propia secretaría, los compromisos contraídos son definitivos. Abarca además el comercio de servicios y los aspectos de la propiedad intelectual relacionados siempre al ámbito comercial. Los acuerdos que constituyen la organización son en la práctica multilaterales, y por consiguiente, entrañan compromisos para todos los miembros.

El sistema de solución de diferencias de la OMC es más rápido, y por tanto, es menos susceptible de bloqueos, que el antiguo sistema del GATT. Será también más fácil aplicar las soluciones a que se llegue en las diferencias que surjan dentro de la institución. Continúa con la tradición del GATT respecto a tratar de adoptar sus decisiones no por el sistema de votación sino por consenso. Este método permite que los miembros se aseguren de que se tienen en cuenta sus intereses.

“Algunas veces se describe a la OMC como una institución de “libre comercio”, pero esto no es completamente exacto. El sistema autoriza en realidad la aplicación de aranceles y, en circunstancias restringidas, otras formas de protección. Es más exacto decir que es un sistema de normas consagrado al logro de una competencia libre, leal y sin distorsiones. Además las normas sobre no discriminación -NMF- y trato nacional,

tienen por objeto lograr condiciones equitativas de comercio, sin embargo, las cuestiones son complejas y las normas tratan de determinar lo que es leal o desleal, y cómo los gobiernos pueden responder.”³⁹ (Martínez: 2001)

2.11 Las relaciones comerciales Norte-Sur:

Es un término internacional que se utiliza para identificar una serie de acciones de carácter económico, emprendidas por representantes de los países en desarrollo o industrializados que se dispersan por el hemisferio norte, comprendiendo EE.UU., la Unión Europea Oriental, Canadá, Japón, Rusia y otros; y países en vías de desarrollo que se ubican en el hemisferio sur, correspondiendo, en consecuencia a los continentes de: África, Asia, América del Sur y Centroamérica.

El comercio internacional ha obligado a los países especializarse en la producción de los bienes que fabrica de forma más eficiente con menores costos, sin embargo, este proceso comercial ha traído resultados poco alentadores y ha formado países desarrollados y subdesarrollados. Ante esta desigualdad, los retos a los cuales se enfrentan los países subdesarrollados como el guatemalteco son los siguientes: (Moncrieff, 2003, p.24)

- Un sistema económico basado en la relación centro-periferia
- La diferencia de estructura y por ende de superestructura entre los países desarrollados y en vías de desarrollo, generan desigualdades evidentes en la distribución de la riqueza y en la formación de capital.
- Los países desarrollados protegen sus productos agrícolas con aranceles elevados de importación, agresivas medidas sanitarias y fitosanitarias que dan como resultado una sobreprotección a sus productos nacionales y se reduce la venta de los extranjeros.

³⁹ Martínez Coll, Juan Carlos (2001, 12 de Febrero) [en línea]. *“El Gatt y la OMC”*. Sitio oficial: www.eumed.net. Referencia electrónica consultada el 20 de abril de 2012 de: <http://www.eumed.net/coursecon/16/16-5.htm>

La ONU busca entonces, otros mecanismos para resolver la problemática de desarrollo. A partir de esto, se crean las: “Décadas de Desarrollo” que no eran más que programas encaminados a obtener el apoyo mutuo entre los países desarrollados con respecto a los en vías de desarrollo. En las Naciones Unidas se crean dependencias encaminadas a fortalecer el Comercio Internacional, entre ellas: el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD⁴⁰, el Comité Asesor sobre la aplicación de la Ciencia y la Técnica al Desarrollo del Centro de Proyecciones y Programaciones Económicas que asesora a los gobiernos de países en vías de desarrollo en la elaboración de planes de desarrollo económico y social, la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial ONUDI⁴¹, y la Conferencia de Comercio y Desarrollo UNCTAD.

En el año de 1955 durante la Conferencia Afroasiática de Solidaridad, se llegó a la conclusión de que debe existir una relación económica entre los bloques del Norte y Sur, surgiendo el diálogo Norte-Sur. En esa conferencia se condena el colonialismo y se recomienda que sea abolido. A pesar de contar con la vigencia del PNUD, queda comprobado que dichos programas no han venido a contribuir con cambios significativos dentro de la región.

2.12 El comercio mundial dentro del proceso de globalización de las economías

Características:⁴² El proceso de globalización puede dividirse en tres etapas que son: (Benjamín: 1994)

⁴⁰ PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) organismo creado en 1965, pertenece al sistema de N.U. y su función es contribuir a la mejora de la calidad de vida de las naciones. Promueve el cambio y conecta a los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor. Está presente en 166 países.

⁴¹ ONUDI (Organización de las Naciones Unidas para el desarrollo industrial) Creado en 1966 como órgano encargado de promover y acelerar la industrialización en los países en desarrollo.

⁴² Coriat, Benjamín (1994) [en línea]. Seminario Intensivo de Investigación, organizado por PIETTE: *“Globalización de la Economía y Dimensiones Macroeconómicas de la Competitividad”* Documento electrónico consultado el 20 de mayo de 2011 de : <http://www.globalizacion.8m.net/articulos/globalizacioneconomia.htm>

a) Internacionalización:

Desde finales del siglo XIX y principios de la Primera Guerra Mundial. El punto más importante es que los Estados Nación poseen en esta fase el status de soberanos y todos los atributos de la soberanía económica, comenzando por emisión de la moneda, definición de la tasa de cambio, control de los intercambios aduaneros. Es en ese sentido que se habla de internacionalización a partir de los Estados Nación.

b) Mundialización:

Comprende desde finales de la II GM hasta mediados de los años 70's. Es la época en la cual las empresas multinacionales comienzan a operar sobre una verdadera base mundial.

c) La Globalización:

El fenómeno de la Globalización comienza en la década de los ochenta y ha ido evolucionando. Algunos autores la definen como: "Nuevo pensamiento o práctica económica contemporánea para la integración de los sistemas productivos a nivel mundial por parte de las grandes empresas transnacionales con una división internacional del trabajo, que comprende las actividades de diseño o comercialización en los grandes mercados; incluye investigación tecnológica y fusión de empresas financieras" (Benitez, 1999, p. 11).

La globalización incluye además la internacionalización de la producción, los recursos financieros, las reformas en el comercio, la política de inversiones, las cambiantes estrategias de producción, la organización y comercialización de las empresas multinacionales y la tecnología, con el objetivo de crear una integración económica a nivel mundial, en el ámbito económico expresa esencialmente la tendencia a la formación de un mercado global dominado por la Empresas Transnacionales. Es producto de los acontecimientos político-económico-sociales acaecidos en los últimos años. "Como fenómeno histórico, la Globalización es un proceso que se manifiesta a partir del siglo XVI en Europa Occidental con el descubrimiento del Nuevo Mundo, la

formación de los Estados Modernos, la extensión de los intereses políticos, económicos y comerciales a nivel internacional y mediante la creación de las primeras compañías comerciales internacionales (de la Indias Occidentales y Orientales, fundadas con los capitales de las Coronas inglesa y francesa). Esta definición está muy acorde con la explicación que varios analistas dan sobre la Globalización, con respecto a que constituye una etapa más del desarrollo y evolución del sistema económico capitalista, el cual, por naturaleza, requiere operar en mercados cada vez más amplios. Esto significa que la Globalización es un proceso por el que las economías nacionales se “integran” progresivamente en la economía internacional.” (Ehrman, 2002, p. 13)

Sin embargo, la apertura económica y comercial, implica privar a la autoridad del Estado de márgenes de maniobra y funciones, los cuales rápidamente son apropiados por los intereses transnacionales que son promovidos principalmente por las grandes empresas y corporaciones. Es por esta razón, que las empresas Transnacionales son consideradas los principales agentes de la globalización concentrando buena parte de la actividad económica comercial tanto en el comercio, como las finanzas y la inversión.

“Tal parece que la Globalización se ha ido constituyendo por fenómenos que se encuentran principalmente alrededor de ejes económicos, al mismo tiempo que las cuestiones ideológicas y políticas parecen haber pasado a un segundo plano. Sin embargo, esto no es definitivo, ya que nos encontramos en una etapa de transición en la cual, los demás aspectos se ven también fuertemente influenciados.” (Lemus, 1999, p. 18)

Algunos autores concluyen en que la globalización obliga a transformar el paradigma de las Relaciones Internacionales vigente. Por lo tanto, de la globalización se puede decir que es:

- La tendencia hacia una mayor interdependencia e interconexión entre las economías
- La desaparición de la importancia económica de las fronteras;
- El acercamiento y armonización entre mercados locales y los internacionales.

2.13 La Globalización a través de la historia:

La globalización puede ser juzgada bajo muchos criterios, pero sin duda el más importante es el desarrollo de este fenómeno en todas sus formas. “La Globalización ha venido ocurriendo desde hace cientos de años y con el tiempo, se ha incrementado; desde la colonización de las partes habitadas del mundo, a la aparición de naciones por medio de las conquistas a países independientes; de los barcos de vela y las caravanas a los barcos de vapor, las flotas de camiones y los aviones de carga; del comercio de algunos productos a la producción global y las redes de distribución, hasta la actual explosión de flujos internacionales de servicios, capital e información.” (Goldin y Reinert, 2007, p. 30).

“El final de la década de los 80’s marca uno de los períodos más prolongados de crecimiento sostenido de la economía internacional desde que finalizó la II GM. Sin embargo, para el denominado Tercer mundo y para América Latina en particular, fue la década perdida, debido a la caída en los precios de los productos básicos de exportación puesto que no contaba con una estructura exportadora lo suficientemente fuerte, las nuevas tendencias del comercio global que demandaban mayor agilidad, y por si fuera poco las contraproducentes políticas internas que se adoptaron. Sin embargo, para el mundo industrializado, fue una etapa de esplendor, prosperidad y transformación. Esto incrementó la brecha existente entre los países industrializados de economías de vanguardia y las naciones en desarrollo. Por lo tanto, los países en desarrollo y los menos adelantados⁴³ tienen escasa probabilidad de acceder a gravitar en el escenario internacional.”⁴⁴ (Ancochea: 2005)

Si bien es cierto que las economías de los países de C.A. permanecieron abandonadas y relativamente al margen de los principales acontecimientos

⁴³ **Países Menos Adelantados:** Países de ingreso bajo donde según las Naciones Unidas, existen obstáculos que impiden su crecimiento económico, por ejemplo escaso desarrollo de los recursos humanos.

⁴⁴ Ancochea, Diego Sánchez (2005) [en línea]. *Inserción Externa, heterogeneidad estructural y globalización en América Latina*. Universidad de Londres. Documento electrónico consultado el 12-02-2013 de: <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/ec/jec10/ponencias/715SanchezAcochea.pdf>

internacionales durante décadas, actualmente las políticas económicas de los gobiernos buscan una mayor apertura hacia el comercio exterior. Los cambios no se hacen esperar y para poder participar en el juego hay que acatar las reglas: de producción masiva a clasificación de productos; de enfoque de manufactura a servicio al cliente; de competencia de precio a competencia de calidad; de revolución industrial a tecnología. La economía convencional ha sostenido que la reducción de barreras al comercio tanto arancelarias como no arancelarias, genera mayor crecimiento económico y benefician al consumidor con mejores precios y calidad en productos. Que en resumen es la misma teoría del modelo neoliberal que está detrás del libre comercio y la globalización.

“En resumen este esquema de la globalización trae consigo contradicciones en varios sentidos que se pueden expresar en el hecho de que este proceso no abarca necesariamente a todos los países, más bien muestra marcadas tendencias a la concentración y desigualdad en distribución geográfica de sus beneficios y muchos países en desarrollo están todavía al margen del debido proceso, ya que muchas veces tienen varias carencias e insuficiencias estructurales, como el bajo nivel de desarrollo tecnológico y de recursos humanos, así como una transferencia de tecnología insuficiente, un mercado reducido, una infraestructura deficiente, sistemas financieros escasamente desarrollados y limitaciones al acceso de sus exportaciones en los mercados de destino, entre otras, y tal es el caso de varios países de América Latina pero en especial el caso de Guatemala.” (Lemus, p. 30)

CAPITULO III

La teoría de la Integración

Hablar de la integración, es referirse al esfuerzo realizado por los países para llegar a una unificación estatal, con el propósito de aunar sus economías, consolidar la ampliación de sus mercados, impulsar la producción y el intercambio de bienes y servicios, incrementar los niveles de vida y empleo de sus respectivas poblaciones, y contribuir de esta manera a instaurar la unidad económica de los países interesados. Respecto a la integración económica de los países subdesarrollados, es indispensable la unificación en dos fases: a) El cambio social y b) El desarrollo económico, con el fin de alcanzar una integración activa, dentro de la cual estarán englobados todos los elementos de tipo económico, las decisiones políticas que contribuyan al desarrollo de cada país, así como los procesos de cambio social.

En tal sentido, Francisco Villagrán Kramer en su obra Integración Económica Centroamericana, indica al respecto que: “la integración no es estrictamente económica, sino que tiene que abarcar la política social y asegurar el concurso de las fuerzas dinámicas de la sociedad, para alcanzar las metas que propongan; fueren éstas establecer una unión económica, o como en el caso de Centroamérica, lograr la constitución de una comunidad económico-político.” (Kramer, 1974, p. 25)

Para los países subdesarrollados es imperante, que la integración aporte mayores progresos y beneficios que desventajas o inconvenientes, algunas de estas ventajas podrían ser las siguientes: a) contribuir a solucionar el déficit de comercio exterior, b) ampliación del mercado regional, c) aumento de la producción y el empleo de los recursos. El proceso integracionista mejora el nivel de vida de la clase obrera en general, que proviene de la expansión del mercado y el aumento de los recursos de las empresas.

3.1 Propósitos que se persiguen con la Integración Económica Centroamericana (IEC):

Los propósitos de la IEC se encuentran contenidos en El Programa de Integración Económica Centroamericana (PIEC). En dicha resolución, los representantes de los gobiernos de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica expusieron su deseo por expandir la producción agrícola e industrial y los sistemas de transporte en sus respectivos países, buscando la integración de sus economías y la creación de mercados más amplios, basados en el intercambio de productos y la formación de empresas. Posibilitando una vida mejor, que los aleje de la situación de atraso y abandono en que han permanecido durante años.

3.2 Participación de América Latina y El Caribe en el Comercio mundial:

América Latina y el Caribe, ordenados, integrados, y con una posición coordinada, tiene el peso de una producción anual de 2.1 millones de dólares. Algo sólo equivalente al que posee Alemania, la tercera economía más grande del planeta. Estos países, tienen ese formidable peso económico sin necesidad de ningún cambio en las estructuras productivas actuales. Ese notable peso económico se lo niegan a sí mismas, al carecer de la voluntad política necesaria en pro de la integración efectiva. Y lo que estas economías tienen para ofrecer al mundo es mucho más que solo su peso político, puesto que constituye una vasta región continental. Además de contar con una envidiable posición geográfica, incluyendo el Canal de Panamá.

América Latina y El Caribe pueden mostrar el desarrollo actual y potencial de su mercado, especialmente ahora con las fuerzas cada vez más intensas a favor de la globalización, y de negociaciones como el Área de Libre Comercio de las América (ALCA), o la competencia Asiática, por lo tanto, América Latina encara el reto urgente de fortalecer sus procesos de integración.

3.3 Sistema Generalizado de Preferencias:

Se denomina Sistema Generalizado de Preferencias por sus siglas (SGP) al conjunto de diferentes esquemas o modalidades de intercambio comercial establecido entre países desarrollados y subdesarrollados, en los que los aranceles de la nación más favorecida (NMF)⁴⁵ son eliminados o reducidos para los países en vías de desarrollo y países de menor grado de desarrollo, donde se otorga un tratamiento arancelario preferencial a más de 5.000 productos provenientes de casi 150 países que ingresan a los EE.UU. Este sistema tuvo por objeto fomentar la diversificación de las economías. El programa se creó en 1974 y tuvo vigencia hasta diciembre de 2006.

Para el año de 1979 se puso en vigor la Cláusula de Habilitación "Enabling Clause" del GATT, dentro de la cual se autorizan los acuerdos preferenciales parciales. Esta cláusula ha permitido el establecimiento de beneficios otorgados por los países desarrollados a los países en vías de desarrollo a través del SGP.

3.3.1 Características: El sistema tiene carácter de generalizado, no discriminatorio y no recíproco. Dentro de los objetivos se pueden enumerar el aumento de los ingresos de los países en desarrollo generado por las exportaciones, favorecer su industrialización y acelerar el ritmo de su crecimiento económico.

El SGP, es de carácter unilateral y autónomo de política comercial, los países desarrollados lo otorgan sin pedir reciprocidad por parte de los países beneficiarios.

Las disposiciones son establecidas por los países que otorgan las preferencias las cuales pueden incluir el establecimiento de democracias, la lucha contra el narcotráfico, el cuidado del medio ambiente, protección a los derechos laborales, cumplimiento de los Derechos Humanos, blanqueo de dinero, trato discriminatorio.

El SGP trabaja en dos categorías:

⁴⁵ **Nación más favorecida:** El artículo 1° del GATT establece la cláusula de nación más favorecida - NMF- lo que significa que cualquier beneficio, preferencia o privilegio que un país otorga a un producto originario de otro país determinado debe ser aplicado automáticamente a este producto originario de todos los demás países que firmaron el GATT (principio de no discriminación).

- 1- Los acuerdos generales, que brindan preferencias comerciales básicas, siguiendo los objetivos tradicionales de desarrollo económico.
- 2- Los acuerdos que pretenden la promoción del desarrollo sostenible a través de incentivos especiales relacionados con el respeto a los derechos sociales y a la protección del medio ambiente.

Los beneficios que ofrece el SGP otorgan a los países miembros la posibilidad de crecimiento, desarrollo e integración a un mercado comercial multilateral.

3.4 Las relaciones Comerciales entre Centroamérica y Estados Unidos:

EE.UU. cuenta con una de las economías más grande del mundo, con un PIB 13,758 veces más grande que el de Guatemala y 13 mil veces más grande que el centroamericano. Un mega mercado conformado por casi 294 millones de habitantes, que unidos a los 42 millones de consumidores de la región centroamericana y la R.D. consolidarán el destino principal de las exportaciones guatemaltecas. (Vicarioli y Ocampo, 2005, p. 17)

A pesar de estas marcadas diferencias, desde hace muchos años existe una relación comercial muy estrecha entre los países de la región y los EE.UU., facilitada en gran medida, por las disposiciones de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe, programa puesto en marcha por el gobierno de este último país en 1983, con el principal objetivo de garantizar el libre acceso unilateral a las importaciones de ciertos productos o mercancías elegibles para los países de C.A. y para algunas islas del Caribe⁴⁶.

Asimismo, “A partir de la caída del bloque socialista, en Europa del Este, se pasó de una estructura eminentemente bipolar en una multipolar. El objetivo que presupone esta reorganización es asegurar mercados regionales a partir de su integración para marcar nuevas pautas de producción y consumo, donde la libre circulación de bienes,

⁴⁶ Si bien la ICC otorga acceso libre de aranceles a gran parte de los productos guatemaltecos, es una preferencia unilateral que otorga EE.UU., y por lo tanto, puede ser suspendida, modificada o eliminada en cualquier momento en que el país otorgante lo considere conveniente.

capitales, servicios y personas sean la base principal". (Lemus, p. 23) Este libre comercio se ha fundamentado en intereses geopolíticos como estrategia para controlar el comercio y el mercado a nivel mundial.

Es por ello que si se hace un análisis de los últimos años tanto en exportaciones como importaciones, resulta evidente la importancia del mercado de los EE.UU. para C.A. A través de los programas unilaterales, una amplia variedad de productos centroamericanos ha ingresado al mercado estadounidense libre de derechos arancelarios, lo que le ha permitido a los exportadores regionales, adquirir ventajas frente a terceros competidores e incursionar en un mercado altamente competitivo.

Para inicio de los noventa, los países centroamericanos, con excepción de Nicaragua, que es miembro fundador de la OMC⁴⁷, realizaron los cambios internos necesarios para ingresar al GATT. Estados Unidos se ha convertido en el principal socio comercial de los países centroamericanos, no sólo como proveedor, sino también por ser el primer receptor de las exportaciones de estos.

3.5 Los Tratados de Libre Comercio dentro de la Convención de Viena de 1969:

De acuerdo con la Convención de Viena del 23 de mayo de 1969, sobre el Derecho de los Tratados en su Artículo 2 inciso 1a, la definición que se da de tratado es la siguiente: *"Se entiende por tratado un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derecho Internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular"*. De acuerdo con esta definición se deben reunir los siguientes requisitos: 1) Debe existir un acuerdo de voluntades. 2) Debe ser entre Estados. 3) Debe constar por escrito y 4) Está regido por el Derecho Internacional. En cuanto a la referencia de que sólo los Estados pueden ser partes de un tratado, el Artículo 5 menciona que la Convención será aplicable "a todo tratado que sea un instrumento constitutivo de una organización internacional, sin perjuicio de cualquier norma pertinente de la organización". De donde

⁴⁷ la Organización Mundial del Comercio (OMC) se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países, a nivel mundial o casi mundial.

se concluye que los tratados pueden ser celebrados tanto por los Estados como por las organizaciones internacionales, o entre éstas y aquéllos. Queda excluido de la denominación de tratado cualquier convenio celebrado entre Estados y OI e individuos particulares.

Aunque la historia de los tratados es muy antigua, prácticamente adquiere importancia en la época moderna al producirse los tratados multilaterales⁴⁸. Hasta el Congreso de Viena de 1815 los tratados fueron bilaterales. De acuerdo al Derecho Internacional, los tratados son obligatorios en virtud de la regla *Pacta Sunt Servanda*⁴⁹. El Artículo 26 de la Convención de Viena indica: “*Todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe.*”

3.5.1 Conceptos:

El Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (2002, p.6) sostiene que los tratados de libre comercio, consisten en la eliminación de los aranceles entre los países firmantes del acuerdo, pero cada país mantiene su propia política comercial respecto al resto del mundo”. Según el autor Saúl Weisleder un tratado es: “una negociación entre gobiernos de dos o más países para ponerse de acuerdo sobre temas de su interés. En cuanto al comercio, los gobiernos acostumbran a negociar tratados que regulan el intercambio de bienes entre individuos de distintos países.” (Weisleder, 2004, p. 17). Los tratados son instrumentos ceremoniosos y solemnes tanto por su contenido como por las partes que intervienen en ellos.

Lo que pretenden es establecer las condiciones para negociar bienes y servicios sobre la base de las disposiciones de la OMC y que estas condiciones no vayan en contra de la liberalización del comercio. Teniendo como objetivo fundamental maximizar la apertura de los mercados a través de altos niveles de disciplina sobre la base de

⁴⁸ **Tratado Multilateral:** Se subdividen en generales, (que tienen vocación de universalidad), y restringidos (limitados a un número reducido de estados por motivos diversos: militares, geográficos, económicos.)

⁴⁹ **Pacta Sunt Servanda:** Los pactos deben ser cumplidos. PACTUM: pacto, convención, acuerdo de voluntades entre dos o más personas, que por carecer de una *causa civilis* originariamente no engendra una obligación jurídica entre los que en él intervienen.

acuerdos existentes, sin discriminaciones, de tal manera que se logre generar desarrollo.

Se encuentra estipulado en el artículo XXI del GATT que dos o más miembros de la OMC pueden firmar acuerdos preferenciales, eliminando sus barreras comerciales, como lo suscrito en los tratados de libre comercio y uniones aduaneras. Pero para ello, se debe contar con un área de libre comercio, o una unión aduanera (requisito establecido por la Unión Europea para realizar un tratado de libre comercio con C.A.).

3.5.2 Características:

Los tratados a su vez se pueden clasificar en bilaterales, cuando sólo participan dos Estados o regiones y multilaterales cuando participan más de dos Estados o regiones.

La celebración de un tratado está dividida en varias etapas:

- § Las “negociaciones” son la parte en la que se discute el contenido y la forma; estas pueden ser públicas o privadas, las primeras se dan generalmente en la celebración de tratados multilaterales y las privadas en tratados bilaterales.
- § La celebración en sí del tratado, debe cumplir requisitos relacionados a la forma en que está elaborado. El tratado deberá constituirse por tres partes principales: Primero el preámbulo, segundo el dispositivo y tercero el cierre.
- § La suscripción o firma pondrá fin al proceso de negociación y generalmente se establece que debe haber una ratificación.

3.6 El Régimen Comercial entre Centroamérica y Estados Unidos:

Desde el año de 1984, la relación comercial entre C.A. y los EE.UU. estuvo regida fundamentalmente por dos iniciativas preferenciales otorgadas unilateralmente por el gobierno estadounidense siendo estas:

1. La Iniciativa para la Cuenca del Caribe (ICC)
2. El Sistema Generalizado de Preferencias (SGP)

3.6.1 La Iniciativa para la Cuenca del Caribe (ICC)

La ICC es un programa de preferencias comerciales e incentivos otorgado por los EE.UU. para beneficiar a los países de C.A. y el Caribe, cuya finalidad principal es fomentar el desarrollo económico en los países de la región por medio de las exportaciones de productos y la inversión. Se estableció por medio del Acta de Recuperación de la Cuenca del Caribe (Caribbean Basin Recovery Act) que fue aprobada por el Congreso estadounidense en 1983 y entró en vigor el 1 de enero de 1984.

Con la entrada en vigor de este programa, los productos originarios de los países beneficiarios están exentos totalmente del pago de aranceles, sin embargo, a la lista de productos se restan algunos por ser considerados bienes susceptibles en la economía de los EE.UU. Además, las concesiones pueden ser retiradas o reducidas en cualquier momento y los países beneficiarios no tienen bajo este programa ningún recurso para asegurar el trato preferencial otorgado.

Los elementos más importantes del programa son:

- a. Entrada libre de aranceles a los EE.UU para una amplia gama de productos que son cultivados y manufacturados en los países beneficiarios de la ICC especialmente los países menos desarrollados, como un incentivo para la

inversión y la expansión del sector exportador en estos países, así como otros beneficios de tarifas arancelarias.

- b. El Programa de Textiles de la ICC bajo la Ley de Sociedad Comercial para la Cuenca del Caribe (CBTPA) permite que productos del sector de confección (vestuario) que utilicen hilo y telas producidas en EE.UU. puedan entrar al mercado norteamericano libre de cuota y de aranceles.
- c. La ICC permite también que los países signatarios puedan recibir trato nacional⁵⁰ para la participación en las compras de gobierno.

Cabe resaltar también que la importancia que la Cuenca del Caribe ha tenido para los EE.UU. radica en un carácter geopolítico más que económico: “Con el fin de la Guerra Fría, la importancia geoestratégica del Caribe en el juego de prioridades de los EE.UU. aunque no ha sido eliminada, sí quedó “devaluada”. El concepto de Cuenca del Caribe tiene su origen en los enfoques de la política exterior norteamericana prevalecientes en el siglo XIX, que enfatizaban la importancia que tenía para los EE.UU. controlar su región fronteriza y asegurar el tráfico naval a través del Caribe. No es casual que la Cuenca del Caribe ha sido la región que ha recibido mayor número de intervenciones y ocupaciones militares en toda su historia por parte de los Estados Unidos. Los esfuerzos de los teóricos y estrategas norteamericanos que buscan dar el soporte doctrinal a la política de ese país han presentado un arsenal de nuevos retos para el ejercicio de su política exterior, la democracia, el buen gobierno y la economía de mercado como paradigma general y condición de las relaciones y como aspectos específicos el narcotráfico, el tráfico de armas, el contrabando migratorio y la corrupción. Pero el objetivo principal sigue siendo el mismo, mantener la dominación de la subregión, perfeccionar los mecanismos de control, reducir sus costos y reintegrar a los países que pretendan escapar de este gobierno” (García, 1995, p. 56) Desde que se formulara la Doctrina Monroe en 1823, se trata de una lucha por controlar de manera absoluta la subregión de la Cuenca del Caribe, que los ideólogos y pensadores norteamericanos han considerado “crucial” para su seguridad nacional. “La política de

⁵⁰ **Trato Nacional:** Según la OMC, igual trato para nacionales y extranjeros. Las mercancías importadas y las producidas en el país deben recibir el mismo trato, al menos después de que las mercancías extranjeras hayan entrado en el mercado.

los Estados Unidos hacia la Cuenca del Caribe en los últimos años de la década de los 70 y principios de los años 80 del presente siglo había priorizado los retos a la seguridad. Detrás de esa política, aunque con convenientes actualizaciones, se encontraban los preceptos de la vieja Doctrina Monroe de América para los americanos. Así como la recuperación del Canal de Panamá.”⁵¹ (Meitín: 1997)

3.6.2 Comparación del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) y la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC):

Se puede afirmar que el SGP era un programa más restrictivo que la ICC en varios aspectos, entre los que se encuentran:

- ✓ La ICC imponía restricciones a ocho categorías de productos mientras que el acceso a productos bajo el SGP era más restringido.
- ✓ La ICC tiene carácter permanente mientras que el SGP depende de sucesivas renovaciones.
- ✓ La ICC preveía acceso seguro para los productos admisibles, mientras que el SGP autoriza la franquicia aduanera sólo para el número determinado de productos y la lista de estos productos admisible se revisaba cada año.
- ✓ La ICC se aplicaba únicamente a los países del Caribe y de C.A. que han firmado el acuerdo mientras que el SGP está abierto a un gran número de países en vías de desarrollo y de Europa Oriental.
- ✓ Cabe aclarar que la rama textil-vestuario no es objeto de preferencias arancelarias ni en el SGP ni en la ICC.

⁵¹ Meitín, Enrique A. (1997) [en línea]. “La Cuenca del Caribe en la agenda de los Estados Unidos a finales de los años 90” La Habana, Octubre de 1997. Documento electrónico recuperado el 20 de Junio de 2012 de: <http://www.uh.cu/centros/cese/BT%20-%20Estados%20Unidos%20y%20los%20Procesos%20Sociopol%EDticos/ICol01.PDF>

3.7 Tratado de Libre Comercio de América del Norte TLCAN o NAFTA

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte, conocido también por sus siglas TLCAN o NAFTA (por sus siglas en inglés North American Free Trade Agreement), es un acuerdo comercial firmado entre los países de EE.UU., Canadá y México que establece una zona de libre comercio. Entró en vigencia el 1° de enero de 1994.

3.7.1 Objetivos:⁵² (Córdova: 1993)

- Fomentar condiciones de competencia en el área del libre comercio.
- Suprimir obstáculos fronterizos para comercializar entre los países miembros.
- Brindar protección referente a derechos intelectuales en cada país.
- Establecer una organización que incluya más cooperación para aumentar los alcances del acuerdo.
- Crear procedimientos para la resolución de problemas.
- Eliminar barreras al comercio entre los países signatarios, estimulando el desarrollo económico.
- Facilitar la circulación fronteriza de bienes y servicios con la excepción de personas entre territorios de las partes firmantes (países involucrados).
- Aumentar gradualmente las oportunidades de inversión en los territorios de los países signatarios.

3.7.2 Barreras arancelarias y no arancelarias:

Uno de los puntos principales que encuadran este Tratado es el programa de desgravación arancelaria, mediante el cual se sugiere la eliminación progresiva de los aranceles sobre bienes originarios, de acuerdo con unas listas de desgravación como se presenta a continuación:

- Categoría A Entrada libre de derechos cuando entra en vigor el Tratado.

⁵² Córdova Conde, Ismael (1993) [en línea]. *Tratado de Libre Comercio de América del Norte*. Documento consultado el 24 de Abril de 2012 de: <http://www.monografias.com/trabajos91/tratado-libre-comercio-america-del-norte/tratado-libre-comercio-america-del-norte.shtml>

- Categoría B Eliminación del arancel en un período de 5 años.
- Categoría C Eliminación del arancel en un período de 10 años.
- Categoría D Incluye todos aquellos bienes que estaban exentos del pago de aranceles y que continúan con este beneficio, por ejemplo todos aquellos productos mexicanos que se benefician de SGP (Sistema Generalizado de Preferencias Arancelarias) en los EE.UU.
- La categoría E Desgravación en un periodo de 15 años para productos especiales, por ejemplo: jugo de naranja en EE.UU., el maíz y frijol en México.

3.8 El Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centroamérica y Estados Unidos (TLC-RD-CAUSA):

3.8.1 Antecedentes de la Negociación:

Luego de nueve rondas de negociación, concluye el proceso de forma satisfactoria el 17 de diciembre de 2003, para los países de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua. Mientras que para Costa Rica, finaliza el 25 de enero de 2004.

Hasta mayo del 2004 se realizan las revisiones correspondientes entre EE.UU. y C.A. que culminan con la suscripción del Tratado el 28 de mayo en la sede de la Organización de Estados Americanos (OEA). El 5 de Agosto de 2004, República Dominicana se adhiere a la suscripción y desde entonces ha pasado a denominarse: Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (TLC-RD-CAUSA). Tomando en consideración la relación comercial existente entre los países centroamericanos y los Estados Unidos y para unir aun más sus economías, las negociaciones para la suscripción de un tratado se convirtieron en el paso lógico y obligatorio a seguir para la región.

3.8.2 Objetivos Generales:

- Impulsar el desarrollo económico y social de los países de la región.
- Alcanzar una zona de libre comercio entre las partes, brindando nuevas y mayores oportunidades.

- Crear un marco jurídico estable para promover y desarrollar las inversiones.
- Mejorar, ampliar y profundizar las condiciones de acceso al mercado estadounidense derivadas de las preferencias comerciales vigentes.
- Normar el comercio de bienes y servicios a través de reglas claras, transparentes y estables.”⁵³ (MINECO)

3.8.3 Objetivos Específicos:

3.8.3.1 Acceso al Mercado:

- Eliminación de derechos arancelarios y cargas que afectan las exportaciones de los países de Centroamérica, así como expandir los beneficios comerciales establecidos en la ICC y el SGP.
- Establecer mecanismos que permitan un ajuste razonable y gradual al libre comercio, para aquellos bienes sensibles a la competencia externa en los países centroamericanos.
- Establecimiento de reglas y procedimientos aduaneros que promuevan el funcionamiento eficiente, transparente y ágil de las aduanas de todos los países.
- Establecimiento de reglas de origen y mecanismos que permitan a nuestros exportadores aprovechar de la mejor manera posible las preferencias arancelarias.

3.8.3.2 Inversiones:

- Fomentar el desarrollo de flujos de inversión hacia los países de la región a través del establecimiento de un marco normativo que proteja la inversión y promueva un clima de negocios estable y seguro.
- Establecimiento de mecanismos de solución de diferencias entre inversionistas y el Estado receptor de la inversión.

⁵³ Ministerio de Economía de Guatemala (2005). “*Síntesis del Tratado de Libre Comercio: República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos*”. Guatemala, Guate Compite, BCIE.P.11

3.8.3.3 Laboral:

- Establecer un marco de normas y principios que promuevan la protección y cumplimiento de los derechos de los trabajadores, a través de la observancia y aplicación de la respectiva legislación laboral de cada uno de los países Parte, tomando en consideración las diferencias en tamaño y desarrollo de ellos.”⁵⁴
(MINECO)

3.9 Razones para la negociación de un Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos:

Desde la perspectiva de los países centroamericanos, resulta evidente que sus economías carecen del tamaño necesario para brindar las oportunidades de desarrollo que la región necesita.

La negociación de un acuerdo con EE.UU. permite a los países centroamericanos mejorar su posición en la búsqueda de nuevas inversiones para sus territorios, así como consolidar las reformas económicas desarrolladas en cada país durante los últimos años, para favorecer la competencia y la productividad. Mediante la masificación de inversión extranjera directa, se contribuye a la creación de mayores oportunidades de empleo; se promueve la competitividad; se mejora la productividad y la calidad de los bienes y servicios regionales y se consolida el proceso de liberalización económica.

Y desde la perspectiva de los EE.UU. creación y aumento de más comercio, y la búsqueda de nuevas oportunidades para sus exportaciones generándoles mayores oportunidades para sus productores, empresarios y trabajadores. Sin embargo, y a pesar de las oportunidades y ofrecimientos que cabe resaltar no siempre son cumplidos, tampoco se debe olvidar la dependencia que esto genera con el país del norte y que sus crisis son en lo sucesivo nuestras crisis.

⁵⁴ *Ibíd.*

CAPITULO IV

BREVE HISTORIA DE LA INDUSTRIA MUNDIAL DE VESTUARIO Y TEXTILES:

4.1 Antecedentes:

La alta generación de puestos de trabajo y la baja inversión de capital necesarias para cada puesto, ha hecho que la industria textil y de la confección esté muy protegida en todos los países del mundo. La relación de los sectores de textiles y vestuario es intrínseca, porque los primeros (los textiles) son elementos básicos para confeccionar una prenda de vestir, es por ello que al hablar de un sector inmediatamente se hace necesario mencionar al otro.

Los textiles y las prendas de vestir siempre han tenido un tratamiento distinto a los demás productos industriales en el comercio mundial; fueron excluidos del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) pero se razona por medio de un documento titulado: "Evitando la desorganización del mercado". En 1960 se inicia el debilitamiento del poder del Organismo en el ámbito del comercio textil, estableciendo en esta materia normas y disciplinas diferentes a aquellas que imperaban en las demás áreas del comercio internacional. Esta normativa tenía por objeto, sujetar el comercio de textiles a un régimen restrictivo, mediante el cual se autorizaba a los países importadores de "negociar" o "imponer" cuotas bilaterales de importación, en el marco de una serie de acuerdos que estaban exentos de las reglas y disciplinas del GATT.

En el año de 1974 se suscribe el Acuerdo de Multifibras⁵⁵ con el fin de regular el comercio global de productos textiles y de confección a nivel mundial. Bajo el AMF, Canadá, EE.UU y la U.E. podían establecer límites, llamados cuotas⁵⁶ sobre la cantidad de artículos textiles que podían entrar a sus territorios, elaborados en el extranjero y cada vez que su sector se viera afectado y alegara estar enfrentando una situación de "desorganización de mercado" las podría imponer. Los países más afectados por este

⁵⁵ En lo sucesivo AMF

⁵⁶ **Cuota de Importación:** Restricción o límite que se establece en un país al volumen de importaciones de bienes y servicios durante un período determinado.

acuerdo fueron los pertenecientes al sur de Asia a quienes se les impusieron fuertes cuotas de exportación. El Acuerdo Multifibras que luego pasó a denominarse ATV sufrió tres ampliaciones Multifibras II, III y IV y fue suprimido gradualmente hasta finalizar en 1994. El 15 de Abril de 1994 se firmó el Acta Final de la Ronda de Uruguay⁵⁷ la cual provee para el sector el desmantelamiento total de las barreras no arancelarias.

La integración de los textiles se dio finalmente, con la creación en 1995 del Acuerdo de Textiles y Vestuario (ATV) de la OMC, sustituyendo por completo el AMF. En dicho acuerdo, se estableció que las cuotas serían eliminadas gradualmente en cuatro etapas en un período de diez años hasta eliminarlas totalmente; esto con el fin de dar tiempo tanto a importadores como a exportadores para ajustarse a la nueva situación.

Por su parte, los negociadores estadounidenses fueron muy insistentes en los siguientes puntos, previo a adquirir el compromiso en el ATV:

1) Que pasar de un sistema de cuotas como el que había sido impuesto en el AMF a un sistema de libre mercado exigía igualdad de ambas partes y las reducciones arancelarias debían mantenerse en el mínimo posible.

2) Que el desmantelamiento del AMF debía efectuarse de manera gradual para permitir el ajuste de su propia industria.

3) Que los mercados extranjeros también debería abrirse a los productos de la rama proveniente de los EE.UU.

4) Que EE.UU. debería retener el control de que productos integraba al ATV en cada etapa de la eliminación de cuotas.

5) Se debería incluir un fuerte sistema de salvaguardas a efectos de proveer protección en el caso de elevación súbita de importaciones durante el periodo de desmantelamiento.

⁵⁷ La Ronda Uruguay tuvo entre uno de sus grandes objetivos el de incorporar los productos de la rama Textil-Vestuario a las disciplinas del GATT.

Es así que EE.UU. para evitar fraudes y constatar el origen de las mercancías creó el Órgano de Supervisión de Textiles (OST)⁵⁸. En este periodo de tiempo, los únicos países que tenían acceso preferencial libre de aranceles eran aquellos quienes previamente habían suscrito un acuerdo con EE.UU. como: Israel, Canadá o México.

La eliminación de cuotas se realizaría de la siguiente manera:

- Primera etapa: 16% del 1° de enero de 1995- 31 de Diciembre 1997
- Segunda Etapa: 17% más, el 1° de Enero 1998- 31 Diciembre 2001
- Tercera Etapa: Otro 18% , el 1° de Enero de 2002- 31 de Diciembre 2004
- Cuarta Etapa: El 49% restante el 1° de enero de 2005 (eliminación total de contingentes pierde efecto el ATV)

El 1° de enero de 2005 llegó a su fin el ATV, lo cual representa un suceso relevante para el comercio mundial de textiles y vestido. Con el final del acuerdo, se desmantela el sistema de cuotas impuesto por países desarrollados durante 10 años a países en desarrollo que operaba fuera del marco de la OMC-GATT⁵⁹, y ahora pasará a ser regido por el sistema de reglas y disciplinas vigentes en la OMC.

Se preveía una mejora del bienestar global como resultado del fin del ATV, sin embargo, su impacto diferirá claramente entre países y regiones, debido a que la eliminación de cuotas es una clara amenaza, aunque algunos lo ven como una oportunidad.

⁵⁸ El OST se ocupaba de las diferencias que surgían en el marco del ATV. Cuando expiró el Acuerdo el 1° de enero de 2005 dejó también de existir el Órgano de Supervisión de los Textiles.

⁵⁹ La Organización Mundial del Comercio (OMC) es la única organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países.

4.2 Acuerdos Textiles firmados en América:

En la década de los noventa, la industria de confección de los EE.UU. fue desapareciendo paulatinamente, y parte de ella se trasladó a México, C.A. y República Dominicana.

Es por ello que en el año de 1994 se firma el TLC de América del Norte entre Estados Unidos, México y Canadá (TLCAN); justamente un año previo a la entrada en vigencia del Acuerdo de Textiles y Vestuario (ATV) a nivel mundial. Con este tratado, se genera una zona de libre comercio entre estos tres países. Dicho acuerdo comercial, consta de 22 capítulos agrupados en 8 secciones y su finalidad es aumentar la competitividad entre las empresas mexicanas, canadienses y estadounidenses. Este tratado contribuía ampliamente al comercio de Textiles y Vestuario estableciendo sus cláusulas en el Anexo 300-B: Bienes textiles y del vestido.

Esto incrementaría masivamente las exportaciones de ropa provenientes de México a EE.UU. situándolos a finales de los noventa como el primer país exportador en esta rama, sobrepasando a China. “Los representantes de la industria de textiles en EE.UU. siempre han manifestado una gran preocupación por lo negociado en la Ronda Uruguay, considerándolo una apertura mucho mayor que la negociada en el TLCAN. Esto se debe a que la primera, si bien menos profunda, mejora el acceso a los productos del Lejano Oriente, el principal competidor de los estadounidenses. En tanto que el TLCAN fue negociado a la medida de los intereses de su propia industria en México.”⁶⁰ (ACT/EMP)

México se estaba convirtiendo en el país que tenía mejor desempeño, aumentando rápidamente sus exportaciones de vestuario, por lo que se había apoderado de la mayor proporción del mercado perdido en los EE.UU. por los países

⁶⁰ Organización Internacional del Trabajo. Oficina de Actividades para los empleadores (ACT/EMP) (s.f.): “*La Industria de la Maquila en Centroamérica*” documento electrónico consultado el 15 de Abril de 2012 de: <http://www.ilo.org/public/english/dialogue/actemp/downloads/publications/spanish/maquila/capii.pdf>

asiáticos. En 1998 la Cuenca del Caribe perdió participación de mercado, después de haber mostrado una tendencia ascendente durante la década de los noventa.

Debido a que el acuerdo firmado entre la ICC y EE.UU., no incluía textiles, prendas de vestir, atún enlatado, petróleo y sus derivados, cierta ropa de piel, entre otros, desde finales de los ochenta, los sectores textiles y de la confección de C.A. y el Caribe, se organizaron para tratar de obtener mejores beneficios. Para dicho fin, se creó el comité denominado Central American and Caribbean Textile and Apparel Committee (CACTAC) e incluso se contrataron especialistas de cabildeo en Washington, para presionar por iguales beneficios a los que recibiera México en el NAFTA o TLCAN.

No es sino hasta mayo del año 2000, que finalmente los países de C.A. y El Caribe (CAC)⁶¹ logran la ampliación de la ICC, mediante la aprobación de la Ley de Asociación Comercial de EE.UU y la Cuenca del Caribe (Por sus siglas en inglés: CBTPA Caribbean Basin Trade Partnership Act). La CBTPA amplía los beneficios de la ICC, y satisface de manera parcial las inquietudes de los países pertenecientes a la región y genera aparentes oportunidades para competir en el mercado de los EE.UU. En general todos los productos que antes habían quedado excluidos además los de confección que fueran el principal objetivo para la creación de la nueva ley, ahora contarían con igual arancel que México para entrar a EE.UU. siempre y cuando se cumplieran las normas de origen.

La CBTPA buscó expandirse a través de tres programas fundamentales: a) El Programa 807 que es un programa especial de acceso al mercado de los EE.UU, que no tenía relación alguna con la ICC, pero dio oportunidad exclusivamente para el desarrollo de la industria de la maquila. Sus dos componentes eran el programa 807 regular y el 807A. En el primero, se permite la re-entrada a los EE.UU. de toda prenda de vestir confeccionada en la región de Centro América y El Caribe, a partir de tela

⁶¹ En lo sucesivo CAC

estadounidense cortada en este país, requiriéndose únicamente el pago de impuestos sobre el valor agregado al reingresar.

En síntesis la nueva ICC da tratamiento libre de aranceles y cuotas a los productos de la confección siempre que el *“hilo”* con el que se forma la tela, y la *“tela”* misma sean de los EE.UU. El programa 807A permitía además que el acabado de la prenda se hiciera en la región incluyendo la colocación de accesorios *“trimmings”* (bordados, broches, botones, parches, encajes, ganchos, bolsas). Y procesos como el teñido y acabado de telas, lavado en piedra *“stone wash”*, lavado con enzimas, lavado en ácido, procesos antiarrugas (*“wrinkle free”*), procesos de cocción y *“perma-press”*, bordados (*“embroidery”*), etc. Esto apertura la posibilidad de vincular industrias y servicios locales a las exportaciones textiles aunque de forma limitada, generando mayores encadenamientos locales y empleos en mano de obra a partir del ensamblaje de la prenda hacia adelante.

Estos cambios en la industria marcaron el inicio de evolución de simple maquila y costura *“ensamble”*, a cadenas de producción *“clusters”*⁶² de productos acabados y listos para la percha en los puntos de distribución finales, a la vez que fomentó mayor integración entre hilanderas y textiles de EE.UU. empresas de confección (maquilas) y acabado en los países de CAC.

A los programas antes mencionados se incorporó uno nuevo, el programa 809 el cual proponía mayor potencial económico, quizás no tanto en términos de generación de empleos, pero sí en términos de valor agregado local, de integración vertical, de rentabilidad, y generación de divisas. Consistía en otorgar libre entrada sin cuotas para la *“tela cortada en la región”*, siempre y cuando la *hilaza* con la que se elaboraría esta tela fuera de EE.UU. También incluía toda tela cruda *“grises”* hecha con *hilaza* estadounidense y que se sometiera a procesos de teñido, diseño, cortado, ensamblado

⁶² **Cluster:** Alianza estratégica de varias entidades comerciales, que no necesariamente son de la misma rama de productos, pero que produciendo productos derivados o complementarios para ellas mismas, trabajan en equipo para el beneficio común de todas ellas. En los últimos 15 años, la *clusterización* de la economía se ha convertido en la forma más efectiva para el desarrollo de nuevas economías y la revitalización de las existentes.

y acabado en la región. Así mientras el programa 807A incluía únicamente ensamble y costura, el programa 809 es a partir del corte mismo de la tela o en su versión más amplia acabado y teñido dentro de la región.

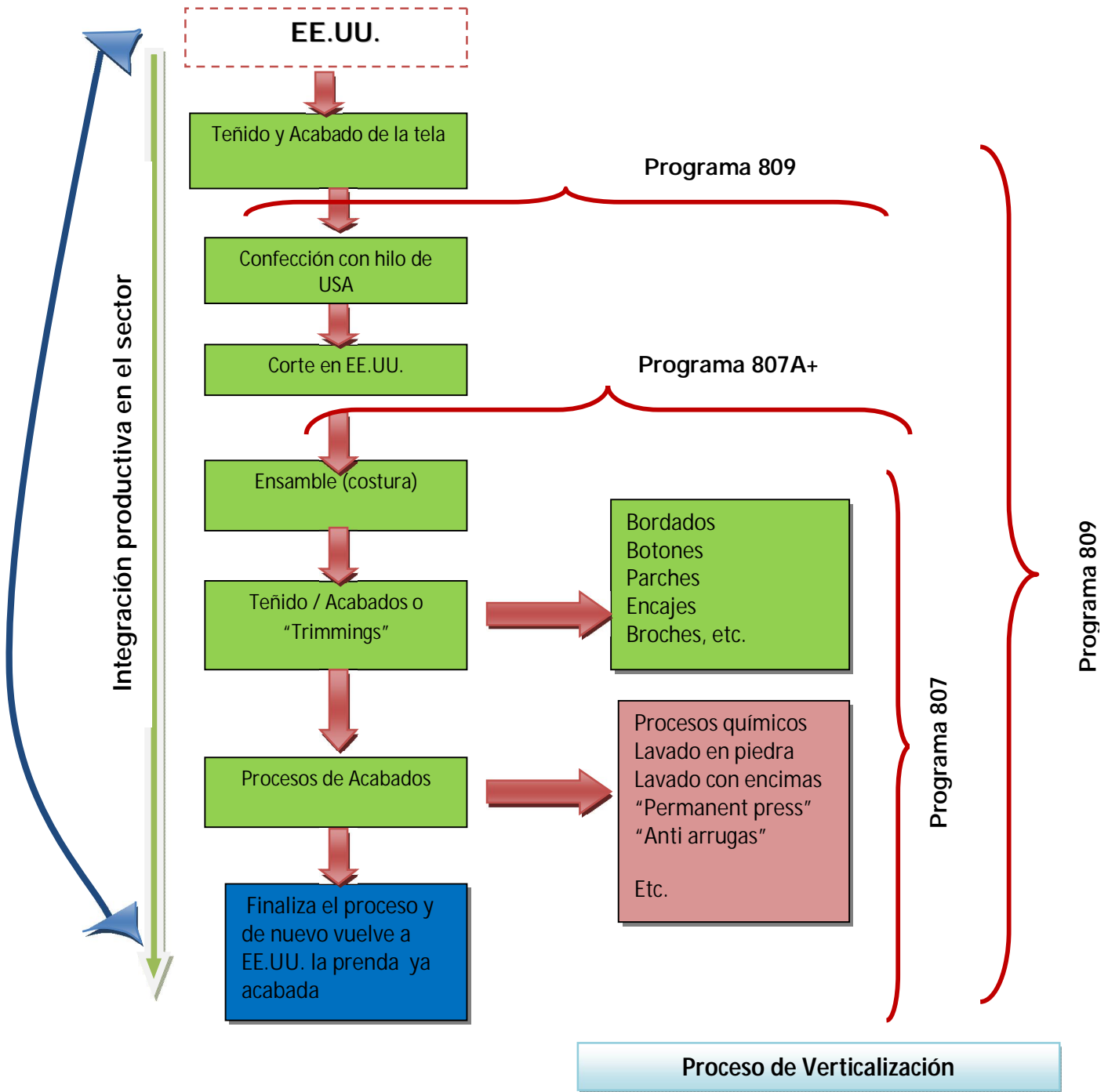
Pero al pasar de los años resulta que el CBTPA y sus diversos programas no llegaron a ser una paridad con el TLCAN/NAFTA que EE.UU. firmara con México y Canadá. Entre sus diferencias se puede mencionar: a) sólo cubre artículos de vestuario confeccionados con telas de punto procedentes de la región, excluyendo tejidos planos; b) demanda que las telas regionales que se utilizan para la confección de artículos de vestuario y que serán re-exportadas a EE.UU sean elaboradas con hilaza estadounidense; c) restringe cuantitativamente la importación de artículos de vestuario confeccionados con telas regionales; d) no abarca todas las telas e hilazas de la región; e) no permite la importación de artículos textiles y de vestuario elaborados con componentes de terceros países; f) no eliminaba la posibilidad de que EE.UU. impusiera cuotas bajo el amparo del ATV que aún seguía vigente hasta finales de 2004; g) era únicamente una concesión “unilateral” y no poseía mecanismos de solución de diferencias; y h) su aplicación y continuidad tenían un tiempo lapso (las preferencias tenían una duración).

La vigencia del CBTPA era de ocho años, es decir, en el 2008 se daría por concluida su participación y con ello los beneficios otorgados a C.A. y el Caribe. Las limitantes del programa CBTPA radicaron en los costos que para los inversionistas significarían ya que un empleo textil cuesta unas 15 veces más de lo que cuesta la creación de un empleo de costura o maquila.

A continuación se muestra un cuadro explicativo que muestra los pasos que incluían los programas 807, 807A y 809 mientras estuvieron vigentes:

Gráfica No. 1

El proceso de integración vertical en los programas 807-807A y 809



Fuente: Elaboración propia en base a documentación de Vestex

Además de los beneficios otorgados a la industria textil con el CBTPA, se añaden:

- a) Una cuota libre de arancel a prendas de tela de punto elaboradas en la región utilizando hilaza de Estados Unidos.
- b) Tratamiento libre de aranceles para una cuota de camisetas fabricadas con tela cuya hilaza sea estadounidense.
- c) En el caso específico de los sostenes, se otorga un tratamiento libre de cuota y aranceles cuando el valor declarado es de 75% o más de componentes “accesorios” elaborados en Estados Unidos.

El periodo de vigencia de la CBTPA nunca se cumplió debido a la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio firmado entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana TLC RDR-CAFTA en el año 2006 sustituyendo por completo a este primero.

4.3 La competencia Asiática en la era post cuota:

China ha sido y es para EE.UU. uno de los más importantes abastecedores de productos de la confección, sin embargo, su participación de mercado en estos productos se redujo considerablemente en la década de los noventa debido a que estaban sujetos a cuotas restrictivas. Según estudios realizados por la Comisión de Comercio Internacional de 1990 a 1998, pasó de un 13.9% a un 11.4%.

Luego de 40 años de imposición de cuotas en el ámbito de textiles, en enero del 2005 se da la erradicación total de éstas cuando concluye el ATV, el cual como se había mencionado con anterioridad, restringía en mayor medida el comercio de países Asiáticos. Este acontecimiento provocará un alto impacto dando inicio a la denominada era post cuota.

A pesar de que las cuotas aplicables a las exportaciones de China de textiles y vestido debían haberse eliminado al finalizar el ATV, es en un periodo de cuatro años

después y hasta finales del año 2008 que estará en vigor un mecanismo especial de salvaguardias que utilizaría EE.UU. siempre que la producción asiática pusiera en peligro su mercado. De ahí que se incumpliera el principio general de no discriminación⁶³ que imperaba en la OMC generando una serie de polémicas y desacuerdos.

A raíz de la eliminación gradual de cuotas previstas en el ATV y a pesar de las salvaguardas impuestas, desde enero del año 2005 las importaciones de ropa confeccionada en China dirigidas al mercado estadounidense aumentaron paulatinamente, según lo demostraron algunas estadísticas: *“En el año 2007, ocupó el 30.4% de participación en EE.UU. En contraposición con los países de la región centroamericana donde la tendencia de desaceleración aumentó”*⁶⁴ (Zúñiga, 2008)

Otro factor crucial que impactó enormemente en la economía a nivel mundial y la expansión de China como potencia fue su ingreso a la OMC el 11 de Diciembre de 2001 tras 15 años de arduas negociaciones. China buscaba con ansias su incorporación a este organismo (debido a que anteriormente por diversas razones entre ellas políticas no llegó a formar parte del GATT), con el fin de mejorar su inserción en el ámbito internacional y de esta manera incrementar aún más sus ganancias.

La entrada de China a la escena mundial como uno de los principales protagonistas de la economía dio lugar a cambios cruciales en la producción global, el comercio, la inversión y el empleo. Según datos de la OMC, este país se situó en el 2005 por encima de Alemania en exportaciones a nivel mundial y poco a poco se ha ido convirtiendo en una superpotencia. Numerosos estudios advierten que los países industriales serán los más beneficiados con el ingreso del país asiático a dicho organismo.

⁶³ Incumpliendo el principio de Trato nacional, respecto a igual trato para nacionales como extranjeros.

⁶⁴ Zúñiga, David J. (2008) *“Las maquilas de Guatemala, que se especializan en textiles”*. Traducción de The Economist, documento electrónico consultado el 1° de Agosto de 2010 de Web: www.fundadesc.org/archivo/Setentaycuatro/agenda4.htm-23K-

Asimismo, las relaciones bilaterales chino-estadounidenses, le han otorgado al primer país, el beneficio de la cláusula de la Nación más Favorecida⁶⁵ (NMF), la cual le permite el libre ingreso de manufacturas chinas a través de las aduanas como si estas fueran fabricadas en territorio norteamericano. Antes, la aprobación de dicha cláusula estaba sujeta a renovación anual por el Congreso de los EE.UU. ante la OMC. Ahora, puede incluso acogerse al mecanismo de disputas de la OMC para proteger sus intereses comerciales y participar en negociaciones multilaterales sobre normas y futuras liberalizaciones del comercio. A pesar de todos los beneficios, gran parte del sector sindical estadounidense se oponía al acuerdo firmado con China y manifestaban que éste país debería mejorar sus prácticas laborales antes de acceder a relaciones comerciales normales. Además, aducía que los bajos precios de los productos chinos, harían que éstos inundaran el mercado estadounidense, trayendo como consecuencia la pérdida de empleos.

Otro grupo considerable de industrias norteamericanas, especialmente afectadas por la competencia China, argumentaban que estos países mantienen una competencia desleal al recibir subsidios ilegales de sus gobiernos, manipular el tipo de cambio de sus monedas para favorecer las exportaciones, irrespetar la propiedad intelectual y violar sistemáticamente los derechos laborales de sus obreros. La sumatoria de estas irregularidades les daba ventajas para poder competir en mejores condiciones, a pesar de haberse comprometido a eliminar estos a su entrada a la OMC.

Existe otro grupo en EE.UU. formado por los importadores, minoristas y mayoristas de vestuario, que tienden a explicar las cosas de una manera muy diferente. Según ellos su desarrollo es debido a que el continente Asiático concentra un poco más de la mitad de la población mundial lo que permite acceder a una mano de obra abundante y barata, ideal para el desarrollo de la industria de vestuario. Sólo China

⁶⁵ El beneficio de la Nación Más Favorecida es el instrumento mediante el cual todos los miembros de la Organización Mundial del Comercio se garantizan, entre ellos, una condición arancelaria normal y permanente, por lo que si China se vuelve parte de la OMC debería serle otorgada esta condición por los países miembros de ella.

concentra el 20% de la población mundial⁶⁶ y la India el 15%. Además del recurso humano, la región posee una industria textil y de vestuario completamente verticalizada la cual produce desde las materias primas hasta la prenda terminada a costos muy competitivos.

La India es otro de los países con más liderazgo a nivel mundial obteniendo cerca del 30% de ganancias netas en exportaciones. Según USITC esta industria provee empleo alrededor de 38 millones de personas, haciendo de esta industria la más grande en India.

Algunas características de la industria textil indonesia son las siguientes:

- 1) Es el segundo mayor productor de hilados y textiles a nivel mundial después de China. De 1989 a 1998 fue el líder en la adquisición de maquinarias para hilado.
- 2) La mayoría de los costos para la instalación de maquilas en el país fueron sufragados por el Gobierno con el fin de proveer de empleo al área rural.
- 3) El proceso de teñido y acabado de la tela es el de mayor demanda de la cadena productiva, y se distribuye en numerosas unidades pequeñas localizadas dentro de los sectores de mayor pobreza.
- 4) Posee una fuerte producción de fibra, y está catalogado como el tercer mayor productor de algodón a nivel mundial ofreciendo gran variedad lo cual les provee flexibilidad operacional a los productores de ropa.

Otros países Asiáticos que también se especializan en la producción de paquete completo, son Hong Kong, Taiwán, Corea del Sur y Singapur los cuales se convirtieron en importantes productores de prenda completa y están progresando hacia una próxima fase, que sería la producción de marca original (Original Brandname Manufacturing).

⁶⁶ China actualmente posee una población de aproximadamente 1300 millones de habitantes lo cual la convierte en uno de los países mayormente poblados a nivel mundial.

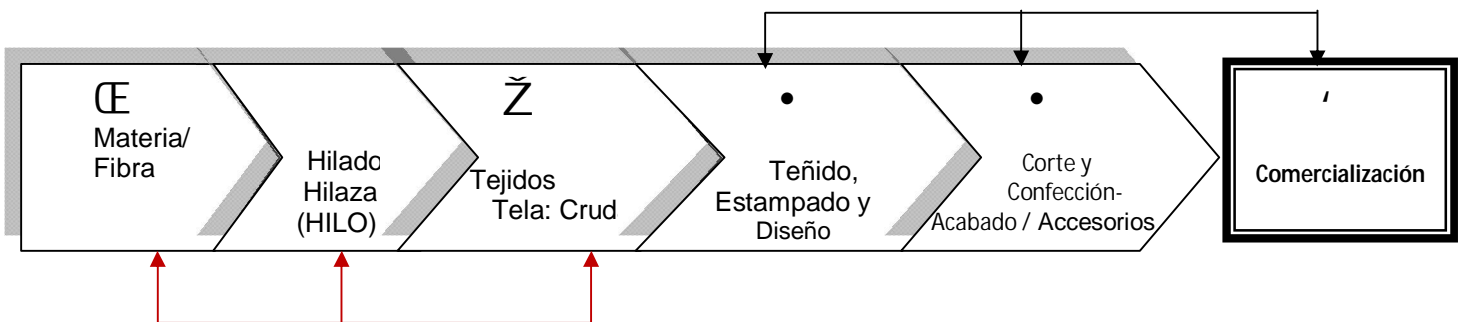
4.4 Proceso de la Industria de Textiles:

El término textil, se deriva del adjetivo “*textilis*”, del verbo latino *texere* (tejer), que aplica a cualquier clase de tejido o cualquier fibra susceptible de tejerse, así como, a los géneros de punto o fieltro. Este arte de hilar las fibras para convertirlas en filamentos y de tejer los hilos en telas o lienzos, tuvo su origen en el período neolítico o de la piedra pulimentada. Todas las fibras importantes fueron descubiertas en la antigüedad más remota. Según el orden de su descubrimiento aparecen primero las fibras blandas y dentro de esta categoría se pueden mencionar: El lino, ramio, yute y cáñamo, seguidas por: la lana, el algodón y la seda.

En la prehistoria se descubrió también una amplia gama de tintes utilizados en la coloración de tejidos, todos ellos se derivaban de sustancias naturales como la púrpura de tiro extraída del múrice, el rojo procedente de la rubia; el índigo obtenido de la planta de añil. Estos tintes fueron indispensables en la antigüedad, y conforme ha ido pasando el tiempo, se han ido sustituyendo por los sintéticos.

Cuadro No. 3

ESTRUCTURA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA INDUSTRIA TEXTIL



Fuente: Elaboración propia en base a documentación de Vestex

En forma esquemática, los diversos eslabones que conforman la cadena de valor de estos sectores quedan ilustrados en la figura anterior. Los tres primeros involucran el uso intensivo de capital (tecnología) para la elaboración de la materia prima, fibras, hilados y tejidos, además de capacitaciones para su uso.

Por el contrario, los eslabones de acabado y confección (4 y 5) son intensivos en el uso de mano de obra y demandan menos capital y conocimientos. Cabe destacar que para una buena parte de países centroamericanos el diseño no representa un eslabón importante dentro de su cadena textil-vestido.

4.5 Materiales Textiles o Fibras:

Se denominan materiales textiles a todos aquellos elementos que están formados por fibras que pueden ser hiladas y por lo tanto, tejidas. Las fibras textiles al ser transformadas en hilos, deben poseer una serie de propiedades que son muy importantes como: a) resistencia, b) flexibilidad, c) fuerza y d) longitud.

4.5.1 Materias de Origen Vegetal: Son todas aquellas que se pueden obtener de algún vegetal para uso industrial. Entre las fibras más conocidas se encuentran: Algodón, Lino, Yute, Cáñamo, Ramio, Formio, Henequén y Pita.

De toda esta variedad, el algodón es el que ha sido más utilizado y su demanda es mucho más alta según las estadísticas de los últimos años. *“El algodón es un cultivo que ha aumentado a gran escala y de él se obtiene la fibra destinada para la industria textil y algunos aceites extraídos de sus semillas.”*⁶⁷

4.6 La Maquila:

El término maquila es relativamente reciente: *“Se introdujo al léxico económico por su sentido etimológico; del árabe makila (medida de capacidad), que designa la*

⁶⁷ Caballero, Jorge Alfonso (s.f.). *El algodón peruano y su elasticidad*. Consultado el 25 de Julio de 2010, de <http://www.monografias.com/trabajos29/algodon-peruano/algodon-peruano.shtml>

*proporción de grano, harina o aceite que corresponde al molinero de la molienda*⁶⁸ (AVANCSO). Antes que se impusiera este término, se utilizaba el de industrias de *draw-back* aludiendo al reintegro de los derechos arancelarios pagados por la importación de materias, luego de la exportación de los bienes producidos. “Maquila es la industria manufacturera, que importa materia prima del extranjero y la transforma en productos elaborados, comúnmente textiles, para su posterior exportación al país de origen”. (Mazariegos, 2007, p. 25)

Por lo tanto, una maquila como se le conoce hoy en día, es una industria que recibe insumos o materia prima de un país ajeno al suyo. Estas empresas cumplirán con su función de ensamblar las piezas y crear un nuevo producto una vez elaborado, se enviará de vuelta al país de donde provinieron las materias primas (casa matriz) para su venta y exportación a terceros países. Es decir, el país que elabora el producto, no será el mismo que lo consume o el que comercializará con éste; sino al contrario, será el país productor.

El proceso de maquila como régimen de importaciones en Estados Unidos, hizo su aparición en los años cincuenta, cuando la economía estadounidense comenzó a afrontar la competencia internacional. Cuando los problemas de rentabilidad se hicieron sentir, inicialmente se sustituyó la mano de obra por capital. Sin embargo, esto no fue suficiente y se comenzó a buscar y relocalizar las industrias en lugares donde los salarios y el costo de la mano de obra eran inferiores. Las maquilas se establecen en los países que les abren sus puertas debido a la necesidad de inversión extranjera. *“Promovidas por los propios estados nacionales se establecen en las regiones más pobres del mundo aprovechando la disponibilidad de la mano de obra de esa región.”*⁶⁹

Sin embargo, varios estudios demuestran que son las mujeres las más afectadas en la explotación de este sector las razones son descritas de la siguiente forma: *“las trabajadoras de las maquilas, antes de verse a sí mismas como explotadas, se ven a sí*

⁶⁸ (AVANCSO), A.p. (1994). *Cuadernos de Investigación No. 10. El significado de la Maquila en Guatemala*. Guatemala: Editorial Oscar de León Palacios

⁶⁹Ministerio de Industria y Comercio: Paraguay (s.f.) Que es maquila?. Consultado el 3 de Agosto de 2010, de <http://www.mic.gov.py/v1/node/123>

*mismas frente a la oportunidad que les brinda la maquila de experimentar una situación de emancipación y de liberación por medio de los sueldos que reciben. Y la independencia respecto a los padres o compañeros de vida. Según la auto concepción de las trabajadoras de maquila se evidencia que el "ser operarias de una fábrica" es valorado como una situación de trabajo mejor que el "ser empleada doméstica"*⁷⁰

4.7 Situación de la maquila en Centroamérica:⁷¹

Cuando se habla del desarrollo de la maquila en Centroamérica se debe enfocar desde la adopción por parte de los países del istmo del Modelo de Sustitución de Importaciones buscando dinamizar esta actividad dentro de la región.

Las políticas ejecutadas fueron las siguientes:

4.7.1 Protección Aduanera:

A nivel regional se acordó la equiparación arancelaria, para proteger a los productos textiles y sus manufacturas. Los niveles arancelarios variaban por tipo de producto entre 25% para las hilazas, y de un 40% a un 70% para los diversos tipos de tejidos, alcanzando un 100% para las prendas de vestir.

4.7.2 Política Industrial:

En 1967, el Consejo Ejecutivo del Tratado Centroamericano adoptó en la resolución No. 93 "Desarrollo de la Industria textil Centroamericana", que sentó las bases para realizar un programa de desarrollo industrial que incluía entre otras acciones, incentivos fiscales, financiamiento, asistencia técnica, promoción a la integración vertical, normas de calidad y escuelas de capacitación textil.

⁷⁰ OIT. (3 de Junio de 2010). Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la formación Profesional (OIT). "*Trabajo en las maquilas*". Documento electrónico consultado el 2 de Agosto de 2010, de http://www.ilo.org/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/gender/doc/noticias/fer_pach/vi.htm

⁷¹ Organización Internacional del Trabajo (ACT/EMP) : "*La Industria de la Maquila en Centroamérica*" documento electrónico consultado el 15 de Abril de 2012 de: <http://www.ilo.org/public/english/dialogue/actemp/downloads/publications/spanish/maquila/capii.pdf>

4.7.3 Las políticas de promoción de exportaciones:

Estas políticas se pusieron en ejecución a finales de la década de los 70's, motivadas por la crisis de inestabilidad política y económica de la región y la crisis internacional de la deuda externa, que dieron como resultado una caída importante en la producción y el comercio del sector, provocando un aumento en el desempleo. Los incentivos otorgados a las empresas dentro de esta política (exenciones del impuesto sobre la renta, exoneración de impuestos para importación de maquinaria, insumos y subsidios directos a la exportación) fueron dados a través de distintos regímenes, entre ellos: contratos de exportación, regímenes de admisión temporal y zonas francas de exportación.

Dichos incentivos provocaron un cambio en la estructura productiva de la región, al pasar de una industria textil a una industria manufacturera de confección, aprovechando las oportunidades que el mercado estadounidense estaba comenzando a brindar, causando la caída del modelo de sustitución de importaciones, adoptando un nuevo modelo de libre mercado.

A partir de la apertura comercial en la época de los noventa, la industria maquiladora centroamericana se empieza a caracterizar por una alta concentración en el sector textil y de confecciones, por lo que se consideró importante desarrollar una industria ensambladora basada en la intensificación del trabajo manual (confecciones).

CAPITULO V

LA INDUSTRIA DE VESTUARIO Y TEXTILES EN GUATEMALA

5.1 Leyes que contribuyen a la expansión de Vestuario y textiles:

La industria de vestuario y textiles en Guatemala se remonta a 1966 cuando se emitió la primera ley para promover industrias de exportación en el país, paralelamente a las de sustitución de importaciones. Fue el decreto No. 443 el cual estableció los beneficios de suspensión de derechos arancelarios y exoneración del impuesto del timbre sobre ventas a las empresas que se dedicaran a exportar hacia mercados distintos del centroamericano, instituyéndose así el marco jurídico elemental para el funcionamiento de empresas maquiladoras. Sin embargo, durante los 13 años en que estuvo vigente dicha ley, solamente 18 empresas exportadoras se acogieron a sus beneficios. En el año de 1971 se crea el Consejo Nacional de Promoción de Exportaciones (GUATEXPRO), institución pública que estuvo en funcionamiento hasta 1983. Dicha organización se dedicaba principalmente a promover las exportaciones industriales y artesanales, siendo otro punto a favor para el desarrollo de la maquila. Cabe resaltar que con el apoyo de esta institución y durante su funcionamiento, se realizaron las primeras exportaciones de vestuario a EE.UU. a inicios de los años setenta.

A partir de 1972, Guatemala recibe ciertas facilidades comerciales para exportar a EE.UU. dentro del SGP lo cual le permite el acceso libre de impuestos de “importación” para productos fabricados en los países beneficiarios. Aunque no incluye textiles, siendo la confección o ensamble de vestuario la especialidad de la maquila en Guatemala, y decayendo el Modelo de Sustitución de Importaciones, oportunidades aprovechadas por EE.UU. con su SGP.

Otra de las iniciativas impulsadas por el gobierno para promover la industria de exportación fue la creación de la Zona de Libre Comercio de Santo Tomás de Castilla (ZOLIC), inaugurada en el año de 1978, con el fin de atraer inversión extranjera.

Posteriormente, los beneficios fiscales para la industria de exportación fueron nuevamente ampliados en 1979 con la emisión del Decreto No. 30-79, el cual incluía además de los incentivos del Decreto 443, la exoneración del impuesto sobre la renta por diez años para las empresas que cumplieran los requisitos de producir exclusivamente para la exportación siempre y cuando fueran mercados distintos del centroamericano y estuvieran ubicadas fuera del área metropolitana, otra condicionante para beneficiarse del decreto era la prohibición de importar o utilizar materias primas que se produjeran en el mismo país, en este caso Guatemala. Esta etapa marcó para el país la eliminación definitiva del Modelo de Sustitución de Importaciones, sin embargo, desde que inició la aprobación de esta ley, dio lugar a duras críticas de diversos sectores tanto políticos como empresariales.

Algunos administradores del sector “agrícola” se oponían a la ley argumentando que la maquila podría desarrollarse rápidamente en el interior del país, generando con ello una demanda de trabajo que forzosamente obligaría a éstos elevar los salarios en el campo. A partir de 1981, un grupo de empresarios del área textil, inician una campaña con el fin de lograr modificaciones en la legislación de incentivos a la exportación, que influyó para que se emitieran nuevas leyes en 1982, Decreto No. 20-82. La influencia empresarial para lograr cambios en la legislación fue posible por la consolidación de su organización gremial. En ese mismo año, empresarios de distintas actividades de exportación se unieron para fundar la Gremial de Exportadores de Productos no Tradicionales (GEXPRONT)⁷², adscrita a la Cámara de Industria.

Luego en 1984 entró en vigencia el Decreto Ley 21-84, Ley de Fomento a las Industrias de Exportación, con la que comenzó el despegue de esta actividad, pues a esta ley se acogieron 277 empresas, 120 maquiladoras entre ellas 49 de la Industria de Vestuario. Esta ley estuvo vigente cinco años.

⁷² **GEXPRONT:** La Gremial contempla dentro de sus objetivos proteger los intereses del sector exportador, promover el otorgamiento de incentivos fiscales a las exportaciones y eliminar los obstáculos a las mismas.

La afluencia de inversión extranjera y nacional se acrecienta en los años ochenta, atraída por diferentes factores entre los que se pueden mencionar: la seguridad y la confianza política para invertir en Guatemala, esto se debió en parte por la llegada al poder de un gobierno civil en 1986, el cual contribuyó a que se dieran una serie de incentivos fiscales, como la eliminación de trámites aduaneros y exenciones fiscales que favorecieron la instalación de empresas de maquila, también llamadas “*capitales golondrinas*”⁷³ que incluía tanto capital nacional como extranjero.

En un principio, la GEXPRONT estaba organizada en dos comisiones, la de productos agrícolas, que reúne a cerca del 90% de agremiados, y la de maquila, creada para promover el desarrollo de las actividades de ensamble. Para impulsar el desarrollo de la maquila de confección, la Comisión de Maquila fue sustituida por comisiones de acuerdo a la rama productiva. Se funda entonces, la Comisión de Vestuario y Textiles (VESTEX), segunda en importancia dentro de la GEXPRONT.

5.2 Breve historia de la Comisión de Vestuario y Textiles (VESTEX):

5.2.1 Origen:

La Comisión de la Industria de Vestuario y Textiles (VESTEX) es parte de la Asociación Gremial de Exportadores de Productos no Tradicionales (AGEXPORT), entidad privada no lucrativa, fundada en mayo de 1982 con el fin de hacer de Guatemala un país exportador, y con la misión de promover el crecimiento de estas exportaciones basadas en la competitividad; contribuyendo así al desarrollo económico y social de Guatemala.

⁷³ **Capital Golondrina:** Se les denomina así debido a la facilidad con la que se trasladan de un país a otro.

5.2.2 Evolución:

VESTEX, fue de los primeros organismos formados para promover las exportaciones No tradicionales y se desarrolló en el periodo que se encontraba en vigencia el Acuerdo Multifibras a nivel mundial. Uno de los objetivos de esta comisión, era contar con una entidad encargada de manejar las cuotas otorgadas por los EE.UU en ese entonces, y las distribuyese equitativamente entre las empresas del sector. Originalmente, VESTEX estaba conformada en su mayoría por confeccionistas o productores de ropa, y había muy poca participación de fabricantes de telas y accesorios.

En la medida en que el sector fue creciendo, las empresas textiles acudían de manera pronta a la Comisión y a su Junta Directiva que en ese entonces ya estaba formándose en la segunda mitad de la década de los noventa. Al darse esta situación, el Organismo experimenta una transición que implicaba ampliar su visión. Pasando de ser una comisión cuyas principales tareas eran evitar que el sector fuera restringido con más cuotas de vestuario, a reunir en su Junta Directiva a gran parte de los representantes de la cadena de: textiles, confección y accesorios, quienes buscaban precisamente la integración con el fin de dar mayor valor agregado a las exportaciones del país, por lo que, en 1996 se dedican a buscar alianzas estratégicas:

- En 1991 nace en Guatemala la primera feria internacional de la industria de vestuario y textiles de la región Centroamericana y de El Caribe. Karin de León de Vestex indica: *“El Apparel sourcing Show es la principal herramienta de mercadeo de la industria de vestuario y textiles en la región. Su principal objetivo es el networking que facilita una actualización sobre lo que está sucediendo en la industria y el contacto con clientes potenciales. Por lo tanto, es un punto de reunión oportuno de acuerdo a los objetivos que cada participante tenga. Añadido al logro de esta feria, se creó en el año 2003 la revista Apparel Sourcing Show Magazine, la cual se distribuye en los países miembros del RD-CAFTA, además de México y Colombia. Hoy en día la revista tiene una nueva versión*

electrónica que prácticamente sustituye la versión impresa. (K. de León entrevista personal 10 de marzo de 2011)

- En la medida en que se comienza a recibir mayor presión por parte de los compradores internacionales para certificar el cumplimiento de la legislación laboral y ambiental, se establecen programas de capacitación y apoyo en estos temas. A partir de las solicitudes de varios empresarios, se gestó en VESTEX lo que se conoce como El Código Voluntario de Conducta. Los socios involucrados en este proyecto, reciben asesorías para verificar si están cumpliendo a cabalidad la legislación existente. Al cumplir la empresa todos los requisitos del Código reciben una certificación de su cumplimiento con las legislaciones existentes.
- VESTEX e INTECAP firmaron un acuerdo con el fin de fortalecer los programas de capacitación dirigidos a preparar recursos humanos en esta industria. Este convenio contempló la actualización tecnológica, por lo que el 14 de abril del año 2005, se inauguró el Laboratorio CAD/CAM/VESTEX/INTECAP, el cual se ha utilizado con el fin de impartir capacitaciones y transferencia de conocimientos a los trabajadores de la industria de la confección referente al software para elaborar patrones asistidos por computadora.
- Además VESTEX ha trabajado programas diversos con apoyo de KOICA⁷⁴ la cual donó un taller de capacitación en maquinaria textil con el nombre de: *“Taller de Capacitación en Vestuario y Textiles Koica-Intecap-Vestex”*⁷⁵. Este taller cuenta con varias áreas como son: a) Laboratorio de Electrónica, b) Taller de Confección Industrial, c) Centro de Computo Diseño del Vestuario, d) Laboratorio Textil, otros. La Diseñadora Yasmina Chuy indica: *“Siempre INTECAP ha apoyado a VESTEX en lo que a capacitaciones para el sector de Vestuario y*

⁷⁴ Koica: Korea International Cooperation Company

⁷⁵ Este taller se encuentra ubicado en el centro de capacitación Guatemala 1 de Intecap en la zona 7. Fue fundado en Agosto del 2006 entre el Embajador de Corea en Guatemala, El Representante de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), el ex Presidente Oscar Berger y el Gerente de Intecap.

Textiles se refiere, fue entonces cuando se propuso una alianza en la cual INTECAP proporcionaría la estructura y con ayuda de KOICA, la Embajada de Corea y Vestex, se logra fundar el centro de Capacitación en el año 2006. Las personas que imparten los cursos, son en su mayoría ingenieros industriales, los cuales enseñan: tomas de tiempo, diseños de líneas de producción, etc. Y en lo que respecta al área de Diseño, es impartido por diseñadoras e incluye: tendencias y mercadeo de la moda, la figura humana, la ilustración, como crear catálogos y como ensamblar piezas. (Y. Chuy entrevista personal 12 de abril de 2011)

El proyecto es reciente lleva apenas cinco años y se está analizando constantemente para ver su desempeño, en espera de resultados positivos para la industria. Se podría decir con certeza que uno de los mayores logros alcanzados desde la firma del TLC fue la apertura de toda esta área de trabajo y entrenamiento, a pesar que el gobierno de EE.UU. no está involucrado en su fundación pero es el destino final de las exportaciones de vestuario y textiles del país.”

- Otra estrategia llevada a cabo por VESTEX para mantener la respuesta rápida es la creación de la biblioteca de aprovisionamiento de ropa Apparel Sourcing Library. Su función principal será facilitar la información de la oferta de materia prima disponible en la región para concretar programas de paquete completo, fortaleciendo así la cadena de suministros. Los clientes potenciales y proveedores tendrán acceso a una base de datos muy completa contenida en su página: www.apparelsourcinglibrary.com. El proyecto está en su primera fase incluyendo únicamente a proveedores de Guatemala, sin embargo, el plan de expansión incluirá a C.A., República Dominicana, EE.UU., México, Colombia entre otros. Y es de esta forma como los proveedores del clúster de vestuario y textiles tendrán mayor comunicación y serán una parte importante en este proyecto que busca innovar la industria.

- En su búsqueda por innovar, este Organismo suscribió un Acuerdo de Competitividad con el gobierno de turno. Dentro de los objetivos incluidos se pueden enumerar: 1) Agilización de los procesos de devolución de crédito fiscal, 2) Modernización de las leyes de incentivos a la inversión, 3) No imponer sobrecostos a los servicios públicos como transporte, electricidad y seguridad, 4) Mejorar la infraestructura de transporte (puertos, aeropuertos). 5) Hacer más eficientes los procesos de aduana, de forma que las empresas puedan cumplir con tiempos de respuesta.

El principal factor de éxito de VESTEX, es que ha logrado convertirse en la Asociación guatemalteca del sector textil-vestuario dedicada a la exportación. También ha creado un modelo de gerencia que busca el crecimiento del sector como un todo y se ha interrelacionado con el Programa de Agregados Comerciales de Inversión y Turismo guatemaltecos (PACIT)⁷⁶, acompañando a las empresas exportadoras en la conquista, cada vez más exitosa, de los difíciles y competitivos mercados externos.

Dentro de los programas que ha impulsado el gobierno para mejorar el comercio en el país se encuentran el Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM). El cual busca el desarrollo de la competitividad guatemalteca basada en clusters. El Acuerdo Gubernativo 306-2004 establece las principales atribuciones de dicho programa:

- Definir y dirigir el Programa Nacional de competitividad;
- Diseñar el plan de trabajo anual del Programa Nacional de Competitividad;

⁷⁶ El Programa de Agregados Comerciales (PACIT) nace de la unificación de esfuerzos, tanto del sector público, como del sector privado, para poder brindar acceso a las empresas exportadoras a los servicios de una Red de Oficinas Comerciales en el exterior. Está conformado por: Ministerio de Economía, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Finanzas, Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Agricultura, Banco de Guatemala, Cámara de Industria, Asociación Gremial de Exportadores, Cámara de Comercio, Cámara del Agro, Cámara de Finanzas, Cámara Empresarial, CONFECOOP.

- Impulsar acciones y políticas que tiendan a mejorar las condiciones para la inversión productiva en el país;
- Apoyar la formación de conglomerados productivos y de servicios, identificados como potencialmente competitivos y dar seguimiento para su fortalecimiento y desarrollo;
- Apoyar la formación de Agendas de Desarrollo Competitivo Local, a nivel municipal o regional orientadas a fomentar el desarrollo productivo sostenible, y;
- Cualquier otra atribución que sea necesaria para el cumplimiento de sus fines.

5.3 Leyes que actualmente otorgan incentivos fiscales a las maquilas:

5.3.1 Decreto Ley 29-89: La gremial con el apoyo de la Agencia para el Desarrollo Internacional del gobierno de EE.UU. (AID), ampliaron el poder de negociación de los empresarios quienes demandaban un proyecto de legislación más favorable. Fue así que en 1990 se emitió la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, Decreto 29-89.

Para el año de 1992, entre sus usuarios únicamente había una empresa acogida a los beneficios del Decreto Ley 29-89.

Sin embargo, el grupo de agroexportadores de productos no tradicionales exigían que también su actividad fuera beneficiada por los incentivos fiscales, que sólo se aplicaban a la industria de textiles; ya que, se tenía el criterio de que la suspensión temporal de los derechos de importación y demás beneficios que otorgaba el Decreto-ley 21-84 no eran suficientes para que la maquila funcionara de manera amplia. Muchas de las objeciones a esa ley se debían, en parte, a lo engorroso de los trámites para la

importación de materiales⁷⁷; por lo tanto, se buscaba modificar la ley y no sólo los procedimientos administrativos para que el marco legal fuera más flexible.

Ante tal demanda se procedió a modificar el Decreto 29-89, aclarando que los beneficios fiscales ya no quedarían circunscritos únicamente a la industria de textiles, sino se extenderían al resto de actividades de exportación no tradicional, se reconoció expresamente a la actividad de maquila, instituyendo un régimen aduanero especial y otorgando facilidades de operación más amplias que las contempladas en la ley anterior. Para adecuar el marco institucional a las disposiciones del Decreto 29-89 y facilitar los trámites de importación, se creó la Unidad de Regímenes Aduaneros Especiales en la Dirección General de Aduanas.⁷⁸

Además, por iniciativas empresariales se simplificaron los trámites de exportación, estableciendo la *Ventanilla Única (VUPE)*. Se adjuntaron documentos de soporte como el formato F-01-007 Solicitud de Código de Exportador⁷⁹.

Este decreto, exonera del pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por diez años, devuelve el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y los impuestos de la importación para maquinaria; y exonera de impuestos a materias primas, productos intermedios y combustibles.

Originalmente, esta ley aplicaba solamente a empresas que exportaban fuera de Centroamérica, pero en el año 2005 se reformó y ahora se incluyen también aquellas que exportan a la región. La mayoría de veces, las empresas a las que se les va a vencer el amparo del 29-89, cierran y vuelvan a abrir con otra razón social, esto con el fin de poder seguir gozando de los beneficios de este régimen especial.

⁷⁷ Los trámites aduanales requerían hasta tres días, lo cual implicaba problemas muchas veces a las maquilas por ser una actividad sujeta a estrictos compromisos en tiempos de entrega.

⁷⁸ Acuerdo Gubernativo No. 533-89 (1989), art. 32

⁷⁹ Documentos electrónicos disponibles en la página del VUPE. www.vupe.com

En el decreto queda establecido que la Dirección General de Aduanas es el órgano competente que llevará el control de las operaciones de importación, exportación y reexportación de las empresas amparadas bajo este Decreto, a través del Sistema Integrado de Operación de los Regímenes de Perfeccionamiento Activo, y con el objetivo de simplificar y agilizar las operaciones realizadas por las empresas amparadas al Decreto 29-89. En el año de 1,997 la Dirección General de Aduanas delega en la Asociación Gremial de Exportadores de productos No Tradicionales, AGEXPRONT, bajo el acuerdo Gubernativo 12-97, el control operativo de las empresas 29-89, creándose así la Oficina de Regímenes de Perfeccionamiento Activo (OPA).

5.3.2 Decreto Ley 65-89: Conocida comúnmente como “Ley de Zonas Francas”. Puede aplicarse a cualquier parte del país y no solo a zonas geográficas específicas. Aplica como cualquier zona franca, considerándose un territorio extranjero para efectos fiscales (no pago de impuestos de importación, ISR o IVA). Para poder utilizar cualquiera de estos regímenes especiales, se debe realizar previamente un estudio que deberá ser aprobado por la Dirección de Política Industrial del Ministerio de Economía⁸⁰.

Leyes que se han decretado para impulsar la Exportación de Maquilas en Guatemala:

1°. Dto. Ley 443 “Creación del Régimen Suspensivo de Derechos Arancelarios”

2°. Dto. 22-73 “Ley Orgánica de la Zona de Libre Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla”

3°. Dto. 30-79 “Ley de Incentivos a las Empresas de Exportación”: Esta orientado principalmente al desarrollo de empresas fuera del departamento de Guatemala.

4°. Dto. 20-82 “Ley de Incentivos a las Empresas de Exportación”: Retoma los principios del Decreto 30-79 con la modificación que elimina la obligación de ubicarse fuera del Departamento de Guatemala.

5°. Dto. 21-84 “Ley de Fomento a las Industriales de Exportación”

⁸⁰ En Guatemala, existen más de 18 zonas francas operativas y 7 por aprobarse, además de parques industriales situados en zonas estratégicas del país. Estos sitios permiten al inversionista una ventajosa ubicación dentro del país y la región.

6°. Dto. 29-89 “Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila”

7°. Dto. 65-89 “Ley de Zonas Francas”

5.4 Los incentivos fiscales otorgados a las maquilas y su poco avance en el mejoramiento de la industria textil y la atracción de inversión extranjera:

Un incentivo fiscal se describe como: “aliciente o estímulo en forma de reducciones o exenciones en el pago de ciertos tributos que se conceden a los sujetos pasivos de dichos tributos para promover la realización de determinadas actividades consideradas de interés público por el Estado.”⁸¹

En Guatemala a través de los años se han aprobado leyes con el objetivo de atraer inversión extranjera e incrementar el comercio especialmente del área textil. Es así que en el año de 1989 se aprueba el Decreto 29-89 “Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila” y Decreto 65-89 “Ley de Zonas Francas”. Pero al pasar de los años, se descubre toda una serie de inconvenientes respecto a estas leyes y que desvían su fin último.

El inciso c) del Dto. Ley 29-89, establece lo siguiente: “Exoneración total del Impuesto sobre la Renta, que se obtengan o provengan exclusivamente de la exportación de bienes que se hayan elaborado o ensamblado en el país y exportado fuera del área país. Tal exoneración se otorgará por un período de diez (10) años, contados a partir del primer ejercicio fiscal, inmediato al de la fecha de notificación de la resolución de su calificación por el Ministerio de Economía.”

El Auditor Público de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) Herbert Flores amplía la explicación: “Lo que sucede con este inciso es que sin lugar a dudas es un tabú para las instituciones gubernamentales, ya que nadie sabe a ciencia cierta el monto que el Estado deja de percibir, por concepto de ISR conocido como

⁸¹ La Gran Enciclopedia de Economía.(n.d.) *Incentivo Fiscal*. Documento electrónico consultado el 12 de mayo de 2012 de: <http://www.economia48.com/spa/d/incentivo-fiscal/incentivo-fiscal.htm>

Sacrificio Fiscal⁸². Sin embargo, en recientes declaraciones de la Licenciada Antonieta de Bonilla⁸³ Ministra de Finanzas Públicas, el Estado de Guatemala, deja de percibir alrededor de Q3, 700 millones por año en concepto de ISR. Dicho de otro modo la ley significa pérdida de impuestos que podrían ser recaudados y destinados para la población en áreas como educación, salud, vivienda, servicios básicos, infraestructura de carreteras, etc. (Flores, H. comunicación personal, 20 de abril de 2012)

Además de la pérdida fiscal, las leyes no han contribuido a atraer la inversión extranjera que se tenía estimada. En una publicación de Prensa Libre se podía leer lo siguiente: “Un análisis del Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi) reveló que las exenciones tributarias vigentes en Guatemala no son determinantes para la atracción de la Inversión Extranjera Directa (IED). Según el estudio, la existencia de buena infraestructura, el crecimiento económico, la apertura comercial y la seguridad jurídica y personal son factores que pesan más a la hora de que un inversionista decida traer su dinero al país. Fernando Carrera, director ejecutivo del Icefi, refirió que no encontraron evidencia contundente que indique que los decretos 29-89 (ley de maquila) y el decreto 65-89 (zonas francas) hayan sentado un gran número de nuevas inversiones desde que fueron implementados.

En la actualidad, son una fuente importante de empleos directos para empresas locales y extranjeras. En términos relativos, Guatemala presentaba mayores índices de inversión antes de la aprobación de los decretos 29-89 y 65-89, que después de los mismos. Para Héctor Vargas, presidente del Comité de Zonas Francas de las Américas, Guatemala no ha aprovechado mejor sus zonas francas por la falta de una ley moderna. Vargas puntualizó en que la reciente aprobación de las reformas a la Ley Orgánica de la Zona de Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic)

⁸² **Sacrificio Fiscal:** Se define como los recursos monetarios derivados de ingresos tributarios que el Estado deja de percibir a consecuencia de alguna decisión política económica, para favorecer o impulsar algún sector económico del país, en este caso se puede afirmar que para Guatemala el Sacrificio fiscal son los recursos que el Estado deja de percibir como consecuencia de incentivar la inversión por medio del Decreto. ley 29-89.

⁸³ Sin autor. (2005, 8 de Marzo) *“Polémica por Ley de Maquila”*. Prensa Libre. Área: Negocios p. 17

abrirá una gama de posibilidades, para que el país atraiga inversiones y genere empleos, hasta cien mil, a través de incentivos fiscales que ofrecen estas áreas. Mientras tanto, Lizardo Sosa, ex Presidente de la Junta Monetaria opinó que los incentivos fiscales para atraer la Inversión Extranjera no deben eliminarse del todo, sino más bien “moderarse” a través de la reducción de plazos y medidas de fiscalización más efectivas. Además, los incentivos fiscales pueden utilizarse para llevar desarrollo hacia zonas aisladas y económicamente deprimidas. Añadió que en determinado momento, las exenciones, pueden convertirse distorsionadas, al enviar señales equivocadas de oportunidades de inversión, que no serían seleccionadas por el mercado”⁸⁴.

Sin embargo, no es de extrañar que el Dto. Ley 29-89 de Maquilas siga vigente a pesar de tener cláusulas y artículos ya obsoletos y que estas modificaciones tan necesarias para percibir y recaudar impuestos por parte de estos grandes empresarios no se apruebe de urgencia nacional dentro del Congreso de la República de Guatemala, máximo aparato estatal encargado de aprobar o vetar leyes. El control derechista vigilando y amparando los intereses comerciales no lo permite debido a que la mayor parte de diputados defienden estos intereses a causa de su adhesión partidista comprometiendo seriamente los intereses de la ciudadanía al darle el voto a leyes que perjudican a la población. Ejemplo de ello es la reciente aprobación de la “Ley de Actualización Tributaria”, que ha sido socializada al público con el nombre de “Pacto Fiscal” que en simples términos indica: “carga tributaria sobre los más pobres, los que menos ingresos perciban”. Estas desigualdades tan marcadas nos llevan a reflexionar respecto al rumbo del país, como competidor con el resto de países a nivel mundial. ¿Cómo se pretende competir con países altamente industrializado, si los problemas internos persisten; y estas desigualdades no contribuirán a su crecimiento? ¿Hasta cuando la derecha conservadora dejará de querer controlar el sistema bancario, el comercio, la economía que en sí sustentan el país y permitirá una alianza e igualdad?

⁸⁴ Guatemala, Ministerio de Economía (2008) *Incentivos Fiscales traen poca inversión extranjera*. Documento electrónico. Consultado el Miércoles 25 de Junio de 2008. <http://www.mineco.gob.gt/NR/rdonlyres/250608NOTICIAS204grycmtghugpjltlxtxplqxdpqfekhps.pdf>

por lo tanto, el Estado de Derecho⁸⁵ debe prevalecer de forma igualitaria y equitativa sobre todos los ciudadanos del país, solo entonces se tendrá la fortaleza suficiente para buscar alianzas con el resto de la región centroamericana para poder competir como bloque contra la potencia estadounidense y demandar cláusulas y leyes dentro de los tratados que realmente le beneficien.

5.5 Elaboración de Paquete Completo:

El “paquete completo” es también conocido como RTU o Full Package. En este sistema la industria maquiladora, provee los servicios e insumos para la confección de la prenda de vestir. Estos incluyen la tela, accesorios y otros servicios como el corte de la tela y el cosido de la misma. Este tipo de operación requiere de una capacidad tanto gerencial como financiera, para hacerle frente a los compromisos y rapidez que demanda. Guatemala, ha tenido un desarrollo importante en este tipo de operación, ya que el país posee una industria textil y de apoyo bastante desarrollado, lo que le ha permitido tener proveedores constantes de la materia prima requerida para esos fines.

Según una entrevista realizada a Karin de León del Área de Acceso de mercadeo de VESTEX, opina al respecto: *“hoy en día hay aproximadamente 68 empresas guatemaltecas que ofrecen el paquete lo cual significa un gran avance, ya que cuando la industria comenzó a venir al país en los 80's solamente eran ensambladores, eso significa que el cliente se encargaba de dar las piezas cortadas, los botones, las etiquetas, los zippers y lo único que hacían las fábricas maquiladoras era maquilar o ensamblar. En cambio el paquete completo lo que consistirá es que el cliente viene y le dice a la fábrica, lo que necesita de producto terminado por ejemplo camisas de tejido de punto, es cuando la fábrica se encarga de proveer y coordinar la compra y la elaboración de todos los suministros. Guatemala es líder en proporcionar este servicio, sin embargo, algunos productos se hacen con paquete completo y otros*

⁸⁵ **Estado de Derecho:** De acuerdo a John Rawls, (*Rule of Law* literalmente se traduce como autoridad, dominio o imperio de la ley) implica el papel regulador de ciertas instituciones y sus prácticas legales y judiciales asociadas para que, entre otras cosas, todos los funcionarios de gobierno estén bajo el imperio de la ley y sus actos estén sujetos al escrutinio judicial; para que el organismo judicial sea independiente y que la autoridad civil esté por encima de la militar.

no". (K. de León comunicación personal, abril 11, 2012). Como respuesta a esta tendencia del mercado, en los últimos años se han establecido en el país y en la región una diversidad de empresas de servicios complementarios que han facilitado el fortalecimiento del paquete completo. Desde empresas que ofrecen servicios en el área de desarrollo del producto, como cálculos de consumo, elaboración de patrones hasta la elaboración y desarrollo de muestras. Dentro de las empresas establecidas en Guatemala dedicadas a ofrecer este servicio tanto a empresas de confección del país como a otras de la región se pueden mencionar: P & J Industrias, Custom Made Services, Cad Cam de Vestex entre otras.

*"Tenemos años de experiencia y sabemos que Guatemala es un país que ya ofrece paquete completo. Si un fabricante no cuenta con todos los servicios necesarios, algunas empresas periféricas del sector están ya a la altura de los requisitos internacionales para apoyar sus demandas y ayudarle a completar el paquete completo. Además esperamos que más empresas de Guatemala se amplíen a prestar este servicio, para competir mejor. Después del 2005, sabemos que no podemos enfocarnos en el tema de precio, pues China tendrá ventaja en ese sentido, pero si contamos con la ventaja de la velocidad de entrega al mercado estadounidense será beneficioso es decir la ventaja de respuesta rápida"*⁸⁶ indica Patricia Fernández, Gerente General de P & J empresa dedicada al Desarrollo de Producto.

Además de lo anterior, la elaboración del paquete ha permitido la expansión de inversiones en distintas áreas que con anterioridad eran cubiertas por empresas del extranjero. Ejemplo de ello son los laboratorios de análisis textil o laboratorios de calidad de capital transnacional dentro de los cuales a solicitud del cliente global se realizan diversos análisis denominados "tests" a materias primas como: telas, hilos, elástico, accesorios y en su mayoría telas y prendas ya terminadas. Algunas empresas locales pueden solicitar estos servicios de análisis en un mismo día denominados Rush Service o Servicio rápido, mejorando la respuesta al mercado. En Guatemala en el

⁸⁶ Apparel Sourcing show Magazine (2005). *Servicios que facilitan la transición a paquete completo.*, p.32

pasado existieron tres laboratorios de calidad como lo son: Merchandise Testing Laboratories (MTL) Bureau Veritas, Société Générale de Surveillance S.A (SGS), Intertek de Guatemala. Actualmente están en funcionamiento MTL e Intertek de Guatemala en lo que a servicios de verificación de calidad textil se refiere aparte de proporcionar auditorías de otros tipos. Los estándares de operación son en base a normas reconocidas a nivel internacional como ASTM, ATCC, Códigos de Seguridad SFM o normas WRAP.

Estos laboratorios además brindan servicios de consultoría, auditorías, evaluación y desarrollo de productos, inspecciones de calidad, responsabilidad social corporativa. Nos comenta al respecto la Auditora Gloria Castañeda de la empresa Intertek de Guatemala: *“El que una empresa se someta a una auditoría por ejemplo de calidad o normas de conducta, es muy beneficioso porque con ello pueden demostrar su competencia a través de un organismo de tercera parte como este caso Intertek, y obtienen el mérito de ser reconocidos a nivel internacional, al cumplir con estándares internacionales avalados por clientes globales. Por lo general, las auditorías son requeridas por clientes globales para tener una constancia el denominado “certificado de calidad o certificados de origen”. Y asegurar que las fábricas están siguiendo sus normas, requerimientos o tolerancias en determinado producto.”* (G. Castañeda, comunicación personal, marzo 3, 2012).

5.6 Estándares Laborales y Monitoreo:

Los estándares laborales de Guatemala son los usuales en países latinoamericanos con una mano de obra no calificada. Sin embargo, hace algunos años debido a la importancia del sector y la presión internacional para el cumplimiento de la legislación laboral, VESTEX estableció el Código de Conducta para sus agremiados.

El sector de Vestuario y Textiles es el primero en implementar esta clase de programas de certificación laboral; haciendo de Guatemala un país pionero en la implementación de Códigos de Conducta, sirviendo de modelo a los distintos países del

área. El Código de Conducta de VESTEX ha significado una herramienta para mejorar la competitividad de las empresas y el Nivel de Vida de los Trabajadores. Dentro de los principios de observancia laboral y ambiental se encuentran:

- **No discriminación:** Se promoverá el pleno respeto de la dignidad humana para lograr la igualdad y la equidad entre hombre y mujer, evitando toda discriminación en el empleo, por motivos de raza, color, religión u opinión pública.
- **Libertad de asociación:** Se reconoce que los trabajadores tienen derecho de pertenecer a las organizaciones de su elección, basados en principios de libertad y democracia.
- **Igualdad:** Se tendrá en cuenta que a igual trabajo desempeñado en igualdad de condiciones y con la misma eficiencia, deberá otorgarse igual salario.
- **Trabajo de menores:** Debe haber estricto apego a las condiciones y prohibiciones para la contratación de menores que contempla la Constitución Política de la República y demás legislación vigente en el país.
- **Salarios y jornadas:** Los salarios y las jornadas de trabajo se sujetarán a las leyes vigentes en el país, lo cual implica el pago del salario mínimo y toda jornada extraordinaria será compensada en la forma expresada en la Ley. El trabajo extraordinario debe ser voluntario.
- **Ambiente laboral:** Se deberá proveer un ambiente de trabajo seguro, con apego a las leyes de higiene y seguridad. Nuestros asociados deben promover un ambiente de mutuo respeto.
- **Trabajo forzado:** Respetar la prohibición de todas las formas de trabajo forzado.

- **Preservación del medio ambiente:** La preservación del medio ambiente es un elemento fundamental que debe armonizarse con el desarrollo económico y social del país. La industria respetará los estándares ambientales y la legislación ambiental vigente del país.

- **Respeto a la integridad física y moral de la persona:** Este principio busca el mejoramiento del ambiente laboral y la productividad de las empresas específicamente para propiciar el fortalecimiento de los mecanismos para prevenir el acoso y hostigamiento sexual y mejorar las condiciones de salud tanto física como mental de los trabajadores de la industria de vestuario y textil.

Tras el establecimiento de este Código de Conducta, las demandas por violación a los derechos laborales de los trabajadores en el sector han disminuido drásticamente dentro de la cadena exportadora. Los casos existentes son usualmente de empresas de confección que han cerrado en los últimos años y no han pagado las prestaciones laborales. En Guatemala VESTEX ha traducido al coreano, al chino y al inglés el Código de Trabajo y el Código de Conducta que es el más completo de Centroamérica, aunque solo un porcentaje pequeño de empresas lo han adoptado.

CAPÍTULO VI

ANÁLISIS DE LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO FIRMADO ENTRE ESTADOS UNIDOS, CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA (DR-CAFTA) PARA LA INDUSTRIA TEXTIL GUATEMALTECA

La dinámica económica del mundo ha llevado a realizar alianzas y acuerdos comerciales que permitan comprar a menor precio y vender en mejores condiciones; siempre con el objetivo de lograr un mayor bienestar para los ciudadanos, además, los Tratados comerciales son definidos como una herramienta importante de crecimiento y desarrollo. Sin embargo, más allá de los buenos resultados, no realizar acuerdos de libre comercio es cerrar las puertas para que los productos no se puedan vender fácilmente en otros países, y perder un mercado que otros seguramente aprovecharán; habría que pagar impuestos de ingreso (aranceles) cuando se desee vender en el mercado estadounidense, lo que constituye una desventaja pues otros países que ya han firmado acuerdos con el país del norte comerciarían sin pagarlos. Las inversiones tanto nacionales como extranjeras también se verían perjudicadas.

Como se explicó en capítulos anteriores, el TLC RD-CAFTA, es un Tratado comercial de aplicación multilateral que se firma a partir de las expectativas de los países centroamericanos y de la República Dominicana para promover el comercio de bienes, servicios e inversión directa en los territorios de los países signatarios, mediante la consolidación y ampliación de las concesiones comerciales otorgadas por EE. UU. vía la ICC, SGP y CBTPA así como por medio del establecimiento de reglas y disciplinas claras, especialmente a partir de la apertura de nuevas fronteras y el crecimiento de la demanda del mercado de la moda y textiles a nivel regional, lo cual permitiría alargar el acceso preferencial al país .

Guatemala decide emprender el reto de incorporarse a este acuerdo. Es así como en el año 2005 mediante la aprobación del Decreto 31-2005 de fecha 10 de marzo, el Congreso de la República de Guatemala aprobó el TLC-CAUSA-RD con el voto favorable de 126 diputados en una sola lectura, al declararlo de *urgencia nacional*, y luego de que la mayoría de diputados descartara la petición de que tal convenio fuera

sometido a consulta popular, según lo establece La Constitución Política de la República de Guatemala en su *Artículo 173*, convirtiéndose en el tercer país en ratificar éste tratado. El 15 de marzo del mismo año, el Presidente en funciones Oscar Berger sancionó el Decreto 31-2005, mediante el cual el Congreso, aprobó el Tratado de Libre Comercio y fue publicado en el Diario de Centroamérica al día siguiente, para que entrara en vigencia hasta el primero de enero del año 2006.

Para su estructura, el gobierno de los EE.UU tomó como referencia el Acuerdo firmado con Chile (TLCCE por sus siglas en inglés, para poder completar los artículos y cláusulas del tratado), por lo cual, sus disposiciones serán muy parecidas. Debido a su similitud, algunos incluso han llegado a denominarlo “Chile Plus”.

De forma similar a otros acuerdos, el DR-CAFTA está constituido por un conjunto de capítulos, anexos y apéndices que establecen los deberes y derechos que los países acuerdan. Además, las particularidades de cada sección están contenidas en los anexos, apéndices y notas al pie de página, los cuales de conformidad al artículo 22.1 del Tratado, constituirán parte integral del mismo.

Para efectos de esta investigación y con el fin de hallar y delimitar las ventajas y desventajas que están contenidas dentro del Tratado de Libre Comercio firmado con EE.UU. y que repercuten de sobremanera en el actuar de la industria de vestuario y textiles de Guatemala, se hará un análisis de los capítulos y cláusulas que tengan relación con el tema. Así como algunos factores externos, que podrían ser un impedimento para que la industria se desarrolle y logre desenvolverse de forma precisa como se demanda hoy en día a nivel internacional en el ámbito global; y de esta cuenta, propiciar las políticas estatales, necesarias, encaminadas a actualizar los mecanismos de producción y de exportación, mejorando sus procesos y generando propuestas que se traduzcan en acciones para hacerle frente a los importantes retos que se avecinan.

Por esta razón, el siguiente capítulo se enfocará en mayor medida en Guatemala como país competidor y perteneciente a los países signatarios de dicho acuerdo y en menor medida al resto de naciones de Centro América y República Dominicana, por no ser estos actores el objetivo principal de la investigación. EE.UU.

como país proveedor de las garantías que gozan los países signatarios también juega un papel primordial dentro de dicha investigación. Cabe aclarar que la exclusión del resto de naciones, no atenta de ninguna forma lo que persigue el informe final que es despejar las dudas al lector referente a las ventajas y desventajas del Tratado de Libre Comercio para la Industria textil de Guatemala, pero de ser preciso se harán comparaciones de producción con algunas naciones. El 1° de Julio del año 2010 el DR-CAFTA cumplió cuatro años de haber entrado en vigencia en el país y con el fin de alcanzar el objetivo deseado, se recapitularán algunos aspectos de importancia que se han ido mencionando a lo largo del informe. Se espera que el presente análisis ofrezca alternativas viables para el gobierno, asociaciones, empresarios y todos los sectores relacionados que trabajan en conjunto para mejorar la competitividad del sector textil así como un instrumento de investigación para estudiantes:

6.1 Ventajas del Tratado de Libre Comercio para la Industria Textil de Guatemala:

Guatemala desde su incursión en la industria de textiles, ha ido implementando políticas buscando impulsar al sector industrial y atraer más inversión extranjera, y es por esta razón que en el año de 1989 fue aprobada la Ley de Maquilas 29-89, la cual favoreció no solo a la industria de vestuario y textiles, sino a empresas en la rama de: minería, embotelladoras de aguas gaseosas, distribuidoras de fertilizantes, tabacaleras, licoreras, productoras de alimentos, camaroneras, productoras de flores, distribuidoras agrícolas, mantas publicitarias, producción de azulejos, productoras de aceite de palma, pastelerías, madera, mármol y tubería entre otras.

Se tenía la creencia de que Guatemala podría llegar a ser uno de los países mayormente beneficiados con la entrada en vigor del DR-CAFTA debido a la ventaja que posee respecto al resto de países de Centro América y esta es que posee la mano de obra más calificada en lo que a materia de confección de prendas de vestir se refiere.

También se preveía que, sin el aprovechamiento de los beneficios otorgados al sector textil a través del tratado, Corea uno de los mayores inversionistas en la región y

especialmente del mercado guatemalteco buscaría otros países como China o Vietnam, con mano de obra aún más barata y otras ventajas que lograrían traducirse en menores costos operativos incluida la reducción de los gastos de energía eléctrica. Todo esto, a pesar de que Guatemala cuenta con una ventaja superior y ésta es, poseer una posición geográfica privilegiada utilizada como puente para llegar al mercado estadounidense.

6.1.1 Aplicación Multilateral del Tratado de Libre Comercio:

El Tratado de Libre Comercio, a diferencia del Antiguo Acuerdo pactado entre los países pertenecientes al Caribe (CBTPA), es de aplicación multilateral lo cual significa que todos los países involucrados tomarán acción dentro del mismo siendo éstos: Estados Unidos, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y República Dominicana.

Este tratado reviste especial importancia debido a que es el primero que la región Centroamericana negocia y suscribe en forma conjunta con un socio extra-regional de cara al proceso de incursión de la región en la Globalización. Por diversos motivos, los procesos de negociación y suscripción de tratados comerciales centroamericanos no se han negociado en bloque.⁸⁷

6.1.2 Acceso al mercado más grande del mundo Estados Unidos:

El tratado le abrió las puertas al mercado más grande y accesible del mundo con cerca de 280 millones de habitantes de alto poder adquisitivo con ventajas no sólo arancelarias sino con reglas claras y estables. Además significa que el comercio con el país del norte fluirá de forma más estable especialmente en el ámbito textil.

“Este acuerdo, representa un intercambio comercial de cerca de US\$ 32,401 millones. Es decir, la región representa en conjunto el 4.0% del total del comercio de

⁸⁷ Diversas experiencias de C.A., han demostrado que durante las negociaciones los países han adoptado la estrategia de negociar separadamente, ejemplo de esto se observa con el Tratado de Libre Comercio con México, primero negoció Costa Rica y Nicaragua por separado y luego el llamado Triángulo Norte de Centro América, compuesto por El Salvador, Honduras y Guatemala. Similar situación se tiene con Chile y Canadá y con Estados Unidos se negoció en bloque pero se suscribió un tratado bilateral al final, con textos diferenciados para cada país de la región.

EE.UU. Por lo cual se podría asegurar que el DR-CAFTA representaría para EE.UU. un mercado más grande que Rusia, India e Indonesia juntas.”⁸⁸ (Fortunato)

Un beneficio sumamente importante para las exportaciones, es el carácter permanente del trato preferencial obtenido en DR-CAFTA y la incorporación de más productos lo cual significa una ventaja por encima de los antiguos sistemas o acuerdos preferenciales a los cuales ha sustituido.

6.1.3 Atracción de Inversión Extranjera Directa (IED):

Se promueve la expansión y la libre competencia del comercio, facilitando las inversiones a través de las fronteras internacionales con el único fin de fomentar el crecimiento económico de toda la región y sus interlocutores comerciales que participan en esta actividad textil. Además las inversiones contribuyen a la creación de infraestructura industrial, elevación de los niveles de empleo e ingresos como divisas.

Este fenómeno ha implicado una ampliación en las actividades productivas para la exportación, que en las décadas pasadas estaban preferentemente ubicadas en actividades agrícolas, tales como el banano, el algodón, el azúcar y el café. Las nuevas actividades productivas de la última década se relacionan con la maquila textil en primer lugar.

El origen del capital varía de país en país. Por ejemplo en Honduras, Guatemala y Nicaragua domina el capital asiático, sobretodo coreano. Mientras que en Costa Rica sobresale el capital estadounidense y en El Salvador el capital nacional. Sin embargo, la inversión dependerá en gran medida de los costos, calidad, confiabilidad de la entrega, acceso a insumos de calidad, costos de transporte y transacciones.

Según datos de la Comisión de Vestuario y Textiles (VESTEX), el 68% de las fábricas de confección se han instalado con inversión extranjera directa (IED), en su

⁸⁸ Fortunato, José Luis (n.d.). *Impacto y Perspectivas del DR-CAFTA en las Aduanas Dominicanas*. Documento electrónico consultado el 13 de mayo de 2012 de: <http://www.monografias.com/trabajos45/impacto-dr-cafta/impacto-dr-cafta3.shtml>

mayoría de origen coreano, por esto, la industria maquiladora ha sido concebida como una fuente significativa de divisas, empleo y un mecanismo eficiente de vinculación a mercados internacionales. Además que la presencia de una industria textil en el país estimula la producción de paquete completo; actualmente Guatemala tiene la industria textil más desarrollada de la región centroamericana.

El país ha tenido inversiones significativas desde la entrada en vigor del tratado, ejemplo de lo antes expuesto es la compra que se hizo en el año 2009 por parte de la empresa Plains Cotton Cooperative Association (PCCA) quien adquirió los activos de la antigua empresa Koramsa formando una nueva asociación “Denimatrix LP” la cual inició operaciones en marzo del mismo año. Esta compañía se ha convertido en la primera cadena de suministros vertical desde el algodón hasta el pantalón terminado en el Hemisferio Occidental. Las fibras y textiles de mezclilla se producen en alianza con la empresa PCCA, American Cotton Growers (ACG)⁸⁹ en la planta ubicada en Littlefield, Texas, EE.UU. y se envía a Guatemala para la confección de los jeans, lo cual les permitirá acortar el tiempo de la cadena de suministros aún más.

Otra alianza estratégica fue la que realizó Denimatrix con la más grande productora de etiquetas en Guatemala. Según lo publicado por un periódico de circulación: *“Accesorios Textiles (ACTEX) proveerá las etiquetas para la producción de jeans de la firma Denimatrix. La empresa produce 120 mil jeans semanales para marcas conocidas como Abercrombie & Fitch, Banana Republic, GAP, Rock & Republic y Buckle*⁹⁰ (Martín: 2009)

Carlos Arias, gerente general de la compañía indica: *“por mucha capacidad de reacción que tenga Asia, no está en la posición geográfica de Guatemala. Rapidez en la entrega, tecnología acompañada de mano de obra capacitada y atención personalizada al cliente son las claves del negocio. Además mientras un barco se tarda un mes para*

⁸⁹ Denimatrix, es parte de la División de Textiles y Vestuario de Plains Cotton Cooperative Association (PCCA), una cooperativa de mercadeo de algodón que pertenece a productores de algodón; con sede en Lubbock, Texas, Estados Unidos con un territorio que representó entre el 55 y 60% de las acres algodonerías de los EE.UU. en 2009. La división también incluye la textilera de lona American Cotton Growers (ACG) ubicada en Littlefield, Texas EE.UU.

⁹⁰ Martín, José (2009, 24 de septiembre). *Denimatrix hita alianza con Accesorios Textiles*. El Periódico. Documento electrónico consultado el 20 de Abril de 2012 de: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20090924/economia/116069/>.

llegar desde China, Bangladesh o Vietnam a EE.UU., desde Guatemala el producto llega en 72 horas.”⁹¹

6.1.4 Beneficios para empresas transnacionales:

6.1.4.1 “Artículo 3.26: Arancel de Nación Más Favorecida para Ciertas Mercancías” establece:

“Para una mercancía textil o del vestido comprendida en los capítulos 61 al 63 del Sistema Armonizado que no es una mercancía originaria, los Estados Unidos aplicará su arancel NMF únicamente sobre el valor de la mercancía ensamblada menos el valor de los tejidos formados en los Estados Unidos, los componentes tejidos a forma en los Estados Unidos, y cualquier otro material de origen estadounidense utilizado en la producción de dicha mercancía, siempre que la mercancía sea cosida o ensamblada de otra manera en el territorio de otra Parte o Partes con hilo totalmente formado en los Estados Unidos, de tejidos totalmente formados en los Estados Unidos y cortados en una o más Partes, o de componentes tejidos a forma en los Estados Unidos, o ambos.”⁹² (SICE: 2010)

Dentro de esta lista de SAA se incluyen: *“Capítulo 61. Prendas y complementos de vestir, de punto. Capítulo 62. Prendas y complementos de vestir, excepto los de punto. Capítulo 63. Los demás artículos textiles confeccionados; conjuntos o surtidos; prendería y trapo”⁹³*, Por lo tanto se puede concluir que los países podrán hacer uso de este beneficio siempre y cuando utilicen hilo o tejidos formados en EE.UU.

6.1.4.2 “Artículo 10.3: Trato Nacional: *1. Cada Parte otorgará a los inversionistas de otra Parte un trato no menos favorable que el que otorgue, en circunstancias similares, a sus propios inversionistas en lo referente al establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación y venta u otra forma de disposición de las inversiones en su territorio”*

⁹¹ Óp. Cit.

⁹² (SICE), Sistema de Información (2 de Enero de 2010). *Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana –Centroamérica y Estados Unidos*. Consultado el 20 de Agosto de 2010, de: http://www.sice.oas.org/trade/cafta/CAFTADR/chapter1_5s.asp#Art%C3%ADculo3.23

⁹³ Anónimo (n.d.). Sitio oficial *Reingex.com*. Sistema armonizado de designación y codificación de mercancías. Documento electrónico consultado el: 20 de Agosto de 2010, de <http://export.reingex.com/taric.asp>

No discriminación entre productos nacionales y extranjeros. Por lo tanto, este principio indica que no se impondrán barreras internas a las mercancías extranjeras. Y las medidas tomadas en la frontera, no deberán ser reemplazadas por leyes internas, regulaciones o procedimientos que pudieran favorecer a los bienes nacionales sobre los importados.

6.1.4.3 *“Artículo 10.4: Trato de Nación Más Favorecida:*

1. Cada Parte otorgará a los inversionistas de otra Parte un trato no menos favorable que el que otorgue, en circunstancias similares, a los inversionistas de cualquier otra Parte o de cualquier país que no sea Parte⁹⁴, en lo referente al establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación y venta u otra forma de disposición de inversiones en su territorio⁹⁵

Este artículo tiene que ver con la no discriminación entre los productos del exterior, es decir, un trato igual para cualquier bien que se importe sin favorecer a algún proveedor particular. Trato nacional igual a inversionistas del país y extranjeros. Con este tipo de facilidades que se les otorgan a las empresas maquiladoras, incentivan la inversión. En el pasado, se otorgaba este beneficio de forma exclusiva y como un castigo y forma de marginación hacia las naciones comunistas.

6.1.5 Las Medidas Compensatorias dentro del TLC DR-CAFTA:

Cuando se habla de medidas compensatorias se hace referencia, en primer lugar, al tipo de seguridades o alternativas que cada país suscribiente del tratado puede interponer para evitarse una lesión más o menos grave de carácter económico. En segundo lugar, se hace referencia a las vías que cada país puede implementar para suplir la pérdida económica que significaría la eliminación de los aranceles aduaneros.

⁹⁴ **Inversionista de un país que no sea Parte:** Inversionista que intenta realizar, que está realizando o que ha realizado una inversión en el territorio que no forma parte del proceso de asociación.

⁹⁵ Óp. Cit. SICE

Además, para evitar prácticas desleales del comercio como pueden ser el dumping, las ayudas internas y los créditos a la exportación que son las más comunes y que amenaza con causar distorsiones. Dentro de las medidas compensatorias se encuentran:

6.1.5.1 Salvaguardia textil:

Salvaguardia arancelaria (general) que permite a los sectores productivos protegerse durante el período de transición de incrementos de importación que podría afectar al sector productivo nacional. Es decir limita temporalmente la importación de un producto con el objeto de proteger la producción nacional. Esta Salvaguarda permite reinstalar los aranceles actuales, temporalmente (hasta 4 años), para proteger al sector. Se incluye una cláusula “de minimis” (condicional) que exige que para aplicar la salvaguarda, el volumen de importación de el país exportador exceda el 3% de la importación total de dicho producto. Por lo anterior, este beneficio rara vez la podrán aplicar los EE.UU.

6.1.5.2 Beneficios permanentes en el tema arancelario:

Por el lado de los derechos arancelarios a la importación, luego del RD-CAFTA todos los productos textiles y de la confección originarios de los países signatarios, pueden entrar a territorio estadounidense libres de aranceles y libres de cuotas; lo que supone una mejora a los beneficios existentes bajo la ICC y la CBTPA donde todos estos productos estaban restringidos a cuotas y pago de aranceles. Las reglas de origen aplicables a textiles y prendas de vestir también se les conocen como *reglas de cambio arancelario*.

Por lo tanto el RD-CAFTA hace permanentes las reglas liberalizadas de origen para los insumos de la industria de maquila otorgados temporalmente bajo el CBTPA, continuando de esta manera el tratamiento preferencial a los países signatarios del acuerdo.

6.1.5.3 Flexibilización de las Normas o Reglas de Origen dentro del TLC-RD-CAFTA:

Las normas de origen han sido una de las mayores ventajas otorgadas al sector de vestuario y textiles guatemalteco dentro del TLC debido a que se concedió una flexibilización parcial de éstas. Asimismo, se dictaminaron tres criterios los cuales, determinarán si las mercancías serán consideradas como originarias o no según los artículos 4.1 y 4.2 del Tratado.

Con anterioridad, las reglas de origen habían sido consideradas un objetivo de segundo orden, pero debido a la proliferación de los tratados y acuerdos comerciales, hoy en día dichas normas han recobrado importancia ya que éstas determinarán cuáles mercancías gozarán de un trato arancelario preferencial y evita que se cometa cualquier tipo de fraude.

Dentro de los tipos de fraude más comunes se pueden mencionar:

- a) **La Triangulación:** Consiste en el aprovechamiento de las ventajas concedidas en el marco de los acuerdos comerciales por parte de mercancías provenientes de terceros países.
- b) **Falsificación de Certificados de Origen:** Consiste en la utilización de certificados de origen en donde se consigna información falsa.
- c) **Transbordos o tránsito:** En ocasiones las mercancías que arriban de terceros países utilizan esta otra modalidad para cometer fraude ejemplo: Puerto de Long Beach California, lugares donde arriban mercancías procedentes del oriente y luego se reenvían a los países de la región Latinoamérica. También pueden utilizar aeropuertos regionales.

Comenta Karin de León: “Vestex como ente encargado de proveer la información necesaria a las fábricas de vestuario y textiles en el país, imparte pláticas acerca de los procedimientos que aplica la aduana de EE.UU. en las verificaciones de origen.

Mediante este tipo de capacitación, se pretende dar a conocer a las empresas la forma de beneficiarse de los mecanismos o reglas de origen contempladas dentro del Tratado. Y resaltan la importancia de fortalecer las capacidades técnicas de las empresas en esta temática y de ser posible, dotarlos de mejores herramientas para aprovechar los beneficios derivados de la apertura comercial. Evitando de esta forma los comunes problemas de calidad en plantas textiles que pueden repercutir en costosos rechazos derivados en su mayoría por el mal adiestramiento del personal y no por problemas de maquinarias”. (De León, K. comunicación personal, abril 22, 2012).

6.1.5.4 Modificación de la Regla Básica de Hilaza en Adelante (Yarn Forward) reactivación de la hilatura:

La más común de las reglas de origen es la de "yarn forward" o "hilaza en adelante" que apareció por primera vez en el NAFTA.

En forma muy simplificada, dicha norma permite en la mayoría de los casos, importar la fibra (materia prima) de cualquier país de la región o fuera de ella (3er. país). Luego procesarla, elaborar el hilo, la tela terminada, cortarla y confeccionarla, posteriormente exportarla al territorio estadounidense. Por ejemplo, una camiseta (playera) con fibra de algodón extranjero (fibra proveniente de Egipto) será "hilaza en adelante" toda vez que la hilaza se hile, la tela se teja en punto y la camiseta se corte y cosa en países del CAFTA-DR. Debido a que EE.UU. forma parte de la negociación, cualquiera de estos procesos, también puede llevarse a cabo en este país. En la mayoría de ocasiones, la fibra de algodón procede de este último.

Esta regla fue muy beneficiosa debido a que los confeccionistas interesados en obtener materias primas de cualquier parte del mundo (extra regionales) querían que las normas de origen fueran flexibles: que el corte y la confección pudieran conferir origen, mientras que los sectores textiles (tejido e hilado) deseaban reglas estrictas que obligaran al uso de tela e hilaza regional (Centroamérica, El Caribe o Estados Unidos). Estos últimos, planteaban que el origen debía ser definido por triple transformación, es decir, que la hilaza, la tela, el corte y la confección fueran fabricados y realizados en la región. El compromiso al cual se llegó fue que se apoyaría la última propuesta de origen

básica de triple transformación (hilaza en adelante) con una serie de flexibilidades que le permitiera a los sectores de la confección obtener las materias primas que no se produjeran en la zona. Por lo tanto se puede decir que en lo que respecta a las importaciones, el Tratado representa la oportunidad de libre importación de materias primas, insumos procedentes de los países signatarios o fuera de éstos.

Con anterioridad, en los acuerdos comerciales firmados con EE.UU. la regla de origen de hilaza en adelante requería que los países de C.A. y El Caribe debían utilizar forzosamente hilaza y tela proveniente de este país⁹⁶; ahora con la firma del TLC esto ha cambiado trayendo consigo grandes beneficios como por ejemplo implementar la estrategia del paquete completo, concebida como clave para el mejoramiento de la oferta centroamericana.

EE.UU. desde un inicio estuvo un tanto renuente a la aceptación de esta norma debido a que el tema de las importaciones provenientes de China había cobrado mucha importancia en ese país, y siendo los maquiladores centroamericanos los compradores más fuertes de telas estadounidenses y si ahora C.A. tendría la oportunidad de exportar a EE.UU. ropa elaborada con telas extra regionales, era muy probable que los maquileros centroamericanos se inclinaran por comprar telas asiáticas más variadas y a menor precio significando pérdidas al país del norte. Por lo tanto, accedió pero las cuotas para los países asiáticos siguieron siendo altas para evitar esta situación.

También había una fuerte oposición de flexibilizar las normas de origen para evitar el ingreso de telas chinas a través de prendas centroamericanas por métodos fraudulentos. Es por esta razón que las reglas siguen siendo estrictas y las auditorias por parte de EE.UU. a territorio centroamericano son constantes. Finalmente en el año 2004, se accedió a la petición. Karin de León de la Asociación de Vestuario y Textiles (Vestex) explica que dentro de las utilidades adquiridas con la normativa se obtuvo un fortalecimiento en la cadena de suministros: *“porque esta regla de origen le permite al país no solamente ser “ensamblador” sino que realmente puede ofrecer productos con “mayor valor agregado” generando más fuerza de trabajo en la región. Reactivando*

⁹⁶ La ICC y el SGP solo reconocían la exención de impuestos a las prendas elaboradas con insumos estadounidenses.

toda la parte de la hilatura y la parte de tejeduría en la región, generando más fuentes de empleo". (De León, Karin, entrevista personal, 10 de octubre de 2011). Y es que en la elaboración del paquete completo, el cliente paga el valor total de la prenda y no sólo el valor agregado en el país donde se ubica la maquiladora.

6.1.6 Otras reglas de origen que permiten la integración de otros productos regionales:

Adicional a las reglas de origen, se establecieron diversos mecanismos que permiten la integración de la producción regional, a la vez que fomentan el comercio entre los países signatarios a nivel de insumos, productos intermedios y productos finales. Entre estos mecanismos destacan los siguientes:

6.1.6.1 Ampliación de la Lista de Escaso Abasto:

El artículo 3.25.4 de la Sección G "Vestuario y Textiles" del TLC: Tejidos, Hilados y Fibras No disponibles en Cantidades Comerciales, así como el Anexo 3.25 se refieren a la Ley o Beneficio de Escaso Abasto⁹⁷. Extensión y mejora del programa de la lista de EA del CBTPA. Esta norma comprende fibras, hilados y tejidos no disponibles en cantidades comerciales en el territorio de los países RD-CAFTA. Según la norma, si el producto aparece dentro de esta lista, se permitirá su importación de cualquier parte del mundo (terceros países); luego confeccionar la prenda en cualquier país RD-CAFTA y ya finalizada exportarla a EE.UU. sin pagar aranceles para cumplir con reglas de origen. Además, se estableció un mecanismo ágil para la incorporación de nuevos materiales a la lista como tejidos, hilados o fibras a solicitud de las entidades interesadas. Tales solicitudes se aprobarán al verificarse que efectivamente, dichos componentes no están disponibles en cantidades comerciales de forma oportuna en los EE.UU. o en algún otro de los países del RD-CAFTA.

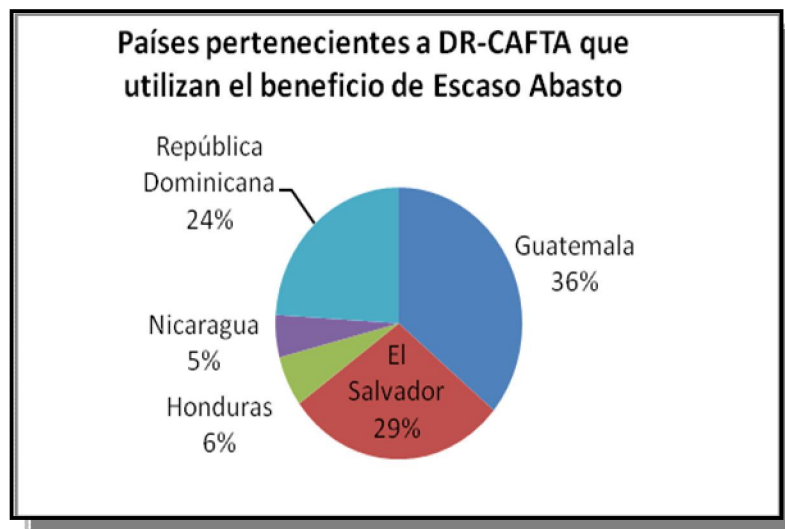
Los EE.UU. han designado a la Oficina de Textiles y Confección (OTEXA por sus siglas en inglés) como la encargada de publicar la Lista de EA oficial en su sitio web

⁹⁷ En lo sucesivo EA

www.otexa.ita.doc.gov así como la información actualizada acerca de las nuevas determinaciones de disponibilidad comercial. Karin de León de VESTEX explica este beneficio: *“Los productos deben estar dentro de la lista determinada en el tratado. Actualmente hay 132 partidas y lo único que debe ser originario es el hilado elastomérico (spandex), cuellos y puños. La prenda debe estar cortada, cosida y ensamblada en la región”.* (De León, Karin. entrevista personal, 10 de octubre de 2011)

Según las últimas estadísticas de importaciones de EE.UU. menos del 3% utilizan el programa de EA. Para poder aprovechar los beneficios del EA-CAFTA en vestuario, se demanda que la parte externa de la prenda sea hecha totalmente o en parte con suministros de esta lista. Guatemala es la nación que envía la mayor cantidad de prendas a EE.UU. haciendo uso de la lista de EA por un valor de US\$ 68.4 millones. Otros países que hacen uso del proceso del programa son El Salvador U\$54.1 millones y República Dominicana con US\$ 45.8 millones. Mientras que Honduras y Nicaragua no envían mucho producto bajo la normativa y Costa Rica apenas lleva algunos meses en CAFTA.

Gráfica No. 2



Fuente: Comisión de Vestuario y Textiles VESTEX

6.1.6.2 Regla de Acumulación:

Uno de los beneficios CAFTA que continúa siendo extremadamente subutilizado es el beneficio de la Acumulación contenidos en el Artículo 4.5 y Anexo 4.1 B del TLC RD-CAFTA. La Acumulación proporciona acceso al mercado de EE.UU, libre de aranceles, para **prendas de tejido plano**⁹⁸ que se fabrican en un país CAFTA con **insumos o materiales procedentes de México** y que serán tratadas como originarias. Hay un límite en cuanto a la cantidad de prendas de tejido plano que puede solicitar Acumulación, y hay sublímites en pantalones y faldas de lona; otros pantalones y faldas; y prendas de lana.

Limitantes para la regla de Acumulación máximo en Metros Cuadrados Equivalentes (MCE):

- a) Se permitirá un monto máximo de 45 millones de MCE para pantalones y faldas de algodón o fibras sintéticas. (que no sean vaqueros de lona azul).

- b) Se permitirá un monto máximo de 20 millones de MCE para pantalones de algodón de mezclilla azul. (pantalones vaqueros de lona azul).

- c) Se permitirá un monto máximo de 1 millón de MCE para prendas de lana que pertenezcan a las categorías de trajes, abrigos y pantalones de hombre y mujer.

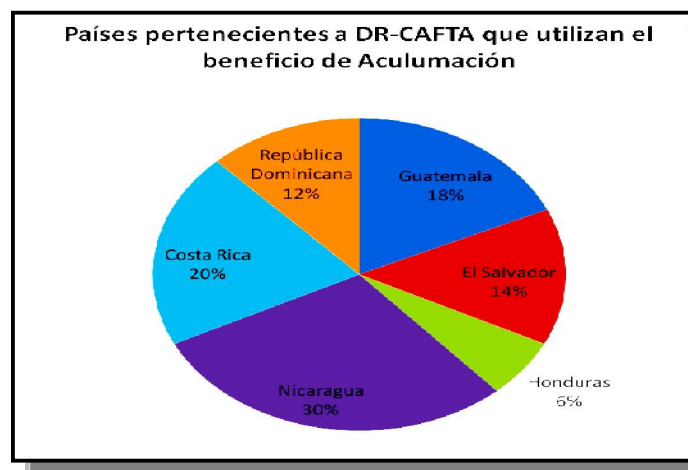
Se estableció una cuota inicial para C.A. de 100 millones de metros cuadrados equivalentes (MCE) que luego fue ampliada a 125 millones de MCE. Esta cuota podrá crecer hasta 200 millones de MCE, en forma relativa al crecimiento de las importaciones de C.A a los EE.UU. Este beneficio entró en vigencia el 15 de agosto de 2008, sin embargo, durante los primeros seis meses, ha habido pocos envíos haciendo uso de él. Según información presentada por VESTEX, durante 2008, los productores de países CAFTA utilizaron menos del 4% del beneficio de Acumulación TPL. El único sublímite que se utiliza más significativamente es el de trajes de lana de un millón de MCE. Para abril de 2009, este límite se había llenado un 7%.

⁹⁸ Prendas de tejido plano incluye en su mayoría pantalones y faldas no de lona, Pantalones y faldas de lona, Prendas de lana. Prendas en su mayoría contenidas en el capítulo 62 del SA. (Sistema Arancelario)

Desde el inicio de la negociación se incluyó en el texto original del Tratado a México y Canadá. Sin embargo, se requería que EE.UU. y México, concluyesen un acuerdo de cooperación aduanera que permitiría al primer país realizar verificaciones de materiales producidos en México. Las verificaciones estarían a cargo de la CBP quienes verificarían la exactitud de los Certificados de Origen. Asimismo, el Tratado demandaba que los países de C.A. limaran asperezas en ámbito comercial con México y enmendaran sus acuerdos lo cual se logró. Cabe aclarar que la acumulación aún no está disponible para vestuario elaborado con materiales canadienses debido a que no se ha firmado un TLC con esta nación. Desde el año 2002 los países de CA4 (Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua), manifestaron su interés en negociar un acuerdo comercial con Canadá, pero por varias razones (algunas comerciales y otras políticas), la negociación se ha suspendido en diferentes ocasiones.

Otra condicional para utilizar la regla de acumulación es que los materiales procedentes de México, sólo podrán utilizarse en la elaboración de prendas de tejido plano del *Capítulo 62 del SAA* (Harmonized Tariff Schedule o HTS por sus siglas en inglés), y estarán sujetos a verificación, igual que otros productos del DR-CAFTA. Todos los países CAFTA pueden aprovechar el beneficio de acumulación para incrementar los envíos libres de aranceles al mercado de EE.UU. Guatemala se posiciona en esta ocasión en tercer lugar con un 18%. El primer lugar lo ocupa Nicaragua con un 30% seguido de Costa Rica con un 20%.

Gráfica No. 3



Fuente: Comisión de Vestuario y textiles VESTIA

En conclusión, los beneficios que se obtienen gracias a este mecanismo incluyen el hecho de que se podrán acumular materiales y procesos para confeccionar productos más elaborados, y exportarlos a EE.UU. o México.

6.1.6.3 Regla de Simple Transformación o Transformación Simple: Se refiere específicamente a que los insumos o materia prima (tela y accesorios) utilizados para la elaboración de brassieres (sostenes), calzoncillos (bóxers), pijamas (camisones), ropa de dormir y algunos vestidos de niñas, sean adquiridos en cualquier parte del mundo y aún así ingresar a EE.UU. sin pagar aranceles, la única condicional consiste en que deberán ser cosidas, cortadas y ensambladas en cualquier país de la región. Esta ventaja tampoco la poseen los países asiáticos.

6.1.6.4 Regla de Minimis: Esta disposición significa que se puede incorporar hasta un 10% de materia prima telas o hilos que no son originarios en relación al peso del producto que se desea exportar (superando el 7% permitido en el CBTPA), por lo tanto, estos productos se considerará como originarios y podrán gozar de las preferencias arancelarias en el marco del Tratado.

6.1.6.5 Regla del Forro Visible: Ciertos tejidos o telas, cuando se utilizan como material de forro visible en abrigos, anoraks, trajes, chaquetas (sacos), faldas y artículos similares, deben ser formados y terminados en cualquiera de los Países Parte. Esta regla aplicará únicamente para el tejido del forro visible en el cuerpo principal de la prenda, exceptuando mangas aunque alcancen el área del cuerpo. Y no será tomada en cuenta para los forros removibles.

6.1.6.6 Regla para Elásticos: Deberán ser formados a partir de hilados procedentes de EE.UU, C.A. o R.D.

6.1.6.7 Regla para Accesorios y Adornos: Que se utilicen como complemento en las prendas de vestir, podrán ser originarios de cualquier país que no formen parte del TLC ya que la clasificación arancelaria está basada en la estructura de las prendas de vestir (la tela es la que tiene que cumplir el origen).

En el antiguo acuerdo del CBTPA se permitía solo un 25% del valor de todos los componentes. En la actualidad el RD-CAFTA permite accesorios extranjeros tales como broches y botones en cantidades ilimitadas.

6.1.7 Retroactividad del Tratado: Significa que todas las exportaciones hechas a partir del 1° de enero del 2004, hasta la entrada en vigor del TLC, y que cumplieron con las reglas de origen establecidas en el mismo, recibieron el beneficio de retroactividad, es decir, que se les devolvió el importe que había sido cancelado por dichas exportaciones en concepto de aranceles.

6.1.8 Ventaja comparativa de Guatemala sobre los demás países de la región centroamericana:

La ventaja comparativa que posee Guatemala por encima de los demás países de la región centroamericana, es el hecho de que posee la industria maquiladora más desarrollada y verticalmente integrada siendo el líder en la producción de paquete completo sólo en la región. Algunos indicadores estiman que entre el 75% y el 80% de la producción de maquila es de paquete completo.

La cercanía con el mercado estadounidense, también le permite estar a la vanguardia en los cambios repentinos de moda debido a las distancias geográficas tan marcadas entre Guatemala y Asia, si un producto o color se pone de moda al inicio de la temporada de primavera (que dura tres meses), colocar la orden en Asia implica que el producto va a estar en la tienda casi al final de la temporada y el cliente probablemente ya no lo adquiere. Mientras que Guatemala y el resto de la región podrá exhibirlo justo a tiempo en el país estadounidense.

6.2 Desventajas del TLC RD-CAFTA para la Industria de Vestuario y Textiles en Guatemala:

A pesar de las ventajas adquiridas dentro del TLC señaladas con antelación; a cinco años de la entrada en vigor de este Acuerdo comercial con EE.UU., se han

percibido de igual forma ciertas desventajas en el ámbito textil. Esto, a pesar de los esfuerzos realizados por los distintos gobiernos para estimular y diversificar las exportaciones, la base industrial continúa siendo débil y la contribución de las empresas centroamericanas al desempeño de las exportaciones manufactureras es escasa.

Las desventajas que han sido percibidas en el sector de vestuario y textiles se desglosan a continuación:

6.2.1 La Crisis Financiera un obstáculo para aprovechar las ventajas del Tratado de Libre Comercio:

La crisis financiera que se experimenta desde mediados del año 2000 trajo consigo una serie de cambios en los mercados internacionales, particularmente en EE.UU. Estos cambios en la producción fueron acompañados por variaciones en los hábitos de consumo, la oferta y la demanda. Los sectores perdedores claramente afectados fueron el financiero, construcción, industria pesada y los textiles.

Diversos economistas aseguran que este factor afectó la industria nacional guatemalteca que aún no logra reponerse, Carlos González analista de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) indica: *“Se debe recordar que ese país nos compra el 90% de la producción de vestuario y textiles. Como nuestros principales consumidores, los cambios de tendencia influyen fuertemente. Además la competencia por la captación de recursos e inversiones provenientes de otros países se ha intensificado por la crisis”.*

Este tipo de situación afecta no solo a la región centroamericana sino a nivel mundial impide que se cumpla otro objetivo fundamental del tratado y es el de: *“aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las partes”.* Como se hizo mención en el Capítulo Tres inciso 3.10.2.

6.2.2 Las secuelas del fin del Acuerdo de Textiles y Vestido (ATV):

Como se explicó en el capítulo cuatro, aunque en teoría los países en vías de desarrollo saldrían favorecidos con la implementación del ATV (es decir, con la eliminación gradual de las cuotas de textiles y prendas), a muchos países (incluyendo los centroamericanos) les preocupaba la eliminación de las cuotas que podría afectar su industria, debido a que el ATV hacía menos atractiva la contratación de ensamblaje de prendas en países menos desarrollados y lo más importante era que los países centroamericanos perderían la ventaja relativa que obtuvieron mediante el acuerdo del CBTPA y su participación en el mercado estadounidense disminuiría considerablemente.

China tiene la mano de obra más barata, también una de las industrias textiles más fuertes del mundo y esto se vio más beneficiado a raíz de su reciente incorporación a la OMC en diciembre del año 2001 y el fin del ATV. Estos sucesos han dejado perplejos a los países del RD-CAFTA preocupados por el futuro de sus industrias maquiladoras.

Con certeza se podría decir que el fin del proceso de integración bajo el ATV benefició enormemente a muchos países asiáticos especialmente China. Desde que las fases tres y cuatro del acuerdo recién habían aliviado algunas restricciones a las exportaciones de este hacia el mercado de EE.UU., poco tiempo después la lencería china había inundado el mercado estadounidense y según algunos textileros estadounidenses, la lencería asiática podría llegar a controlar hasta un 75% de su mercado en muy poco tiempo. Con la fase final de la eliminación de las cuotas, las exportaciones de textiles de este país a EE.UU. aumentaron un 64% en la primera mitad del 2005.

Esto hizo que el gobierno de EE.UU. se acogiera a una disposición de garantías textiles concebida para proteger su industria nacional, y que China aceptó al máximo del 10% en 2006, 12.5% en 2007 y 16% en el 2008. Y aunque este acuerdo final

limitaba las exportaciones textiles de China hacia EE.UU., solo tuvo efecto a corto plazo.

Otro problema con el cual se encuentran los países pertenecientes al RD-CAFTA son las medidas compensatorias como las “salvaguardias” que aparentemente contribuirían a mitigar los trastornos del mercado provocados por estos países asiáticos. Sin embargo, solo estuvieron vigentes por un periodo de tres años, es decir, caducaron en el año 2008. Por lo tanto, los países de la región centroamericana tendrían que haber aprovechado este tiempo para ganar una participación en el mercado estadounidense, agilizando la industria pero debido al corto tiempo otorgado para resguardar sus economías aunado a la reciente recesión económica este fenómeno no se llevo a cabo.

Un grupo de industrias norteamericanas, especialmente afectadas por la competencia China, argumentan que estos países mantienen una competencia desleal al recibir subsidios ilegales de sus gobiernos, al manipular el tipo de cambio de sus monedas para favorecer las exportaciones, al irrespetar la propiedad intelectual y al violar los derechos laborales de sus obreros. La sumatoria de estas irregularidades les da la ventaja para poder competir en mejores condiciones que otros países que sí respetan las leyes y no reciben subsidios estatales.

6.2.3 Reducción de empleos en Maquilas:

Según algunos especialistas indican que el TLC sería una real amenaza para el empleo en la región lo cual significaría luchar contra una gigantesca y masiva producción industrial que tiene costos más bajos y mano de obra más barata proveniente de países asiáticos. China es el principal productor de algodón, fibras sintéticas y seda; presenta buenos índices de productividad y calidad del producto y además unos costos de producción sumamente bajos.

Este país asiático no es el poseedor de los costos más bajos (son aún más bajos en Indonesia, India y Sri Lanka), pero es prácticamente el único país que reúne todas las condiciones para dominar una buena parte del mercado. Si con anterioridad no lo había hecho, era precisamente por la vigencia del sistema de cuotas cuando estaba en marcha el ATV que le inhibía de exportar toda su producción a EE.UU. La expansión de China no solamente ha venido a perjudicar a países de la región centroamericana sino también a la industria textil de EE.UU. forzando el cierre de plantas en su país generando la pérdida de más de 300,000 empleos.

La amenaza asiática es de tal magnitud que los bajos costos en Asia y especialmente en China, incentivan a los productores a bajar aún más sus costos de producción. Lo cual, en una industria donde el mayor costo de producción se enfoca en la mano de obra, implicaría una tendencia hacia la sobreexplotación de los trabajadores. Por lo tanto, las leyes que contribuyen a la expansión de vestuario y textiles en el país como se hizo mención en el capítulo Cinco, resultan insuficientes.

Cuadro No. 4

Diferencia de costos entre Guatemala y China (principal competidor):

País	Costo Kw/ hora Sector Industrial	Mano de Obra
Guatemala	US \$ 0.09 a US \$ 0.10 centavos	US\$ 1.49 / hora (Q 51.75 x día)
China	US \$ 0.02 a US \$ 0.03 centavos en algunos lugares de China.	US\$ 0.88 salario x/h incluyendo las prestaciones, pero puede incluso llegar a US\$ 0.48

Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 2004

Como se puede percibir, las diferencias son considerables y estas desigualdades en cuanto a costos de mano de obra y tarifa eléctrica, puede cambiar la opinión de empresarios que antes podrían haber estado interesados en invertir en el país. Karin de León comenta: *“En la parte textil uno de los principales rubros en cuanto a costos de producción es la energía eléctrica. Solo en la región centroamericana, Guatemala tiene los precios más altos por kilovatio. Entonces lo que sucede es que cuando vienen*

inversionistas a evaluar prácticamente toda la región realizando estudios de factibilidad ellos deciden en algunas ocasiones situarse en otros países que les significarán menos costos". Menciona el caso de una textilera de lona que decidió establecerse en Nicaragua debido a esta situación. Y otras 4 o 5 empresas textiles que al final se situaron en El Salvador, entonces el país sí ha perdido competitividad en este sentido.

A principios del año 2010 se aumentó el salario mínimo para los empleados de maquila. *"Según el Acuerdo gubernativo 347-2009 del 29 de diciembre de 2009. El presidente Álvaro Colom decretó un incremento de Q 4.00 al salario mínimo para los sectores agrícola, no agrícola y textil, a partir del 1 de enero de 2010. Esto significa que para un operador de maquila el incremento será de 8.37 %. En este sector, el salario diario era de 47,75 quetzales y se fijó en 51,75 quetzales"*⁹⁹ ("Salario mínimo" 2012, 2009)

Alejandro Ceballos de VESTEX dijo en una entrevista concedida a un periódico de circulación, que se prevé una reducción de 18 mil empleos en el sector textil a causa del incremento salarial. Y esto debido a que muchos empresarios no podrán hacer efectivo dicho pago, por lo tanto, el cierre de empresas será inminente, además indica que: *"Por cada 10% que aumenta el salario mínimo se pierden 68 trabajos por empresa o más"*.

Desde el 2008 se registró el cierre de tres fábricas que dejaron a unas 1,600 personas desempleadas. La primera en cerrar fue la empresa coreana Whail Industrial que dejó sin empleo a unos 700 trabajadores en su mayoría mujeres, le siguió Dong Nan con 200 personas y por último la empresa Manufacturas del Caribe con 700 ex empleados.

⁹⁹ Anónimo (30 de Diciembre de 2009). *Salario Mínimo*. Consultado el 17 de Agosto de 2010, de: <http://ecorinconesdeguatemala.wordpress.com/2008/11/18/salario-minimo-de-guatemala-vigente-en-el-2008/>

En el 2004 operaban en el país 225 maquilas, que generaban 113 mil 200 puestos de trabajo directos; para el 2007 el número de empleos generados por esta industria cayó a 68 mil 400; y en el 2008 funcionaban 165 maquilas que emplean 50 mil personas. Por lo tanto solo en los primeros cuatro años se perdieron 63 mil plazas.

Sin duda, el fin del AMF y el ATV es un punto de inflexión en el comercio mundial de textiles y vestuario que marcó un rumbo distinto en el mercado y aún con el RD-CAFTA será difícil recuperarse del impacto. Rubén Darío Narciso de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (Asíes) opina: *“el final del AMF afectó seriamente al sector ya que la cantidad asegurada y definida de vestuario y textiles que el país tenía para exportar disminuyó. Los países asiáticos fueron los más beneficiados.”*

Analistas instaron a que se establezca un salario por productividad además de políticas gubernamentales y sectoriales que tengan planes previamente establecidos para prevenir este tipo de situaciones de desempleo y cierre masivo en caso de afrontar una nueva crisis económica. Además de buscar fuentes alternativas para generar electricidad a precios más adecuados, de lo contrario, varias empresas textiles se trasladarán a otros países con mejores condiciones.

Mientras tanto, Karin de León de Vestex opina: *“La estrategia que ha venido impulsando VESTEX desde hace 10 años aproximadamente, es tratar de que los productos textiles del país sean más especializados y enfocar a las empresas hacia la búsqueda de nichos especializados de mercado. Debido a que sabemos que no podemos seguir compitiendo contra la vasta producción asiática (China e India) especialmente en camisas de tejido de punto ya que esos son productos de volumen. El país no podrá competir contra ellos. Una estrategia sería que Guatemala empiece a producir camisetas de tejido de punto pero con más acabados, entonces el costo por prenda aumentará. Si antes una t-shirt costaba US\$ 2.00 ahora su costo asciende a US\$5.00. Esto lo hemos venido haciendo desde hace algún tiempo y nos ha dado buenos resultados.”* (De León, Karin. Comunicación personal, abril 20, 2012)

6.2.4 Completa transferencia de fondos por parte de Transnacionales y Libertad de acción:

El TLC RD-CAFTA autoriza a las empresas transnacionales a redireccionar todas las ganancias obtenidas en ventas de las fábricas maquiladoras a su país de origen; debido a que los países centroamericanos dependen de las inversiones extranjeras y son estas empresas foráneas quienes vienen a instalarse al país y no a la inversa, por lo tanto, se podría asegurar que este artículo beneficia única y exclusivamente a países como Corea o EE.UU. Lo anterior queda estipulado en el Artículo 108 del Tratado: “*Transferencias*”.

Dentro del mismo se indica que cada parte permitirá que todas las transferencias relacionadas con una inversión cubierta, se hagan libremente y sin demora y hacia su territorio (Artículo 10.8.1 (a) (b) (c) (d) (e)) además deberá quedar por escrito y solo en algunas circunstancias se podrá evitar la transferencia de estas ganancias al país inversor, siempre y cuando se compruebe violación de derechos, infracciones penales, etc. (10.8.3 y 10.8.4). Sin embargo, más de un caso se ha reportado donde las empresas maquiladoras externas se dan a la fuga y no llevan una solvencia legal dejando sin salario a miles de trabajadores. Esto les facilita sacar provecho de la mano de obra barata, obtener ciertas ganancias, transferirlas al país de origen (en su mayoría Corea), cerrar las empresas y por si fuera poco no pagar las indemnizaciones de ley ni los salarios pendientes. En el más estricto de los casos.

Asimismo, los artículos 10.3 y 10.4 denominados Trato Nacional y Trato de Nación les otorgan a las transnacionales (en este caso maquilas) un trato no menos favorable que el que le provean en circunstancias similares a los inversionistas de su país y de terceros países. Es decir, las condiciones incluidas específicamente en estos artículos del TLC impiden definir qué tipo de productos nos interesa producir, qué insumos utilizar en esa producción y cuánto de eso queremos orientar al mercado interno. También significa renunciar a la posibilidad de garantizar que, al menos parte de las ganancias generadas en el territorio nacional serán reinvertidas. Además cualquier empresa tiene la entrada libre para la adquisición de empresas ya existentes

o en maquiladoras que no responden a las necesidades nacionales, sino a los requerimientos de expansión del gran capital transnacional.

Los países de la región debieron tomar las medidas pertinentes para proteger al sector, tomando como modelo a ciertos países Asiáticos quienes en determinado momento, impusieron restricciones en este sentido. Por ejemplo en Finlandia la inversión extranjera no fue tratada igual que la nacional y en determinados periodos de tiempo incluso se prohibió. En otros países se permitió pero con importantes condiciones (o requisitos de desempeño), exigencias que los países de C.A. y El Caribe aún no imponen. Por ejemplo: Japón en cierto momento otorgó la posibilidad de entrar solo a ciertas ramas; y aún EE.UU. impuso restricciones para la posesión de tierras, o a determinadas compañías la exigencia de que sean empresarios nacionales quienes están al mando de estas.

El autor Antonio Gershenson opina: *“Los países actualmente desarrollados han elaborado planes bien diseñados de restricciones y requisitos de desempeño en las inversiones extranjeras, lo cual ha sido un ingrediente clave en sus recetas para alcanzar sin duda el éxito”*(Gershenson, 2004, febrero 29, p. 15)

6.2.5 Artículos que atentan contra la protección a la vida humana:

“Artículo 9.14: Excepciones 1. Siempre y cuando dichas medidas no se apliquen en forma que constituyan un medio de discriminación arbitrario o injustificable entre las Partes cuando existan las mismas condiciones o una restricción encubierta al comercio entre las Partes, ninguna disposición de este Capítulo se interpretará en el sentido de impedir que una Parte adopte o mantenga medidas que sean: (a) necesarias para proteger la moral, la seguridad o el orden públicos; (b) necesarias para proteger la salud o la vida humana, animal y vegetal (...).”

Artículo 10.9: Requisitos de Desempeño. (...).2. Ninguna de las Partes condicionará la recepción de una ventaja o que se continúe recibiendo la misma, en relación con el establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación, o venta o cualquier otra forma de disposición de una inversión en su territorio

por parte de un inversionista de una Parte o de un país que no sea Parte, al cumplimiento de cualquiera de los siguientes requisitos: (a) alcanzar un determinado grado o porcentaje de contenido nacional; (b) comprar, utilizar u otorgar preferencia a mercancías producidas en su territorio, o a adquirir mercancías de personas en su territorio;(...) 3. *(a) Nada de lo dispuesto en el párrafo 2 se interpretará como impedimento para que una Parte condicione la recepción de una ventaja o la continuación de su recepción, en relación con una inversión en su territorio por parte de un inversionista de un país Parte o de un país que no sea Parte, al cumplimiento de un requisito de que ubique la producción, suministre servicios, capacite o emplee trabajadores, construya o amplíe instalaciones particulares, o lleve a cabo investigación y desarrollo, en su territorio. (c) Siempre que dichas medidas no se apliquen de manera arbitraria o injustificada, y siempre que tales medidas no constituyan una restricción encubierta al comercio o inversión internacionales, los párrafos 1(b), (c) y (f), y 2(a) y (b) no se interpretarán en el sentido de impedir a una Parte adoptar o mantener medidas, incluidas las de naturaleza ambiental¹⁰⁰ (SICE)*

Dentro de los anteriores artículos, se demuestra que la misma protección a la vida humana queda un tanto relativizada, en función del libre comercio y la libre circulación del capital. Interpretándose de la siguiente manera “se protegerá el derecho a la vida” hasta donde el “libre comercio” lo permita (9.14.1 (b) y 10.9.3 (c)). El principal problema que podría derivarse de estas cláusulas establecidas en TLC es que las personas que inviertan o inicien relaciones comerciales con Guatemala (o cualquier país de la región), podrían interpretar que el ejercicio de una política pública para proteger la salud y la vida de los habitantes constituye una barrera de restricción encubierta al comercio. En casos muy extremos.

La eliminación de las cuotas de importación (que han sido usadas por los gobiernos de los países desarrollados para proteger su industria), parecen haber llegado al momento en que las mismas transnacionales están dispuestas a eliminarlas, para reducir barreras que les impiden moverse libremente, para obtener ventaja de todo tipo: materia prima barata, bajos salarios, apoyo gubernamental, ausencia de sindicatos

¹⁰⁰ Op. Cit. SICE

y los beneficios que se obtienen amenazando con trasladarse a otras regiones si no se cumplen sus reclamos.

6.2.6 Situación de incertidumbre e inestabilidad para inmigrantes en maquilas:

“Capítulo Once: Comercio Transfronterizo de Servicios: Artículo 11.1: Ámbito de Aplicación: 5. Este Capítulo no impone a una Parte ninguna obligación respecto a un nacional de otra Parte que pretenda ingresar a su mercado de trabajo o que tenga empleo permanente en su territorio, ni de conferir ningún derecho a ese nacional, respecto ha dicho acceso o empleo”

Capítulo Dieciséis Laboral: Artículo 16.2: Aplicación de la Legislación Laboral 1. (a) Una Parte no dejará de aplicar efectivamente su legislación laboral, por medio de un curso de acción o inacción sostenido o recurrente, de una manera que afecte el comercio entre las Partes, después de la fecha de entrada en vigor de este Tratado”¹⁰¹

Los emigrantes mantienen su situación de inestabilidad y desprotección que permite la existencia de largas listas de trabajadores en el norte y sur, que facilita el acceso de las transnacionales a este tipo de empleados. El Tratado en su Artículo 11.1.5 supone dejar a los inmigrantes sin ningún tipo de respaldo legal si sus derechos son violados en tierra ajena a la suya al no imponerles ninguna obligación.

Asimismo, se eliminó la posibilidad de sancionar al país en el cual se incumplía la legislación laboral, caso contrario a lo que sí estaba contemplado en la ICC. Solamente existe la facultad de imponer demandas cuando un sucesivo incumplimiento de la legislación laboral “afecte al comercio entre las partes” (Art. 16.2.1). Es por estas razones que se ha deducido que dentro del tratado se han instaurado una serie de mecanismos legales a favor de los inversionistas y no a favor de los derechos de las trabajadoras y trabajadores. Es más, aún en el caso de recurrirse al mecanismo de

¹⁰¹ Ibíd.

solución de controversias, la demanda se haría contra el Estado y no contra la empresa que incumple.

Un informe presentado por el Centro de Investigación económica para El Caribe CIECA indicaba lo siguiente: *“Llama la atención las sustanciales diferencias entre los objetivos y los mecanismos creados en el US-DR-CAFTA y los establecidos en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Este último acuerdo contiene medidas específicas para asegurar el cumplimiento de las legislaciones laborales nacionales, y consta no sólo de una instancia de consulta entre las partes con participación ministerial, sino también oficinas administrativas e instancias nacionales con responsabilidades de seguimiento local del cumplimiento de las disposiciones laborales, especificaciones sobre financiamiento de las instancias de supervisión, protección de información, comisiones obrero-patronales para tratar la reglamentación laboral en el centro de trabajo, y cooperación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El TLCAN cuenta con provisiones que incluyen la suspensión de beneficios en caso de violaciones a las normas laborales del acuerdo.*

*En otras palabras, los mecanismos del DR-CAFTA para el cumplimiento de las normas laborales parecen más débiles que en el TLCAN, y con objetivos menos definidos*¹⁰²(Contreras, 2004)

La Comisión de Vestuario y Textiles de Guatemala VESTEX lucha porque las normas laborales se cumplan a cabalidad, pero aún quedan empresas que no adoptan ni aprueban dicho código.

A diferencia de los países de C.A. y El Caribe, EE.UU. cuenta con una serie de mecanismos de ajuste ante los posibles efectos socio laborales negativos asociados a la liberalización comercial. Algunos de estos mecanismos se reestructuraron una vez entró en vigencia el TLCAN o NAFTA. Estos son:

¹⁰² Contreras, Pável Isa; Reyes, Felipe Santos (20 de Diciembre de 2004). “DR-CAFTA algunos aspectos laborales relevantes” Centro de Investigación Económica para el Caribe CIECA. Recuperado el 22 de Agosto de 2010, de: http://books.google.com.gt/books/about/DR_CAFTA.html?id=JJjINAACAAJ&redir_esc=y

- a) Seguro de Desempleo. Consiste en una transferencia monetaria por parte del Estado a los trabajadores despedidos durante un período de tiempo determinado. Este mecanismo se aplica independientemente de la causa que generó el despido;
- b) Asistencia para el Desajuste Económico y Ajuste de los Trabajadores. Es un programa que establece recursos y fondos especiales para que los Estados capaciten y presten servicios de ajuste para los trabajadores desempleados;
- c) Asistencia para el Ajuste del Comercio. Su objetivo es ayudar específicamente a los trabajadores que quedaron desempleados o cuyas horas laborales fueron reducidas por efecto de un aumento de las importaciones. Los beneficios incluyen capacitación, ayuda en la búsqueda de empleo, entre otros; y
- d) Asistencia para el Ajuste por Tratado o Acuerdo Comercial (NAFTA Transitional Adjustments Assistance Program TAA): Este programa combina elementos de otros programas y está específicamente diseñado para trabajadores desplazados por efecto de las importaciones específicamente desde México y Canadá en el marco del TLCAN (NAFTA).

De ahí la diferencia abismal existente entre la potencia del norte y C.A. especialmente Guatemala en materia laboral.

6.2.7 Estadísticas de las exportaciones: Descenso

En el año 2005 cuando el RD-CAFTA fue aprobado, se pensaba que este tratado sería la tabla de salvación para todos los países de la región, que daría grandes ventajas competitivas que los países asiáticos no podrían igualar y que por tanto, la industria de vestuario y textiles tendría asegurado su futuro. Sin embargo, a casi cinco años de vigencia, la conclusión casi unánime de todos los miembros del cluster es que si bien el tratado ha ayudado a competir contra Asia, al eliminar las cuotas de

importación y los aranceles, los países asiáticos están ganando cada vez más participación de mercado y la mayoría de países signatarios están perdiendo terreno.

En una encuesta realizada por ASIES en el año 2007, cerca del 40% de los entrevistados aseguraban que el RD-CAFTA no había beneficiado a sus empresas y que las percepciones acerca del futuro eran negativas en cuanto a empleo.

Ciertamente, la situación que atraviesa el sector es desfavorable: *“Al 31 de diciembre de 2009 Guatemala exportó por concepto de prendas de vestir y telas fabricadas en el país US\$1 mil 284 millones, lo que significa 15.5% menos en relación con el 2008. Ese año, las exportaciones alcanzaron los US\$1 mil 521 millones. No obstante, en los últimos cinco años se han reportado caídas acumuladas de 37.9%.”* (Moisés, 2009 Enero, p.22)

En el 2010, de acuerdo a datos proporcionados por VESTEX, la industria sólo alcanzó a tener un 1.29% del mercado norteamericano, sin ninguna muestra de recuperación, pues desde el año 2000 la caída persiste, de 2.24% que mantenía entonces, saltó a 2.18% en el 2005 y el año pasado en 1.36%. Alejandro Ceballos indica que *“De C.A. sólo estamos arriba de Costa Rica y Haití. Y el pronóstico es poco alentador ya que EE.UU. les está brindando beneficios.”*

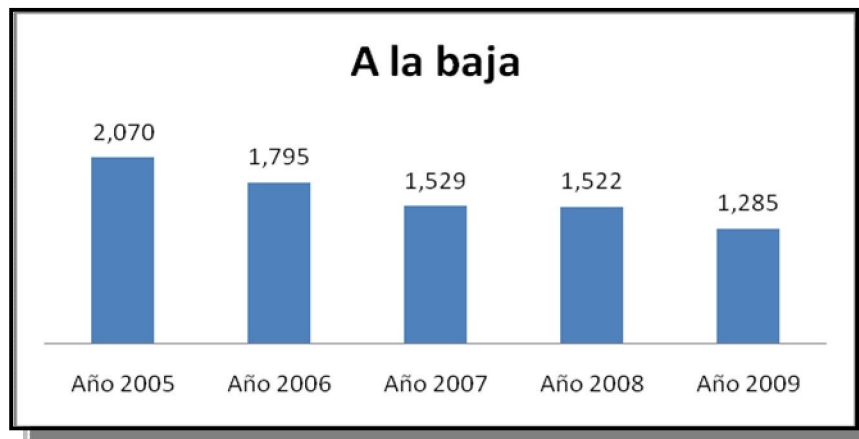
El analista y Consultor de ASIES Rubén Narciso opina que *“No solamente se ha perdido participación en el mercado, sino que el índice de precios al consumidor es también decreciente por lo tanto, se está viviendo una transición drástica en la participación y una disminución en el precio. Por ende, veo muy difícil que Guatemala le haya sacado provecho al TLC firmado con EE.UU. y de aquí a unos 10 años va a disminuir aún más el sector.”*

Indica que muy probablemente las empresas más eficientes, aquellas que sí logren tener una diferenciación con los productos serán las que lograrán sobresalir, y no solo compitan en cuanto a precio con los países Asiáticos; y que además tengan un plan fijo de inversión a largo plazo.

Otros opinan que si no hubiera CAFTA los resultados serían peores y más desalentadores que los actuales. Y reconocen que la competencia de China y Vietnam, así como el alza de los costos de producción (salarios, electricidad, combustible, fletes y tipo de cambio) han mermado drásticamente la competitividad de la industria.

La tendencia del sector desde el año 2005 al 2009 ha sido hacia la baja según se muestra en la Gráfica No. 4.

Gráfica No. 4
Tendencia del Sector Textil Periodo 2005-2009

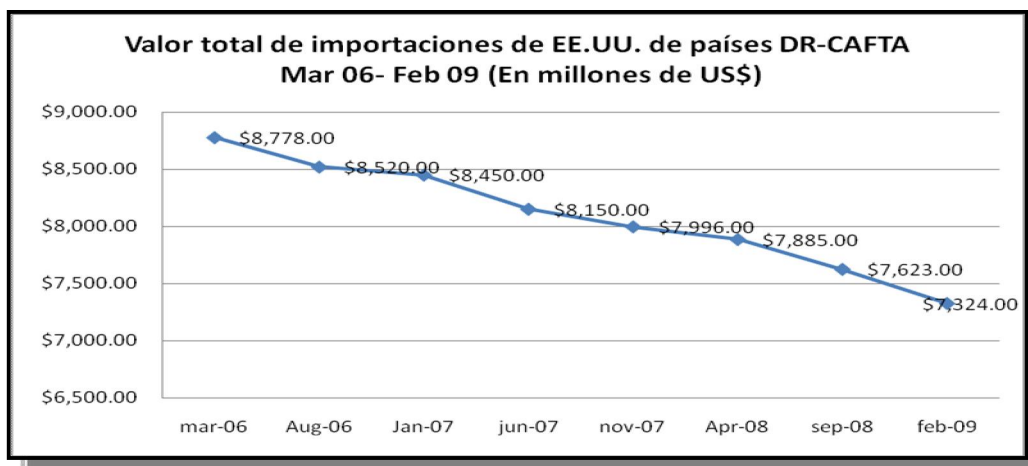


Fuente: Comisión de Vestuario y Textiles VESTEX

En una publicación de la revista Apparel Sourcing Show Magazine se indicaba que: *“la competencia de China, Vietnam y Bangladesh, ha tenido impacto sobre los envíos de CAFTA. Durante el periodo de Marzo de 2006 a Febrero 2009, el valor de las importaciones de EE.UU. procedentes de CAFTA, se redujeron de U\$ 8,778.3 millones a U\$ 7,324.1 millones¹⁰³”*. Como se presenta en la Gráfica No. 5

¹⁰³ Hughes, Julie. Junio 2009 *“Oportunidades para la producción de prendas de tejido plano bajo CAFTA: Revisión del comercio bajo CAFTA”*, Apparel Sourcing Show Magazine, Pág. 16

Gráfica No. 5



Fuente: Comisión de Vestuario y Textiles VESTEX

6.2.8 Beneficios otorgados únicamente a Nicaragua y Costa Rica:

Según el artículo 3.8 y Anexos del TLC denominado Tratamiento Arancelario Preferencial para Prendas de Vestir No Originarias de Nicaragua se estipula que a este país, le será otorgado NPA (Niveles de preferencia Arancelaria) o TPL (*tariff preference levels por sus siglas en inglés*) muy amplios, para ciertos productos de prendas de vestir no originarias hechas de algodón y fibras sintéticas (hechas por el hombre), con un pequeño sub-límite para ciertas prendas de vestir de lana no originarias (Artículo 3.28 –Anexo 3.28).

Nicaragua ha tenido un crecimiento considerable en los últimos años en buena medida gracias a los NPA. Esta ventaja no la tienen el resto de países de la región, porque en la negociación del RD- CAFTA, EE.UU. pidió un beneficio (en bolsillos) que no estaba contemplado en el tratado y a cambio concedió al resto de la región un beneficio, Nicaragua pidió los TPL. Esta cuota se disminuirá un 20% por año, a partir del sexto año, hasta desaparecer en el décimo.

Mientras tanto, a Costa Rica se le otorgó una concesión para ciertas prendas de vestir de lana, incluyendo chaquetas, trajes y pantalones de lana (Artículo 3.27- Anexo

3.27 “Tratamiento Arancelario Preferencial para Prendas de Vestir de Lana”). Estas prendas deben ser *“cortadas, cosidas, o ensambladas”* en Costa Rica y deberán cumplir con las reglas especiales del RD-CAFTA para tela de forros, tela de bolsillos, hilo de costura y tela elástica angosta visible.

6.2.9 Nula producción de algodón y materias primas en Guatemala:

Guatemala, a pesar de haber sido un gran productor y exportador de algodón en el pasado, no produce ya esta materia prima desde hace casi treinta años ni recibe subsidios de parte del gobierno. Se pasó de ser un país exportador a ser un importador neto.

Su declinación se dio por varios factores:

- Los subsidios en EE.UU. al algodón volvieron menos rentable su cultivo en el país.
- El desarrollo de una plaga (gusano) a finales de los años setenta, destruyó las plantaciones.
- Un sobre uso del suelo agotó la tierra y la volvió menos productiva para este cultivo.

Alfredo Gil uno de los antiguos grandes exportadores y ahora presidente de la organización más bien testimonial El Consejo Nacional de Algodón indica: *“El problema es que dejamos de ser competitivos, porque los asiáticos empezaron a producir y desestabilizaron el mercado. Los gringos respondieron subvencionando su algodón y lo rebajaron a un precio horriblemente bajo. Actualmente, las antiguas tierras algodonerías se dedican en su mayoría al cultivo de caña de azúcar que es altamente rentable o para producción de cultivos de exportación no tradicionales como mangos.”*

Según una publicación realizada por Prensa Libre, debido a que Guatemala depende en gran medida de las producciones de otros países, de igual forma si éstos se retrasan o existe una escasez de esta fibra el país sufre el impacto enormemente. Esta situación la vivió el sector hace poco tiempo: *“El sector de vestuario y textiles, enfrentan escasez de hilos y telas de algodón –incluida la lona- que los obliga a retrasar la entrega de pedidos al exterior, no abastecer el mercado local e incluso enviar de*

*vacaciones a su personal. La falta de materia prima causó atrasos de dos semanas, lo que significa dejar de vender 40 mil piezas semanales a sus clientes en Estados Unidos*¹⁰⁴ (Herrera, 2010 Junio, p. 19)

El costo del algodón e hilo de algodón ha aumentado en los últimos meses, luego de registrarse precios bajos por la disminución de la demanda durante la crisis económica:

US\$ 1.49 Era el precio por libra de hilo de algodón en junio de 2010, 41% más que el reportado en enero de ese año, según compradores nacionales.

US\$ 0.30 Subió la libra de algodón entre septiembre del 2009 y mayo del 2010, según compradores nacionales.

US\$ 0.76 por libra fue el precio más alto en el 2009, con el cual también inició el 2010.

Cuadro No. 5

Importaciones de Algodón en Guatemala

US\$ 9 millones (a marzo)	2010
US\$ 33.8 millones	2009
US\$ 42 millones	2008

Fuente: Prensa Libre Pág. 19 Área Negocios

6.2.10 Marcada diferencia entre dos subsectores: Mercado nacional versus mercado de exportación

Las principales diferencias existentes entre estos dos subsectores a nivel nacional son:

¹⁰⁴ Herrera Monterroso, Ana Maricela (2010, 9 de Junio). Industria enfrenta falta de hilo y tela. *Prensa Libre*. Sección Negocios. p. 19

- a) **Mercado al cual están dirigidos:** Uno está enfocado específicamente en la exportación (cadenas productivas globales) y el otro al mercado local, sin ninguna conexión con esas cadenas internacionales.
- b) **Acceso al crédito e inversión:** el subsector que se enfoca en la producción local, tiene poco acceso al crédito en condiciones menos favorables respecto a los montos, tasas de interés y tiempos en los que se pueden conseguir. Caso contrario al subsector enfocado en las exportaciones, a los cuales se les brindan mayores facilidades ya que se le considera más formal. Por lo general está conformado por empresas medianas o grandes. Un número muy reducido de PYMES pertenece a este sector pero son únicamente de servicios conexos como serigrafía.
- c) **Acceso a otros servicios (capacitaciones):** El subsector dirigido a la exportación, que está asociado en la Comisión de Vestuario y Textiles (VESTEX), ha logrado que se impartan capacitaciones en el Instituto Técnico de Capacitación (INTECAP) a pesar de tener cupo abierto para asistir a las capacitaciones el subsector dirigido al mercado local, mayormente PYMES, no se encuentra asociado de forma tan cohesionada u homogénea como lo hacen los exportadores y este factor es uno de los que más influye para limitar su acceso a los servicios de capacitación que es casi nulo.
- d) **Formalidad o informalidad de la contratación y acceso al seguro social por parte de los trabajadores:** El sector dirigido a la exportación tiene una mayor supervisión por parte del Gobierno, en búsqueda de cumplir la legislación laboral ya que es considerado más formal. Mientras que en el caso de los productores para el mercado local, parte de las empresas se encuentran en la informalidad y por ello, tampoco cumplen con la legislación laboral relativa al Seguro Social (IGSS).

- e) **Aporte al Producto Interno Bruto de la Nación (PIB):** El subsector más importante desde el punto de vista del aporte al PIB y de la generación de empleo formal es sin duda el de exportación. Sin embargo, hay que recordar que este cuenta con incentivos que las PYMES del mercado local no tienen, lo que en muchos casos si no en la mayoría les impide crecer y buscar mecanismos para expandirse.
- f) **No se elaboran diseños en la región:** No existe participación del sector exportador en la definición de diseños de los productos ensamblados o terminados, es decir que las empresas dedicadas a esta actividad son “tomadoras de diseño” por lo tanto, los productores se limitan a conseguir el hilo, la tela, los accesorios y ensamblar las prendas. Y es el cliente quien usualmente establece los diseños y las marcas para las prendas que se van a producir.
- g) **Niveles tecnológicos existentes en cada etapa de producción:** El subsector dirigido al mercado de exportación tiene altos niveles de tecnología y su maquinaria en general no tiene más de cinco años. Gran parte de maquinaria que el país posee es importada principalmente de países industrializados como Italia y Alemania debido a que no existe una industria nacional lo suficientemente desarrollada para la fabricación de maquinaria especializada. Asimismo, los servicios técnicos son prestados principalmente por personal extranjero, aunque VESTEX, con el apoyo de la Agencia Internacional de Cooperación de Corea (KOIKA), ha fundado el “Taller de Capacitación de Alta Tecnología en Vestuario y Textiles en el centro Guatemala 1 de INTECAP” para apoyar el desarrollo de capacitación en mantenimiento eléctrico y electromecánico de máquinas de coser industriales.
- h) **Escasa formación de Profesionales del sector:** No existe una integración de la academia, centros tecnológicos y escuelas de formación laboral con el sector. Solo existe una carrera en Diseño a nivel universitario y sus egresados no se integran a la cadena productiva debido a que no se incluye el diseño dentro del servicio de paquete completo. El INTECAP, cuyo propósito es contribuir a

fortalecer el sector empresarial del país, en el caso del sector textil realiza cursos de especialización a pedido de VESTEX. La comisión diseña los cursos y le pide al INTECAP que los implemente. En la mayoría de los casos VESTEX sugiere a los capacitadores los temas de interés.

6.2.11 Síntesis de las debilidades o amenazas que afectan al sector de vestuario y textiles en Guatemala:

A continuación se describen las debilidades o amenazas tanto internas como externas que amenazan con desestabilizar el buen desempeño de la industria nacional y su ejecución en el ámbito internacional. Estas debilidades se traducen en desventajas debido a que le restan posibilidades a Guatemala como competidor, demandando fortalecimiento en cada una de ellas. Dentro de estas se pueden mencionar:

- La nula producción de cultivo de algodón en Guatemala y la región centroamericana, así como la inexistencia de industrias productoras de fibras sintéticas ya que por ahora casi todas las fibras son importadas.
- Limitada capacidad en el desarrollo de nuevos productos especialmente orientados a la moda. La industria está más dedicada a la producción de vestuario básico de bajo costo, que a la producción de vestuario de moda con alto valor agregado y mayor rentabilidad.
- Los costos de la mano de obra del país han venido incrementándose en los últimos años, y actualmente es más costosa que en la mayoría de competidores asiáticos.
- Muchos rumores a nivel nacional e internacional respecto a que algunas empresas maquiladoras del país, no cumplen con el Código de Conducta, ni respetan los Derechos Humanos ni laborales de sus empleados lo cual empaña su imagen.

- Limitado acceso de la industria exportadora al financiamiento bancario al ser calificadas como “industrias de alto riesgo”. Lo cual afecta principalmente a las maquiladoras, pero más a la producción del mercado local.
- No se cuenta con programas de educación superior (educación universitaria) para instruir y formar a los mandos medios y superiores de la industria textil. Carreras clave como Ingeniería Textil, lo que significa requerir los servicios de profesionales en el extranjero. Aún y con el conocimiento adquirido, el sector no reconoce el valor agregado con una remuneración adecuada a los estudios universitarios cursados. Además, los empleos y salarios que comúnmente ofrecen a los egresados de esta carrera corresponden al de una persona con un nivel técnico de patronaje, cargo que no exige como requisito educación universitaria. Se crea entonces una paradoja: los pocos diseñadores de moda que se forman en el país son solicitados en lugares tan lejanos como India, pero no encuentran espacio para aplicar y promocionar sus diseños en el mercado para la exportación radicado en Guatemala
- La Asociación de Vestuario y Textiles (VESTEX), no ha logrado integrar a pequeños productores nacionales del área de confección dentro de la cadena exportadora para ampliar los beneficios del encadenamiento.
- Una de las principales quejas del subsector exportador, es que mientras ellos necesitan mantener y aumentar la velocidad del surtido para ser competitivos en el mercado estadounidense, el sector público guatemalteco no comprende la importancia de ello. Por ejemplo, se producen atrasos en aduanas como cambios súbitos en los procedimientos lo cual limita la capacidad de respuesta. A diferencia de Honduras, donde incluso existe una aduana para agilizar los trámites de este subsector, en Guatemala las autoridades de gobierno aun no prevén siquiera esta posibilidad. A pesar de contar con la asistencia de la

Ventanilla Única para Exportaciones (VUPE) los procedimientos siguen siendo lentos.

- Fuga de inversionistas que trasladan sus operaciones a otros países que tienen mayores y mejores ventajas competitivas. Sólo en la región centroamericana el mayor receptor de estas inversiones ha sido Nicaragua; y en Asia han sido China, India y Vietnam.
- Es un mercado manejado por los clientes, no por los productores. El propio sector no reconoce a cabalidad los talentos que pueden existir localmente en parte por la falta de capital necesario para invertir en el propio país.
- La desaceleración de la economía guatemalteca, consecuencia de la crisis norteamericana. La inseguridad social y la violencia en Guatemala desmotivan las nuevas inversiones y encarecen los costos de operación.
- El alto costo del petróleo que influye directamente en el incremento de la tarifa de la energía eléctrica, del transporte y otros costos de producción.

CONCLUSIONES

- 1) El fin del Acuerdo Multifibras (AMF) y el Acuerdo de Textiles y Vestido (ATV) fue un punto de inflexión en el comercio mundial de textiles y vestuario, beneficioso para unos, perjudicial para otros. Es por ello que los países del RD-CAFTA, siguen añorando las cuotas que habían sido impuestas a los países Asiáticos en este periodo, sin embargo, ahora será inevitable la competencia igualitaria. Es de reconocer que la carencia de aranceles con Estados Unidos, no siempre compensa las enormes ventajas que los productores asiáticos tienen en materia de costos, en especial en aquellas áreas en las cuales la región ha concentrado su producción.

- 2) Desafortunadamente, el crecimiento del sector textil en Guatemala, no es completamente el resultado de una ventaja comparativa emergente en la región, sino la consecuencia de las políticas comerciales preferenciales de Estados Unidos. Por lo tanto, se deben hacer grandes mejoras en diversos campos para atraer la inversión extranjera esencial para el crecimiento de la industria de vestuario y textiles. La experiencia de México le sugiere a Centroamérica que por sí solo el TLC y la proximidad a EE.UU. no son suficientes para seguir compitiendo contra los países asiáticos que cuentan con clusters bien desarrollados y apoyados en factores como la mano de obra barata. Por lo tanto, implementar el paquete completo y ofrecer variedad son buenas ideas pero incompletas.

- 3) La negociación del TLC con Estados Unidos, fue accidentada y las posiciones negociadoras no fueron las más afortunadas. El equipo careció de liderazgo. Además, la fragilidad política del gobierno de turno, fue otro factor de debilidad y el resultado fue en cierta medida predecible: un TLC sin mayores diferencias de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe en especial de los programas CBTPA para textiles, en el cual EE.UU. ya había otorgado gran apertura.

- 4) A la fecha, todavía se producen pocos hilos y textiles en Centroamérica en general y Guatemala en particular por lo tanto, la región todavía depende de las importaciones para su producción de prendas, provenientes en gran parte de Estados Unidos y Asia, aumentando considerablemente los costos y tiempos de entrega. Además, muchas empresas indican que otra limitante para utilizar las telas producidas dentro de la región, es la inexactitud para su fabricación lo cual incumple los estándares requeridos.

- 5) A cinco años de la entrada en vigencia del TLC RD-CAFTA, se ha observado un descenso en la producción y la inversión lo que podría deberse en gran parte a la desaceleración económica de los EE.UU. así como la agresiva competencia asiática. Se debe recordar que los textiles guatemaltecos exportan el 90% de su producción a EE.UU, de modo que la crisis económica en el país que es el mayor importador del mundo, los golpeó muy duro. Las máquinas se detuvieron y los despidos fueron masivos. Fábricas como Supratel y Koramsa tuvieron que vender sus activos y cambiar de propietario luego de la crisis.

- 6) No cabe duda que las relaciones internacionales se encuentran en un contradictorio y complejo momento de redefinición en el más amplio sentido, donde los factores económicos pasan a desempeñar un papel de primer orden, mientras los problemas de seguridad estarán estrechamente ligados y vinculados a factores económicos y sociales.

- 7) Las Empresas Transnacionales, son agentes del proceso de globalización, pero también pueden considerarse como agentes del Estado, ya que aplicando adecuadamente las políticas necesarias, basadas en legislaciones de carácter económico, político, social e incluso ambiental, las empresas fomentan la competitividad y el comercio, los cuales constituyen uno de los indicadores más importantes del desarrollo y fortaleza de un Estado.

- 8) Probablemente no es posible competir con Asia en términos de bajos costos de producción, pero sí es posible invertir en mejorar las prácticas empresariales

hacia un mayor respeto a los derechos laborales y competir en el ámbito del consumo políticamente correcto con la elaboración de artículos de respuesta rápida.

RECOMENDACIONES

- ✓ Gracias al DR-CAFTA, Guatemala ganó acceso en los mercados estadounidenses con entrada libre de impuestos en la mayoría de productos textiles. Por el lado de las reglas de origen, a manera general se obtuvo una regla de “Hilado en Adelante” (Yarn forward) que permite, importar la fibra (materia prima) de cualquier parte del mundo. Las preferencias arancelarias se han convertido en un gran estímulo para la transformación de la industria maquiladora de simple ensamblaje a partir de insumos importados hacia la producción de paquete completo.

- ✓ El mensaje para los países de la región DR-CAFTA es claro: el TLC no basta, los países de Centroamérica y República Dominicana deben mejorar sus ventajas competitivas reduciendo sus costos, aumentando su productividad a través de mayores eficiencias, capacitando al personal, reduciendo tiempos de entrega, haciendo alianzas con otras fábricas, adicionando mayor valor agregado, buscar una mayor producción local de materias primas, como hilos, telas y accesorios, además de ofrecer una imagen impecable.

- ✓ Creación de un plan gubernamental para la implementación de programas que busquen especializar a personal en la producción de fibras sintéticas. Tomar como modelo la industria estadounidense, la cual subsidia a la clase agrícola y otorga incentivos fiscales a las fábricas textiles y de vestuario dedicadas a la exportación. La industria debe diversificar la producción hacia otros productos que contengan mayor valor agregado, elaborados con fibras especiales y prendas que involucren mayor grado de complejidad, con el fin de salirse del segmento de precios bajos para trasladarse al área de la moda y prendas especializadas; actualmente las marcas de prestigio demandan ciertas materias primas que tendrán mayor valor adquisitivo dentro del mercado. Algunas de estas son: Materiales ecológicos o “verdes”, productos elásticos como el spandex, telas resistentes a la transpiración con propiedades antimicrobiales,

productos que poseen propiedades anti-ignífugas (resistentes a la flama o quemado), etc.

- ✓ Para sacar más provecho a las reglas de origen del TLC, se puede recurrir al Listado de Productos de Escaso Abastecimiento, que establece el Tratado en su Anexo 3.25; para aquellas materias que no se producen en la región en cantidades suficientes para abastecer la demanda. Si el producto aparece dentro de la lista, se puede importar de cualquier parte del mundo, confeccionar la prenda en cualquier país de la región y exportarla a EE.UU. sin pagar aranceles. Actualmente el listado incluye alrededor de 94 productos catalogados de escaso abastecimiento, lo que permite una variedad de opciones y oportunidades de negocios que los países Asiáticos no tienen a su disposición. Además, es recomendable que las empresas del sector se enfoquen en aquellos aspectos que ellos puedan cambiar para mejorar, sin tener que depender del beneplácito del gobierno.

GLOSARIO

Acuerdos de Bretton Woods: Son las resoluciones de la *Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas*, realizada en el complejo hotelero de Bretton Woods, donde se establecieron las reglas para las relaciones comerciales y financieras entre los países más industrializados del mundo.

Antidumping: Acción legal destinada a proteger los mercados internos de la competencia desleal proveniente del exterior, derivada del uso de precios que no cubren los costos de producción.

Balanza Comercial: Se define como la diferencia que existe entre el total de las exportaciones menos el total de las importaciones que se llevan a cabo en el país.

Barreras Arancelarias: Son restricciones al comercio exterior que se traducen en un alza en los derechos arancelarios o en otro tipo de limitaciones de carácter cuantitativo. Su objetivo es impedir la importación de ciertas mercancías, ya sea para equilibrar la balanza comercial del país, para proteger la producción nacional o para incrementar el intercambio entre un grupo de países.

Barreras no arancelarias: Son dificultades u obstáculos a la comercialización de un producto.

Certificado de Origen: Es el documento mediante el cual se declara ante la autoridad del país importador que la mercancía es originaria, con el propósito de poder gozar de las preferencias arancelarias o del libre comercio. Dicha certificación la puede emitir el importador, el exportador o el productor.

Cluster: Alianza estratégica de varias entidades comerciales, que no necesariamente son de la misma rama de productos, pero que produciendo productos derivados o complementarios para ellas mismas, trabajan en equipo para el beneficio común de todas ellas.

Cuotas de Importación: Restricción ó límite que se establece en un país al volumen de importaciones de bienes y servicios durante un período determinado.

Contingente arancelario: Acuerdo por el cual se aplica una tarifa a una determinada cantidad de importaciones y otra tarifa más elevada para las importaciones que excedan ha dicho contingente.

Cuota de exportación: Cantidad determinada de un producto que fija la autoridad para ser enviada al exterior en un plazo establecido por disposición legal.

Déficit fiscal: Se trata del resultado negativo de las cuentas del Estado.

Denimatrix: Es parte de la División de Textiles y Vestuario de Plains Cotton Cooperative Association (PCCA), una cooperativa de mercadeo de algodón que

pertenece a productores de algodón con sede en Lubbock, Texas, Estados Unidos con un territorio que representó entre el 55 y 60% de las acres algodoneras de los EE.UU. en 2009. La división también incluye la textilera de Iona American Cotton Growers (ACG) ubicada en Littlefield, Texas EE.UU.

Deuda Externa: Es la suma de las deudas que tiene un país hacia entidades extranjeras. Se componen de deuda pública (la contraída por el Estado) y deuda privada (la contraída por particulares).

Industria: Producción de mercancías a través de la transformación mecánica o química de sustancias inorgánicas u orgánicas, mediante el uso de herramientas o maquinarias

Ley de la Ventaja comparativa: Es la supremacía que disfruta un país sobre otro en la elaboración de un producto cuando éste se puede producir a menor costo, en términos de otros bienes y en comparación con su coste en el otro país.

Mercantilismo: Filosofía económica según la cual la forma más significativa para que una nación se transforme en rica y poderosa es estimulando sus exportaciones y restringiendo sus importaciones.

Monopolio: Cuando una industria posee un bien, producto, recurso o servicio único en el mercado el cual es irremplazable y, por lo tanto, este producto es la única alternativa que tiene el consumidor para comprar.

Movimiento Antiglobalización: conocido también como *antimundialización*, es un extenso grupo de movimientos sociales formado por activistas procedentes de distintas corrientes políticas, que a finales del siglo XX convergieron en la crítica social al denominado pensamiento único y a la globalización.

Nación más favorecida (NMF): Garantiza en general que los países en desarrollo y otros países con poca influencia económica puedan beneficiarse libremente de las mejores condiciones comerciales dondequiera y cuando quiera que se negocien.

Neoliberalismo: Corriente de pensamiento y práctica política, que tomó fuerza a finales de los años setenta y los ochenta, que da prioridad a las soluciones de mercado para todo los problemas económicos y sociales de nuestro mundo.

NIC País recientemente industrializado: Del inglés *Newly Industrialized Country*. Los NIC son países cuyas economías aún no alcanzan el estatus de aquellas desarrolladas, pero han avanzado, en el sentido macroeconómico, más que sus contrapartes del mundo en desarrollo

Oligopolio: Forma de mercado en la cual éste es controlado por un pequeño número de vendedores (oligopólicos). Las decisiones de una empresa, afecta o influencia las decisiones de otras. Por medio de su posición desempeñan un apoderamiento de mercado provocando que los precios sean más altos y la producción sea inferior.

Pacta Sunt Servanda: Los pactos o acuerdos deben ser cumplidos. De Pactum: Pacto, convención, acuerdo de voluntades entre dos o más personas que por carecer de una causa civilis originariamente no engendra una obligación jurídica entre los que intervienen.

Países Menos Adelantados: Países de ingreso bajo donde según las Naciones Unidas, existen obstáculos que impiden el crecimiento económico a largo plazo, por ejemplo, deficiencias estructurales y escaso desarrollo de los recursos humanos.

Países del Primer Mundo: Se les llama así a aquellos países que han logrado un destacable rango de industrialización, y que disfrutan de los más altos estándares de vida, posible gracias a la riqueza y la tecnología.

Países de la Periferia: El término *centro-periferia* ha sido particularmente exitoso para referirse a las desigualdades sociales y económicas y su desigual distribución, especialmente en el ámbito mundial, hablándose en este sentido de países *centrales* y países *periféricos*, con significado similar a otras dualidades de uso habitual, como Norte-Sur, mundo desarrollado-subdesarrollado y primer mundo-tercer mundo.

Sourcing: Abastecimiento o aprovisionamiento

Subvenciones: Contribución financiera, prima, ayuda, estímulos en la fabricación, transporte; otorgado por un gobierno, por un organismo público o mixto de un país, o por una entidad privada, a una empresa o rama de la producción mediante la cual le da una ventaja sobre otras empresas o ramas de la producción de ese país.

Tratado Multilateral: Se subdividen en generales, (que tienen vocación de universalidad), y restringidos (limitados a un número reducido de estados por motivos diversos: militares, geográficos, económicos)

Trato Nacional: Según la OMC, igual trato para nacionales y extranjeros. Las mercancías importadas y las producidas en el país deben recibir el mismo trato, al menos después de que las mercancías extranjeras hayan entrado en el mercado. Lo mismo debe ocurrir en el caso de los servicios extranjeros y los nacionales, y en el de las marcas de fábrica o de comercio, los derechos de autor y las patentes extranjeras y nacionales. En síntesis dar a los demás el mismo trato que a los nacionales.

LISTA DE ACRONIMOS

AATCC:	American Association of Textile Chemists and Colorists
AGEXPORT:	Asociación Guatemalteca de Exportadores
AGOA:	Ley de Crecimiento y Oportunidad del África
AMF:	Acuerdo Multi Fibras
ASIES:	Asociación de Investigación y Estudios Sociales
ASTM:	American Society for Testing and Materials
ASCONFEG:	Asociación de Confeccionistas de Guatemala
ATPA:	Ley de Preferencias Arancelarias Andinas
ATV:	Acuerdo de Textiles y Vestido
BANGUAT:	Banco de Guatemala
BID:	Banco Interamericano de Desarrollo
BM:	Banco Mundial
CABI:	Central American Business Inteligencia
CAC:	Centro América y El Caribe
CAUCA:	Código Aduanero Uniforme Centroamericano
CACTAC:	Central American and Caribbean Textile and Apparel Committee
CBP:	Oficina de Aduanas y Protección de Fronteras de los Estados Unidos de América
CBTPA:	Caribbean Basin Trade Partnership Act / Legislación de Ampliación de los Beneficios para la Cuenca del Caribe
CEPAL:	Comisión Económica para América Latina
CIF:	Cost, Insurance and Freight (Transporte vía marítima)
CITA:	Comité para la Implementación de Acuerdos Textiles
EE.UU.	Estados Unidos de Norte América
FOB:	Free On Board / Franco a Bordo, Puerto de Carga Convenido
FOGUAMI:	Fortalecimiento de la Posición de Guatemala en los Mercados Internacionales

GATT:	General Agreement on Tariffs and Trade (Acuerdo general sobre comercio y aranceles)
ICC:	Iniciativa de la Cuenca del Caribe
IED:	Inversión Extranjera Directa
IGSS:	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
INTECAP:	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
ISO:	International Organization for Standardization
ISR:	Impuesto sobre la Renta
KOICA:	Korea International Cooperation Agency
MMC ó (SME):	Millones en Metros Cuadrados
MCC/ MERCOMUN :	Mercado Común Centroamericano
NAFTA:	North American Free Trade Agreement ó Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos de América, México y Canadá
NIC:	Newly Industrialized Country (País recientemente industrializado)
NMF:	Nación más favorecida
NPA o TPL:	Niveles de preferencia Arancelaria o Tariff Preference Level
OI:	Organismos Internacionales
OEA:	Organización de Estados Americanos
OIT:	Organización Internacional del Trabajo
OMC:	Organización Mundial del Comercio
OST:	Órgano de Supervisión de Textiles
ONU:	Organización de Naciones Unidas
ONUDI:	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
OPA:	Oficina de Regímenes de Perfeccionamiento Activo
OPEP:	Organización de Países Exportadores de Petróleo
OST:	Órgano de Supervisión de Textiles
OTEXA:	Oficina de textiles y vestuario (Office for textiles and apparel)

PACIT:	Programa de Agregados Comerciales, de Inversión y Turismo
PIB:	Producto Interno Bruto
PNUD:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRONACOM	Programa Nacional de Competitividad
PYMES	Pequeña y mediana empresa
RECAUCA	Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano
SAA o HST:	Sistema Arancelario Armonizado (Harmonized Trade System)
SGP:	Sistema Generalizado de Preferencias
DR-CAFTA ó TLC- RD- CAUSA	<i>Dominican Republic-Central America Free Trade Agreement</i> ó Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América
TLCAN:	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
TLCCE:	Tratado de Libre Comercio Chile y los Estados Unidos
UE:	Unión Europea
UNCTAD:	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo
USITC:	Comisión de Comercio Internacional de EE.UU.
VESTEX:	Comisión Guatemalteca de Vestuario y Textiles
VUPE:	Ventanilla única para las exportaciones
ZOLIC:	Zona Libre de Industria y Comercio de Santo Tomás de Castilla

BIBLIOGRAFIA

LIBROS:

1. (AVANCSO), A.p. (1994). *Cuadernos de Investigación No. 10. El significado de la Maquila en Guatemala*. Guatemala: Editorial Oscar de León Palacios
2. Barbé, Esther (1995). *Relaciones Internacionales*. Madrid, España : Editorial Tecnos, S.A.
3. Benitez, Dimitri Antonio (1999). *Cooperativismo y Neocooperativismo, Neoliberalismo y Globalización*. Guatemala: Editorial Ramirez.
4. Chacholiades, Miltiades (1981). *Economía Internacional*. Colombia: Editorial Mcgraw Hill.
5. Chomsky, Noam (2007). *Intervenciones*. México, D.F.: Editorial Siglo XXI Editores s.a. de c.v.
6. Decreto 29-89, (1989). *Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila*
7. Dominick, Salvatore (1986). *Economía Internacional'* (2ª ed.) México: Oxford University Press.
8. Ehrman Fiorio, Robert (2002). *Los Paradigmas de la Globalización*. Madrid: Editorial Las Fronteras.
9. Goldin, Ian & Reinert, Kenneth (2007). *Globalización para el desarrollo, Comercio, financiación, ayuda migración y política*. Bogotá, Colombia: Editorial: Planeta Colombiana, S.A. y Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial.
10. Hale, Angela (2002). *Trade Liberization in the Garment Industry: Who is Really Benefiting?* Development in Practice. Volume 12, Number 1, February.
11. Hernández, Mila Gasco (2004). *El Gobierno de un mundo Global; hacia un nuevo orden internacional* / (1ª. Ed.) Mexico: Editorial: Intermón Oxfam.
12. Martín, Iván (1999). *El Sistema Generalizado de Preferencias: las razones de una frustración*, Boletín Económico de Información Comercial Española, nº 2605 (1 de febrero), pp. 27-36. Reproducido en SECOMEX, Semanario de Comercio Exterior nº 498 (22 marzo).
13. OMC, División de Información Centre William Rappard (1995). "Los principios del sistema de comercio. " *Con el comercio hacia el futuro: OMC Organización Mundial del Comercio*".
14. Plano, Jack C. (1950). *Diccionario de Relaciones Internacionales*. EE.UU. Editorial: Noriega Editores, Universidad del OESTE de Michigan.

15. Proyecto Centroamérica en la Economía Mundial del Siglo XXI (2002). Centro de Investigaciones Económicas Nacionales –CIEN-
16. Robles, Edgar (2000). *Centroamérica y la Integración Económica hacia el Siglo XXI*. SIECA. Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas. San José de Costa Rica.
17. Romero, Luz Elvia (1994). *La reorientación de las Exportaciones de los Productos Agrícolas más afectados por posible exclusión del SGP /ICC de EE.UU.* Guatemala.
18. Tania García (1995). *La Cumbre de Las Américas. Impacto en el proceso de formación de la Asociación de Estados del Caribe*. Cuadernos de Nuestra América. Vol XII, No 24, julio-diciembre de 1995.
19. Vicarioli, Velia Govaere y Sánchez, Fernando Ocampo (2005). *Ensayos Temáticos sobre el TLC República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos*. San José Costa Rica: Universidad Estatal a Distancia.
20. Villagrán Kramer, Francisco (1974). *Integración Económica*. Guatemala. Editorial: Imprenta Universitaria
21. Weisleder, Saul (2004). *Tratado de Libre Comercio (Centroamérica-Estados Unidos) Procesos y Resultados*. Costa Rica. Editorial: Universidad Estatal a Distancia (BCIE)

REFERENCIA HEMEROGRÁFICA:

1. Gershenson, Atonio (2004, febrero 29). El crecimiento y la política económica. Periódico: *La Jornada*, p. 17
2. Herrera Monterroso, Ana Maricela (2010, Junio 9). Industria enfrenta falta de hilo y tela. *Prensa Libre*, Sección Negocios, p. 19
3. Martín, José (2009, septiembre 24). Denimatrix hila alianza con Accesorios Textiles. *El Periódico*, p. 15.
4. Moisés Gamarro, Urías (2010, Enero 11). Exportaciones de vestuario disminuyeron en el 2009. *Prensa Libre*, Sección Economía. p. 22
5. Martín, José (2009, 24 de septiembre). *Denimatrix hila alianza con Accesorios Textiles*. El Periódico. Documento electrónico consultado el 20 de Abril de 2012 de: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20090924/economia/116069/>.
6. Sin autor. (2005, 8 de Marzo). Polémica por Ley de Maquila. *Prensa Libre*. Área: Negocios p. 17

REVISTAS:

1. Bustelo, Pablo (2003) "Enfoque de la regulación y Economía Política Internacional ¿paradigmas convergentes?" Universidad Complutense de Madrid, España. Artículo en la Revista de Economía Mundial, No. 8.
2. Guerra Borges, Alfredo (1992) *"Globalización y Regionalización"* Revista: Estudios Sociales No. 47. Universidad Rafael Landívar, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Enero-Junio 1992, pág. 1
3. Hughes, Julie (2009) *"Revisión de beneficios bajo CAFTA"*, Revista: Apparel Sourcing Show Magazine. Junio-2009, Pág. 16
4. Revista Proceso Económico (17 de noviembre de 2002). Documento electrónico consultado el 18 de Mayo de 2011 de:
http://www.edu365.com/aulanet/comsoc/Lab_economia/economistes/David_Ricardo.htm

TESIS DE GRADO:

1. Figueroa Aguilar, Luis Salvador (1985). *Inserción de Guatemala en la División Internacional del Trabajo*. USAC. Tesis de Grado Escuela de Ciencias Económicas.
2. González Enríquez, César Augusto (2006). *El Tratado de Libre Comercio entre Centro América, Estados Unidos de América y República Dominicana (TLC-CAUSA-RD) y las Ventajas y Desventajas para los Trabajadores Guatemaltecos*. USAC. Tesis de Grado Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Lemus Miranda, Francisco José (1999). *Aproximación al Estudio de la Globalización y su Impacto en la Soberanía del Estado de Guatemala*. USAC. Tesis de Grado Escuela de Ciencia Política (Internacionalista).
4. Moncrieff, Sandra Lucrecia (2003). *Relaciones Comerciales con Estados Unidos y su Influencia en el crecimiento económico de Guatemala 1995-2000*. USAC. Tesis de Grado Escuela de Ciencia Política.
5. Reyes Mazariegos, Ada Priscila (2007). *Causas que provocan accidentes de trabajo en las maquilas del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala*. USAC. Tesis de Grado Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
6. Villatoro Rodríguez, Leila Carolina (1999). *Globalización y Regionalismo en América Latina*. USAC. Tesis de Grado Escuela de Ciencia Política.

PUBLICACIONES OFICIALES:

1. Decreto 29-89, (1989). *Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila*
2. Guatemala. Ministerio de Economía de Guatemala (2005). *Síntesis del Tratado de Libre Comercio: República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos*. Guatemala, Guate Compite: BCIE.P.11
3. Guatemala, Ministerio de Economía (2008) Incentivos Fiscales traen poca inversión extranjera. Documento electrónico. Consultado el Miércoles 25 de Junio de 2008. <http://www.mineco.gob.gt/NR/rdonlyres/250608NOTICIAS204grycmtghugpjltlxttxplqxdpqfekhps.pdf>
4. (SICE), Sistema de Información (2 de Enero de 2010). *TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA - CENTROAMÉRICA Y LOS ESTADOS UNIDOS*. Consultado el 20 de Agosto de 2010, de: http://www.sice.oas.org/trade/cafta/CAFTADR/chapter1_5s.asp#Art%C3%ADculo3.23

REFERENCIA ELECTRONICA:

1. Anónimo (n.d.). Sitio oficial *Reingex.com*. Sistema armonizado de designación y codificación de mercancías. Documento electrónico consultado el: 20 de Agosto de 2010, de <http://export.reingex.com/taric.asp>
2. Anónimo (30 de Diciembre de 2009). *Salario Mínimo*. Consultado el 17 de Agosto de 2010, de: <http://ecorinconesdeguatemala.wordpress.com/2008/11/18/salario-minimo-de-guatemala-vigente-en-el-2008/>
3. ASIES. (22 de Diciembre de 2009) *"VII Encuesta de la Industria de Vestuario y Textiles"*. Resumen Ejecutivo. Consultado el 20 de Octubre de 2009 de: <http://www.asies.org.gt/vestexVIII%20Encuesta%20VESTEX%20Resumen%20Ejecutivo.pdf>
4. Caballero, Jorge Alfonso (12 de Agosto de 2007) *"El Algodón Peruano"*. *Monografías.com*. Consultado el 25 de Julio de 2010, de: <http://www.monografias.com/trabajos29/algodon-peruano/algodon-peruano.shtml>
5. Ciesas-golfo. (10 de Julio de 2009). Consultado el 3 de Agosto de 2010, de: <http://www.ciesasgolfo.edu.mx/istmo/docs/borradores/Maquila%20Istmo%20J.%20Ochoa/Cap%EDtulo%20f>

6. Código de Trabajo de Guatemala (10 de Marzo de 2004). *Código de Trabajo de Guatemala*. Consultado el 22 de Agosto de 2010, de: <http://www.cosibah.org/codigos%20de%20trabajo%20Guatemala.pdf> Pág. 7
7. Córdova Conde, Ismael (1993) [en línea]. *Tratado de Libre Comercio de América del Norte*. Documento consultado el 24 de Abril de 2012 de: <http://www.monografias.com/trabajos91/tratado-libre-comercio-america-del-norte/tratado-libre-comercio-america-del-norte.shtml>
8. Coriat, Benjamín (1994) [en línea]. Seminario Intensivo de Investigación, organizado por PIETTE: *"Globalización de la Economía y Dimensiones Macroeconómicas de la Competitividad"* Documento electrónico consultado el 20 de mayo de 2011 de : <http://www.globalizacion.8m.net/articulos/globalizacioneconomia.htm>
9. Edualter.org. (22 de Marzo de 2009). *MATERIALES PARA UNA ACCIÓN EDUCATIVA*. Consultado el 3 de Agosto de 2010, de: http://www.edualter.org/material/explotacion/unidad8_6.htm
10. Enciclopedia Británica (n.d.) [en línea]. *"Hans Joachim Morgenthau"*. Resumen Ejecutivo. Consultado el 11 de Octubre de 2010 de: <http://www.britannica.com/EBchecked/topic/392323/Hans-Joachim-Morgenthau>
11. Fortunato, José Luis (n.d.). Impacto y Perspectivas del DR-CAFTA en las Aduanas Dominicanas. Documento electrónico consultado el 13 de mayo de 2012 de: <http://www.monografias.com/trabajos45/impacto-dr-cafta/impacto-dr-cafta3.shtml>
12. GATT, E. a. (20 de Enero de 2010). *Organización Mundial de Comercio (OMC)*. Consultado el 4 de Marzo de 2010, de: http://www.wto.org/spanish/tratop_s/region_s/regatt_s.htm#gatt
13. La Gran Enciclopedia de Economía.(n.d.) *Incentivo Fiscal*. Documento electrónico consultado el 12 de mayo de 2012 de: <http://www.economia48.com/spa/d/incentivo-fiscal/incentivo-fiscal.htm>
14. Manrique, Francry Maigualida (24 de Agosto de 2004). *Métodos de recolección de datos*. Consultado el 20 de Octubre de 2009, de <http://www.monografias.com/trabajos18/recoleccion-de-datos/recoleccion-de-datos.shtml>
15. Mailmax.com. (25 de Enero de 2010). *Mailmax.com*. Consultado el 10 de Enero de 2010, de: <http://www.mailxmail.com/curso-economia-abierta-corrientes-pensamiento-economico/sistema-financiero-internacional-como>
16. Martínez Coll, Juan Carlos (2001, 12 de Febrero) [en línea]. *"El Gatt y la OMC"*. Sitio oficial: www.eumed.net. Referencia electrónica consultada el 20 de abril de 2012 de: <http://www.eumed.net/cursecon/16/16-5.htm>

17. Ministerio de Industria y Comercio: Paraguay (s.f.) Que es maquila?. Consultado el 3 de Agosto de 2010, de <http://www.mic.gov.py/v1/node/123>
18. Narciso, Guaramato Parra (2010, 25 de Enero) [en línea]. *Economía abierta y corrientes del pensamiento económico (cap.3)*. Consultado el 10 de 01 de 2010, de <http://www.mailxmail.com/curso-economia-abierta-corrientes-pensamiento-economico/sistema-financiero-internacional-como>
19. Org, O. (31 de Mayo de 1985). *Constitucion Política de la República de Guatemala (Reformada por Acuerdo legislativo No. 18-93 del 17 de Noviembre de 1993)*. Consultado el 22 de Agosto de 2010, de: http://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf
20. Organización Internacional del Trabajo. Oficina de Actividades para los empleadores (ACT/EMP) (s.f.): “*La Industria de la Maquila en Centroamérica*” documento electrónico consultado el 15 de Abril de 2012 de: <http://www.ilo.org/public/english/dialogue/actemp/downloads/publications/spanish/maquila/capii.pdf>
21. Primerisima, La Radio (26 de Mayo de 2009). *www.radiolaprimerisima.com*. Consultado el 22 de Octubre de 2009, de: <http://www.radiolaprimerisima.com/noticias/resumen/53729>
22. Ramírez Cruz, Zulma Donelly (2004) [en línea] *Las empresas transnacionales capitalistas*. Documento electrónico consultado el: 4 de Abril de 2012 de: <http://www.eumed.net/libros/2008b/401/Las%20Empresas%20Transnacionales%20Capitalistas.htm>
23. Randón, J. C. (2 de Octubre de 2009). Sitio oficial: *www.hum.aau.dk*. Consultado el 03 de Mayo de 2010, de: http://www.hum.aau.dk/~iwt/ventaja_comparativa.doc.doc
24. Reingex.Com, E. (11 de Febrero de 2010). *Reingex.com*. Consultado el 20 de Agosto de 2010, de: <http://export.reingex.com/taric.asp>
25. Sedna, Portal (22 de Octubre de 2009). *Planeta Sedna*. Consultado el 21 de Enero de 2010, de: http://www.portalplanetasedna.com.ar/capi_liberal.htm
26. Sin Autor. (2011) [en línea] El Mercantilismo. Documento electrónico consultado el 5 de Abril de 2012 de: http://elmercantilismouca.blogspot.com/p/contexto-historico_13.html
27. Sin autor. (2005, 8 de Marzo) “*Polémica por Ley de Maquila*”. Prensa Libre. Área: Negocios p. 17

28. (SICE), Sistema de Informacion (2 de Enero de 2010). *TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA - CENTROAMÉRICA Y LOS ESTADOS UNIDOS*. Consultado el 20 de Agosto de 2010, de: http://www.sice.oas.org/trade/cafta/CAFTADR/chapter1_5s.asp#Art%C3%ADculo3.23
29. SumaqPerú. (31 de Octubre de 2008). *SumaqPerú*. Consultado el 25 de Julio de 2010, de: http://wiki.sumaqperu.com/es/El_Algod%C3%B3n
30. Toscano Segovia, Dax (27 enero de 2008) [en línea]. *Marxismo en el Siglo XXI*. Documento electrónico consultado el 4 de Abril de 2012 de: <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=62456>
31. *Tu Salario. Org/Guatemala*. (30 de Diciembre de 2009). Consultado el 17 de Agosto de 2010, de: <http://www.tusalario.org/guatemala/Portada/salario-minimo/minimo>
32. Vargas-Hernández, José G. (2010, 6 de abril) [en línea]. Análisis Crítico del Capitalismo Transnacional. Documento electrónico consultado el 4 /abril/ 2012 de: <http://www.madres.org/documentos/doc20100927104846.pdf>
33. Sitio Oficial APA: www.apastyle.org/pubmanual.html. Documento electrónico consultado el 13 de marzo de 2013.
34. William, Izarra (1991) [en línea]. *EEUU-CIA: Paramilitarismo*. Documento electrónico consultado el 15 de abril de 2012 de: <http://www.monografias.com/trabajos72/eeuu-cia-paramilitarismo/eeuu-cia-paramilitarismo2.shtml>
35. Zúñiga, David J. (2008) “*Las maquiladoras de Guatemala, que se especializan en textiles*”, traducción de The Economist, documento electrónico consultado el 1° de Agosto de 2010 de : www.fundadesc.org/archivo/Setentaycuatro/agenda4.htm

ENTREVISTAS:

- 1) Alejandro Ceballos, Presidente de la Comisión de Vestuario y Textiles (VESTEX)
- 2) Alexander Cutz, Ministerio de Economía (MINECO)
- 3) Diana Serrano, Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM)
- 4) Donald Rodas, Asociación de Confeccionistas de Guatemala (ASCONFEG)
- 5) Gloria Regina Castañeda, Auditora de Calidad de la empresa INTERTEK de Guatemala
- 6) Herbert Estuardo Flores, Auditor Interno de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)
- 7) Karin de León, Coordinadora de Negociaciones Comerciales (VESTEX)
- 8) Miguel Gutierrez, Central American Business Intelligence (CABI)
- 9) Rubén Darío Narciso, Asociación de Investigación de Estudios Sociales (ASIES)
- 10) Yasmina Chuy, Coordinadora Taller Textil (INTECAP-VESTEX-KOICA)

ANEXOS

ENTRADA EN VIGENCIA DEL ACUERDO EN LOS PAÍSES MIEMBROS DR/CAFTA

- Ø Estados Unidos y El Salvador: 1° de marzo de 2006
- Ø Honduras y Nicaragua: 1° de abril de 2006
- Ø Guatemala: 1° de Julio de 2006
- Ø República Dominicana: 1° de marzo de 2007
- Ø Costa Rica: 1° de Enero de 2009

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL TRATADO:

El acuerdo del DR-CAFTA está conformado por:

- 22 Capítulos (Algunos con Anexos)
- 3 Anexos
- 6 Cartas
- 2 Entendimientos

MAPA DE PAISES SIGNATARIOS DEL DR/CAFTA



IXCHEL



Mujer arcoíris. En la cosmología maya, era la diosa de la Luna, la procreación, la medicina y los textiles